



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO 1 - No. 220

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 16 de diciembre de 1992

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADODIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE PLENARIA

No. 21 de la sesión ordinaria del día jueves 15 de octubre de 1992

Presidencia de los Honorables Representantes: César Pérez García, Melquiades Carrizosa Amaya y Rafael Borré Hernández

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de octubre de 1992, a las 9:00 a.m., se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Cámara de Representantes, ordena que se opere el sistema computarizado con el fin de establecer el quórum reglamentario, cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bendeck Gabriel  
Alarcón Guzmán Ricardo  
Alvarez Suescún Eduardo  
Anzola Toro Héctor  
Arias Ramírez Jaime  
Artunduaga Rodríguez Jesús Arjald  
Bahamón Vanegas Julio  
Benedetti Vargas Alvaro  
Berdugo Berdugo Hernán  
Borré Hernández Rafael  
Bustamante de Lengua María del Socorro  
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo  
Camacho Weverberg Roberto  
Camargo Santos Rafael  
Carrizosa Amaya Melquiades  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Celis Gutiérrez Carlos  
Cepeda Vargas Manuel  
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl  
Córdoba de Castro Piedad  
Correa González Luis Fernando  
Cotes Mejía Micael  
Chaux Mosquera Juan José  
Chavarriaga Wilkin Jairo  
Chávez Crispancho Guillermo  
Daniels Guzmán Martha Catalina  
De la Espriella Espinosa Alfonso  
Dechner Borrero Héctor  
Duque Satizábal Orlando  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Escruceria Gutiérrez Jaime F.  
Estrada de Gómez Dilia

Flórez Sánchez Gilberto  
Foronda Pimienta Héctor Alberto  
Gallardo Archbold Julio E.  
García Buitrago Néstor  
García Cabrera Jesús Antonio  
García de Pechthalt Ana Della  
Góngora Arciniegas Fernando  
González Merchán Carlos  
González Noreña Jorge  
Guerrero Orejuela Félix E.  
Guevara Herrera Edmundo  
Gutiérrez Garavito Agustín  
Gutiérrez Morad Marco Tulio  
Gutiérrez Puentes Leovigildo  
Higueta Rivera Benjamín  
Hurtado Cano Juan  
Infante Leal Jorge Ariel  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Jamiroy Muchavisoy José N.  
Jattin Safar Francisco José  
Lara Arjona Jaime  
Lébolo Conde Lucas E.  
López Cadavid Oscar de Jesús  
López Cossio Alfonso  
López Nieto Pedro Vicente  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Marín López Melquisedec  
Martinezguerra Zambrano Guillermo  
Matos Barrero Alfonso Enrique  
Mejía López Alvaro  
Mendoza Cárdenas José Luis  
Montenegro Camilo Arturo  
Mora Acosta Julio Mesías  
Motoa Kuri Miguel  
Murgueitio Restrepo Francisco  
Namen Rapalino Felipe de Jesús  
Nicholls SC. José Jaime  
Ocampo de Herrán María Cristina  
Ortiz de Mora Graciela  
Patiño Amariles Diego  
Perea Ramos Luis Jaime  
Pérez García César Augusto  
Pérez Martínez Rafael Enrique  
Petro Urrego Gustavo Francisco

Pomarico Ramos Armando  
Quiceno Acevedo Gloria  
Reyna Corredor Jorge  
Rincón Pérez Mario  
Rivera Salazar José Rodrigo  
Rodríguez Martínez Silvano  
Rojas Jiménez Héctor Eli  
Romero González Jairo Arturo  
Rosales Zambrano Ricardo  
Rosero Ruano Jesús  
Rueda Maldonado José Raúl  
Saade Abdala Salomón  
Salazar Buchelli Franco  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Arteaga Freddy Ignacio  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Sarabia Better Arturo  
Sarmiento Bohórquez Octavio  
Sedano González Jorge  
Serrano Prada Rafael  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Silva Gómez Gustavo  
Silva Meche Jorge J.  
Tarud Hazbun Moisés  
Tello Dorronsorero Fernando  
Tinoco Bossa Eduardo  
Torres Barrera Hernando  
Turbay Cote Rodrigo  
Uribe Badillo Alfonso  
Uribe Escobar Mario  
Uribe Márquez José Arlén  
Vanegas Montoya Alvaro  
Velásquez Sánchez Tomás  
Vélez Urreta Guillermo  
Vergara Mendoza César Tulio  
Villamizar Trujillo Basilio  
Vives Menotti Juan Carlos

La Secretaría a cargo del doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria, que se desarrolla en cumplimiento del siguiente orden del día:

## I

Llamado a lista.

## II

Aprobación del Acta número 14.

## III

Proyectos de ley para segundo debate.

**Proyecto de ley número 07 del "Presupuesto General de la Nación, para vigencia fiscal de 1993".** Publicación del proyecto **Gaceta del Congreso** número 18. Autor: Gobierno Nacional. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 84. Coordinadores ponentes honorables Representantes Eduardo Alvarez Suescún, Comisión Cuarta Cámara; Alvaro García Romero, Comisión Tercera Cámara. Modificaciones Proyecto de ley número 07, publicadas en la **Gaceta del Congreso** N° 79. Autor: Gobierno Nacional. Coordinadores ponentes: Julio Manzur Abdala, Eduardo Tinoco Bossa, Alfonso Uribe Badillo y otros, de la Comisión Cuarta de la honorable Cámara. De la Comisión Tercera de la honorable Cámara, Alvaro García Romero, Salomón Saade Abdala y otros.

## IV

**Lectura de los asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva de la honorable Cámara.**

## V

**Lo que propongan los honorables Representantes.**

El Presidente,  
CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,  
MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA

El Segundo Vicepresidente,  
RAFAEL BORRE HERNANDEZ

El Secretario General,  
Diego Vivas Tafur

El Jefe de Relatoría,  
Jaime Arturo Guerra Madrigal.

En el curso de la sesión se hacen presente los honorables Representantes:

Andrade José Aristides  
Ardila Ballesteros Carlos  
Barraza Salcedo Rodrigo  
Bedoya Hoyos Jairo  
Devia Lozano Tomás  
Durán Carrillo Antenor  
Espinosa Castilla Manuel  
Espinosa Vera Yolima  
García Orjuela Carlos  
García Romero Alvaro Alfonso  
González Vargas Alfonso  
León Bentley Harold  
Lozano Osorio Iván  
Lucio Escobar Ramiro Alberto  
Martínez Betancur Darío  
Mejía Marulanda María Isabel  
Morales Hoyos Viviane  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Rafael Jaime  
Ocampo Ospina Guillermo  
Ortegón Amaya Samuel  
Palacios Urquiza José Gentil  
Quintero García Rafael  
Rincón López Luis Fernando  
Valencia Díaz Luis Emilio  
Velásquez Arroyabe Manuel  
Villalba Mosquera Rodrigo

La Secretaría Auxiliar, informa a la Sección de Relatoría, que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Almario Rojas Luis Fernando  
Brito Garrido Guillermo E.  
Cala López Helí  
Castro Caycedo José Fernando

Cuello Dávila Alfredo  
Chávez Tibaduiza José Gimber  
Durán Fernández Alex  
Estrada Villa Armando  
Gaitán González Carlos Julio  
Garavito Hernández Rodrigo  
García de Montoya Lucelly  
Gaviria Correa Gonzalo  
González Maragua Jaime  
Guerra Tulena Julio César  
Huertas Combariza Germán  
Papamija Diago Jesús Edgar  
Pedraza Ortega Telésforo  
Pérez Bonilla Luis Eladio  
Ruiz Medina Jairo José  
Silgado Rodríguez Carlos

Sin excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Torres Murillo Edgar

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Representante Piedad Córdoba de Castro, quien presenta a consideración de la Plenaria las siguientes proposiciones:

**Proposición.**

Los suscritos Representantes a la Cámara, observan con mucha preocupación cómo el Fondo de Solidaridad y Emergencia Social, adscrito a la Presidencia de la República, puesto en funcionamiento por el artículo 46 de la Constitución Nacional y que a la fecha cuenta con \$ 16.000.000.000.00 para financiar proyectos de apoyo a los sectores más vulnerables de la población colombiana, no ha podido hacer el desembolso, por este año de ninguna suma de dinero en razón de la cantidad de requisitos y trámites exigidos a los Alcaldes, o habiendo cumplido con el lleno de los mismos, la oficina correspondiente no alcanzará en la fecha prevista (31 de octubre) a la revisión de los requisitos mencionados y en tal circunstancia estos dineros revertirán a la Tesorería General de la Nación.

Ante la gravedad de la situación social en estas regiones del país y la necesidad de la inversión social, le solicitamos al Gobierno Nacional, muy concretamente al señor Presidente de la República, se sirva ordenar la prórroga del plazo señalado y buscar un mecanismo ágil que permita el financiamiento de estos emprendimientos a fin de afianzar la paz y la justicia social en estas zonas vulnerables de Colombia.

Santafé de Bogotá, D. C., 15 de octubre de 1992.

**Piedad Córdoba de Castro**, Representante a la Cámara, Departamento de Antioquia; **Yolima Espinosa Vera**, Representante a la Cámara Departamento del Valle.

**Proposición número 74**  
(Aprobada)

El próximo lunes 19 de octubre se inicia la Asamblea de la Conferencia Interamericana de Mujeres en la sede del organismo, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos en Washington D. C.

En dicha reunión, además de procederse a la elección de los cinco Estados miembros que integran el Consejo Directivo, se adoptará el programa bienal de trabajo, orientaciones programáticas, consideración del ante-proyecto de Convención Interamericana sobre la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Contra de la Mujer, informe de progreso sobre la puesta en marcha del Plan de Acción Regional de la Conferencia Interamericana de Mujeres, participación plena e igualitaria de la mujer para el año 2000. Informes de las agencias especializadas del Sistema Interamericano y de las Naciones Unidas en programas y políticas para mejorar la condición de la mujer y su incorporación al desarrollo.

Por la trascendencia de esta conferencia, solicitamos a la Cámara de Representantes autorice el viaje de Parlamentarios que deban asistir en calidad de delegados titulares o suplentes.

La Mesa Directiva determinará número y condiciones del viaje, así mismo la participación en las elecciones de los Estados Unidos.

Presentada por la honorable Representante, **Piedad Córdoba de Castro.**

**(Proposición.**

(Aprobada, octubre 15 de 1992)

Los suscritos Representantes a la Cámara, solicitamos al señor Ministro de Minas, doctor Guido Nule Amín, revoque la decisión tomada por la Junta Directiva de Mineralco, en razón de la cual se cerró la oficina minera con sede en Medellín, para las regiones de Chocó y Antioquia, que operaban como mecanismo planificador para el desarrollo minero, protector del medio ambiente, controlador de la explotación irracional de los recursos mineros y un mecanismo eficaz en la asesoría de la pequeña y mediana minería, de no revocarse esta medida, tendrá consecuencias graves para el desarrollo de estas regiones y para la producción y comercialización de estos recursos.

Firmado,

**Piedad Córdoba de Castro, Edgar Ulises Torres, Benjamín Higuita Rivera.**

**Intervención del honorable Representante Guillermo Vélez Urreta:**

Sí señor Presidente: Es para hacer una petición, llevando la vocería de varios Representantes. Existe una inconformidad de los Representantes por las retenciones tan cuantiosas que se están haciendo en la remuneración mensual, recibiendo por tanto un exiguo pago, con la cual los representantes no podemos seguir viviendo.

La Presidencia en desarrollo del orden del día, ordena a la Secretaría continuar con el mismo.

La Secretaría procede de conformidad así:

**Proyectos de ley para segundo debate.**

**Proyecto de ley número 07 del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993.**

La Presidencia ordena leer la proposición con que termina el informe. La Secretaría procede: "Dése segundo debate al Proyecto de ley número 07, por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993".

Sometida a consideración la proposición leída, solicita la palabra el honorable Representante Jesús Rosero Ruano, quien expone: Muchas gracias señor Presidente.

Quiero empezar por solicitar, que reflexionemos con respecto a esos presupuestos; es cierto que se acabaron los auxilios parlamentarios, pero también es cierto que nosotros representamos a nuestras regiones, se nos exige que para incluir algún recurso de obras, de infraestructura social o económica, debemos presentar documentos técnicos, socioeconómicos, para que eso se vaya primero al banco de proyectos local; luego a nivel regional y después a nivel nacional.

Este mecanismo es difícil y teniendo en cuenta que hasta ahora tenemos unidad legislativa, implica que definitivamente no tenemos participación en el presupuesto, salvo lo que Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluyan por inversión o funcionamiento.

Si continuamos así, estaremos aprobando a pupitrazo limpio un montón de partidas globales, sin conocer siquiera cómo está repartido el presupuesto en las regiones, ya que somos nosotros los que conocemos las necesidades y las calamidades de nuestras gentes, y no se nos ha consultado.

Si por el contrario, todo se programa desde Planeación Nacional, estamos acabados.

**Intervención del honorable Representante Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Gracias, señor Presidente.

También quiero sumarme a las palabras del honorable Representante Rosero Ruano, se me hace, señor Presidente, que nos apresuramos a aprobar casi once billones de pesos (\$ 11.000.000.000.000) siendo que hasta hoy nos ha llegado a nosotros el texto definitivo del proyecto de ley en estudio.

Sé que las Comisiones Terceras y Cuartas han hecho un trabajo arduo, pero los Representantes hasta hace una hora estamos leyendo el proyecto de ley que se pretende aprobar; veo que por la rapidez en el estudio del mismo, ha habido improvisación e irresponsabilidad, no podemos aprobar el proyecto de ley sobre presupuesto sin analizarlo.

Sin una explicación previa de los ponentes de las Comisiones Terceras y Cuartas, no podemos aprobar este proyecto de ley de manera irregular. Creo, señor Presidente, que debemos reflexionar en esto y aplazar esta votación, para no incurrir en el error de aprobar a pupitrazo limpio o de una sola entrada electrónica en nuestro sistema computarizado este proyecto de ley de presupuesto para la vigencia fiscal de 1993.

Esa es la inquietud que tengo, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Jorge Sedano González:**

Muchas gracias, señor Presidente.

He tenido la oportunidad de revisar el presupuesto con tres libros que me entregó el señor Vicepresidente de la Comisión Primera obtuve un resumen de lo que corresponde al Departamento de Santander. Me parece que éste debería ser el gran debate del Congreso.

Sin duda alguna, los demás son importantes, pero éste debería ser el primero, quizás el único que un Congreso debiera afrontar frente al Gobierno, con una responsabilidad particular para el partido liberal, que es el que manda en el país, y que yo asimilo al PRI mexicano, no por su corrupción, sino por el poder que el partido liberal tiene hoy en el país; y para el partido conservador, que es el segundo partido que unos días amanece con el Gobierno y otros días se acuesta con la oposición sin lograr salir de su penumbra y de su oscuridad, a pesar de los grandes directivos que tiene el partido, tanto los antiguos como los nuevos que se están perfilando en la comisión política que designó el partido.

Lo mismo diría de los otros dos partidos presentes, el Comunista y el M-19, porque lo que hay que definir de fondo, aquí señor Presidente, es para qué y para quién son los impuestos que se han recaudado.

Todos los parlamentos del mundo y en particular el único que sirvió de modelo para los demás, como fue el inglés, parten del hecho de que la tributación y el gasto es definida por la representación popular, de lo contrario no podemos afirmar que hay democracia en el país.

El señor Presidente de la República quiere; entiendo que el partido liberal, la Comisión de Presupuesto, el partido conservador y todos los parlamentarios, no estamos interesados sino en tener un trozo del ponqué presupuestal. No voy a discutir el monto total del presupuesto, ni lo que se paga para la deuda, ni la relación con el producto interno bruto, porque eso me imagino fue discutido a fondo en la Comisión de Presupuesto; para mí desde el punto de vista democrático no me importa sino que me respondan estas dos preguntas:

¿Efectivamente permite la Comisión de Presupuesto que se apruebe el artículo 21, sin ninguna variación?

No se nos puede obligar a nosotros a que demos autorización al Gobierno para gastar sin ninguna consulta.

En su oportunidad presentaré una proposición sustitutiva del artículo 21.

En segunda medida, quiero que se me explique el artículo 93, el cuál se inserta en el proyecto para burlar la participación de los municipios. Que el Gobierno haga lo que quiera con el Presupuesto Nacional, pero no que se le quite a los municipios del país su participación, para que sea el Gobierno Nacional quien defina cuál debe ser la inversión social, me parece perfectamente aberrante; y más aberrante que la Comisión de Presupuesto, que es nuestra vocera en la definición del gasto, haya dejado pasar este artículo.

**En uso de una interpelación interviene el honorable Representante Miguel Motoa Kuri:**

Gracias Representante Sedano.

Su inquietud, al igual que la del Representante Rosero Ruano, es la misma que tenemos muchos otros voceros de otros departamentos; a nosotros nos preocupa que el Gobierno establezca partidas globales, sin saber exactamente qué partidas van a nuestras regiones, para la inversión social y para muchas otras áreas.

Por ejemplo, formo parte y soy vocero de uno de los departamentos que más tributa y que recibe menos del Gobierno Nacional, como es el Departamento del Valle del Cauca; no quiero, ni más faltaba, obstaculizar el trámite de este proyecto pero tampoco podemos marginarnos de lo que corresponde en justicia y equidad a esta importante región de la patria.

Quisiera, aprovechando esta interpelación, preguntar a los ponentes y al Ministro de Hacienda, cuáles son las partidas que existen para inversión social, para las diferentes áreas en el Departamento del Valle del Cauca. Muchas gracias.

**Interpelación concedida al honorable Representante César Tulio Vergara Mendoza:**

Realmente la Cámara debe reaccionar sobre este artículo, porque tal como lo anota el honorable Representante Sedano, la premura con que se ha tramitado este proyecto, y la eminencia del vencimiento del término que el Congreso Nacional tiene para darle aprobación y no incurrir en el hecho de que el Gobierno tenga que asumirlo por decreto, han impedido hacer un análisis más amplio de una serie de artículos que, evidentemente, como se ha señalado en el caso del artículo 93, va en contravía de la Constitución Nacional.

Por eso el Congreso debe detenerse en esto; igualmente hay otro artículo que tiene el mismo enfoque; es el artículo 28, cuando afirma que los cargos que se creen en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, diferentes a los recibidos por actos de descentralización ordenados por la Ley 10 de 1990, ley que fue realmente debatida y cuestionada aquí en el Congreso, serán financiados exclusivamente con rentas departamentales, distritales o municipales según el caso.

Me parece que este artículo va en contravía de otro artículo del mismo proyecto de presupuesto, que en su artículo 97, ordena que en la medida que la ley ordena el traslado de recursos a esos municipios, simultáneamente se trasladarán a éstos los servicios que se han venido financiando con ellos, ocurriendo que otra vez estamos en contravía de las disposiciones constitucionales.

Me parece, por tanto, que este es un punto crucial que usted Representante Sedano ha traído al debate y quiero acompañarlo en su inquietud en el sentido de que apro-

bemos ese artículo por ir en contravía de la Constitución Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente, honorable Representante Eduardo Alvarez Suescún, para que asuma la orientación de la ponencia y dé respuesta a las inquietudes de los honorables Representantes.

Gracias, señor Presidente.

Tengo información que en el Senado hay un artículo en curso, que sustituye el artículo 21, eligiendo de las Comisiones Económicas, una Comisión Evaluadora, para que rinda informe ante las Plenarias sobre la ejecución trimestral del gasto social previsto en la norma constitucional para el presupuesto de la vigencia fiscal de 1993.

En cuanto al artículo 93, que también es una inquietud generalizada, estamos de acuerdo totalmente con las intervenciones que han antecedido mi intervención y estamos esperando la definición del Gobierno, porque nosotros estamos limitados simplemente a un papel de amigables componedores. No tenemos ninguna clase de acción que tomar; estamos esperando la acción del Ministro en este sentido.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Sedano González:**

El señor Ministro no puede definir. Es el Congreso el encargado de definir, haciendo caso estricto al mandato constitucional, este presupuesto se trae al Congreso es para su aprobación, no para su negación, y por lo tanto para su modificación.

En segundo lugar nosotros podemos hacer una reglamentación provisional. Igualmente quiero, señor Presidente, hacer una reflexión en mi intervención: Es vergonzoso lo que hoy vamos a hacer; sé que la Comisión de Presupuesto hizo algunos intentos de modificar esto, pero si lo aprobamos así, el Congreso no merece el nombre de representación popular, ya que no es posible que el Ejecutivo solamente se erija como Poder absoluto y único en la definición, en la orientación del gasto público.

Entiendo que los Parlamentarios liberales, tienen un compromiso con el Gobierno, pero también tienen un compromiso con esta Corporación, la cual no puede ser convidada de piedra año por año desde 1968, a la expedición de una ley, que no debería llamarse ley de presupuesto, sino ley de adhesión presupuestal, porque lo único que hacemos nosotros es adherir. Señor Presidente, en su oportunidad le pediré la palabra cuando se discuta el articulado.

**Intervención de la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán:**

Señor Presidente; la verdad es que hay una tremenda inconsistencia entre el proyecto de ley que ha sido editado en la **Gaceta del Congreso**, que se supone es el que debemos discutir y el documento que tenemos a la mano, fotocopia en donde dice: "Ponencia para segundo debate del proyecto de ley número 007". Las cifras son diferentes, adicionadas en \$ 370.000.886.000, para una cifra global de 11 billones 270.000.

Lo anterior viciaría de nulidad la aprobación que diéramos en esta mañana al Presupuesto, y dado que en este momento no podemos discutir dos documentos divergentes y no es solucionable hasta cuando la cifra oficial quede consignada en la **Gaceta del Congreso**, voy a pedir, señor Presidente, que suspendamos la discusión y cite Su Señoría para la fecha que estime conveniente, para proceder con la discusión del Presupuesto.

De otra manera, lo viciaríamos de inconstitucionalidad y le haríamos un mal favor al Gobierno Nacional.

Gracias señor Presidente.

En atención con la inquietud de la honorable Representante María Cristina Ocampo de

Herrán, solicita la palabra el ponente, honorable Representante Alvaro García Romero, quien expresa:

Señor Presidente, honorables Representantes; en la carta de modificaciones al Presupuesto para la vigencia fiscal de 1993, presentada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, y de la cual tienen copias todos los honorables Representantes, se encuentra la diferencia en cifras a que hace referencia la honorable Representante Ocampo de Herrán.

Le pido a la Secretaría que se lea dicha carta.

Santafé de Bogotá, D. C., ...

Señores

Presidentes

JOSE BLACBURN CORTES

CESAR PEREZ GARCIA

Senado y Cámara

Congreso Nacional

Honorables Congresistas:

El Gobierno Nacional, luego de revisar sus necesidades reales de financiamiento y detectando algunos cambios que se deben realizar para la correcta ejecución del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 1993, somete a su consideración las modificaciones al Proyecto de ley número 07 de la Cámara, por un valor neto de trescientos setenta mil ochocientos ochenta y seis millones setenta y nueve mil seiscientos nueve pesos (\$ 370.886.079.609.00) moneda corriente.

Como fuente de financiación, se prevé la adición de rentas parafiscales, de ingresos generados por la emisión de títulos de deuda interna y de recursos administrados por los establecimientos públicos.

## I. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

### Aumentos.

#### 2. Recursos de capital.

##### 2.5. Recursos de crédito externo.

##### 2.5.4 Organismos multilaterales.

##### 2.5.4.1. BID

Numeral 1035: Valor en pesos del crédito contratado por la Nación con el BID 640 por US\$ 99.5 millones, para programas sectoriales de inversión con destino a varias entidades. Utilizable en 1993 \$ 79.600.000.000.

Numeral 1036: Valor en pesos del crédito contratado por la Nación con el BID 666 por US\$ 3 millones, para asistencia técnica del programa sectorial de inversión privada con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Utilizable en 1993: \$ 2.496.000.000.

Numeral 1038: Valor en pesos del crédito autorizado por la Nación con el BID, para el mejoramiento de la gestión en las entidades de salud con destino al Ministerio de Salud. Utilizable en 1993: \$ 8.320.000.000.

##### 2.5.4.2 BIRF.

Numeral 1035: Valor en pesos del crédito autorizado por la Nación con el BIRF, para el fortalecimiento de los servicios básicos de salud municipal con destino al Ministerio de Salud. Utilizable en 1993: \$ 3.328.000.000.

#### 2.6. Recursos de crédito interno.

##### 2.6.2.1. Operaciones financieras ordinarias.

Numeral 1038: Emisión y colocación de Títulos de Tesorería Clase B (Ley 51 de 1990). Para financiar nuevas apropiaciones: 48.357.461.862.

Numeral 1039: Emisión y colocación de títulos para financiar cesantías por la nivelación de los funcionarios judiciales: \$ 92.873.600.000.

#### 2.7. Otros recursos de capital.

Numeral 0002: Rendimientos financieros y reintegros: \$ 36.500.000.000.

Numeral 0005: Venta de activos: \$ 80.000.000.000.

#### 5. Rentas parafiscales.

Numeral 0001: Mayores ingresos programados por la Superintendencia de Sociedades: \$ 479.700.000.

Numeral 0008: Contribución de las entidades sujetas al control de la Superintendencia Nacional de Puertos: \$ 8.100.000.

### Reducciones.

#### 2. Recursos de capital.

##### 2.6. Recursos del crédito interno.

##### 2.6.21.1 Operaciones financieras ordinarias.

Numeral 1038: Disminución de la emisión y colocación de títulos de Tesorería Clase B (Ley 51 de 1990), por sustitución del crédito BID 666 OC-CO: \$ 2.496.000.000.

#### Ingresos de los establecimientos públicos.

En igual sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el Departamento Nacional de Planeación, consideran necesario realizar modificaciones a los presupuestos de los establecimientos Públicos Nacionales por un valor neto de diecinueve mil seiscientos veintisiete millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$ 19.627.958.747.00), moneda corriente.

A continuación se presenta el resultado global de dichas modificaciones.

#### 1. Recursos administrados por la entidad.

1.1. Ingresos corrientes:  
\$ 19.627.958.747.

## II. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

En esta modificación se resalta la adición destinada al gasto social por \$ 262 mil millones, el 40.9% corresponde a salud, educación y cultura, deporte y recreación, el 45.2% a previsión y seguridad social e incluye el pago de las cesantías por la nivelación de los funcionarios de la Rama Judicial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4ª de 1992. Igualmente, se fortalece el plan vian nacional con \$ 41.5 mil millones.

Con las modificaciones propuestas, el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993, asciende a once billones doscientos setenta mil millones treinta y tres mil novecientos ochenta y siete pesos moneda corriente (\$ 11.270.000.033.987.00).

A continuación se detallan los traslados presupuestales, las modificaciones a las disposiciones generales, las reducciones y distribución de asignaciones y los detalles de las adiciones al proyecto de ley.

En espera que las modificaciones al Proyecto de Presupuesto General, de la Nación para la vigencia fiscal de 1993, antes planteadas, sea acogidas favorablemente por esta Corporación.

De los honorables Senadores y Representantes,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

**Rudolf Hommes Rodríguez**

Anexo: Lo anunciado.

### Disposiciones generales.

Artículo nuevo. Para la prestación de los servicios públicos de educación y salud a cargo de los organismos y entidades del Estado, conforme lo dispuesto por los artículos 44, 46, 49, 67 y 365 de la Constitución Nacional, se podrá celebrar contratos con entida-

des privadas de cualquier naturaleza, con sujeción a las reglas generales de contratación entre particulares, sin perjuicio de que puedan pactarse, cláusulas propias de la contratación administrativa.

De conformidad con lo señalado en el artículo 341 de la Constitución Política, corresponde al Gobierno la elaboración y presentación del Plan Nacional de Desarrollo. Mientras se expiden las normas y leyes pertinentes sobre la materia y dado el actual período de transición constitucional, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes regionales y seccionales aprobados por la Rama Ejecutiva del Poder Público, serán criterios auxiliares para las actuaciones de las Ramas del Poder Público en aquellos casos en que sea necesario contar con dichos planes.

Artículo nuevo. Los recursos para la cofinanciación de maestros cuyo objeto es facilitar nombramientos por parte de los entes locales, se ejecutarán sujetos a los siguientes requisitos:

1. El maestro deberá ser nombrado por el departamento o el municipio y en ningún caso pertenecerá a la nómina nacional.

2. La cofinanciación procederá previo convenio entre la Nación, Ministerio de Educación Nacional y el respectivo departamento o municipio en el cual debe quedar claramente establecido que después del primer año, la entidad territorial se compromete a financiar con los recursos de situado fiscal o transferencias de ingresos corrientes el valor de los maestros nombrados.

3. Publicada la presente ley, el Ministerio de Educación Nacional hará una convocatoria pública a todos los gobernadores y alcaldes del país para que hagan conocer sus demandas.

Estos tendrán 30 días desde la convocatoria para presentar sus solicitudes.

4. El Ministerio de Educación Nacional asignará los cupos disponibles siguiendo estos criterios:

— Monto adicional de cofinanciación por maestro.

— Deficiencias de la cobertura actual en educación primaria y secundaria.

— Recursos locales comprometidos en educación, de acuerdo con los respectivos presupuestos.

5. El monto de la cofinanciación de la Nación para 1993, será de hasta \$ 1.000.000 por maestro.

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional podrá destinar el mayor recaudo a que se refiere el parágrafo 3º del artículo 19 de la Ley 6ª de 1992, a planes y programas relacionados con el cumplimiento de las políticas fijadas en materia de protección preventiva y especial a los menores de edad.

Artículo nuevo. Los establecimientos públicos podrán realizar mediante resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo los traslados presupuestales necesarios para cubrir faltantes en el rubro de impuestos, tasas y multas, causadas por el aumento en el valor de los impuestos que deban pagar como resultado de aplicar los ajustes por inflación.

La Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público reafirmará estas resoluciones o acuerdos.

Artículo nuevo. Modifica la proposición número 01 de la honorable Comisión Conjunta de Presupuesto. El artículo 83 del proyecto de ley 07 de 1992, quedará así:

“Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Nacional incluidos los contratos de fiducia o de administración de fiducia, deben ser consignados en la Dirección Tesorería General de la República, en el mes siguiente de su recaudo, con excepción de los generados por las entidades de previsión social; el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe y la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero en el caso de los recursos para el subsidio de la vivienda de interés social; los generados por el Fondo Agropecuario de

Garantías, administrado por Finagro; y los señalados por el artículo 35 del Decreto extraordinario 1684 de 1991".

"Parágrafo. Dichos rendimientos en lo que se refiere a Inurbe y la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, serán de reinversión exclusiva para el desarrollo y ejecución de los objetivos de la Política de Vivienda de Interés Social consagrados en la Ley 3ª de 1991 y en lo que se refiere al Fondo Agropecuario de Garantías para su objeto".

Artículo nuevo. Se autoriza al Gobierno para emitir bonos con destino al pago de las cesantías de los miembros de la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, hasta por el monto de la apropiación respectiva.

Estos bonos se emitirán en las condiciones que señalen el Ministro de Hacienda y Crédito Público y la Junta Directiva del Banco de la República.

Finalmente, debe anotarse que las Comisiones Conjuntas aprobaron el artículo 81 del proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional, pero por proposición del honorable Senador Víctor Renán Barco, se suprimió el último párrafo que dice así:

"En ausencia de dichos convenios la distribución se hará con base en los costos de las obligaciones de cesantías y pensiones del personal docente nacionalizado en cada uno de los departamentos".

#### **Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Sedano González:**

Gracias, señor Presidente. O sea, que da lo mismo aprobar o no aprobar el proyecto de presupuesto, porque no habría ninguna diferencia entre esta discusión que hace el Congreso y el Presupuesto que presenta el Gobierno; o sea que nosotros no somos distinguidos Representantes, sino unos simples majaderos, alcahuetes y celestinas; quiero significar con mi intervención que no aprobaré este atentado contra el municipio colombiano.

Que lo apruebe el gran partido liberal, que es el responsable del grueso de la votación y algunos conservadores; y voy a pedir en su oportunidad que en el acta se incluya la sábana del computador para que quede como constancia.

Es que después van a decir a los pueblos: "Nosotros que defendemos el municipio colombiano. No, la forma de defender el municipio colombiano es salvarle por lo menos lo que constitucionalmente le corresponde, para que sus autoridades entiendan que en esto no hay ninguna parcialidad política, pues tan legítimo es el alcalde como el Presidente, y tan legítimo es el Concejo como el Congreso.

No quiero responsabilizarme de la monstruosidad que representan algunos artículos de este proyecto de ley sobre Presupuesto; dejo mi voz de protesta.

La Aguada, en el Departamento de Santander, tiene un presupuesto de sólo 65 millones de pesos, y así muchos en los diferentes departamentos del país; entonces cómo va a ser posible que nosotros permitamos que el Ejecutivo que le mete la mano a todos los tributos, también le meta la mano a esta participación de los municipios.

Gracias, señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Es para anunciar mi voto negativo, que es un poco insustancial.

Es cierto que esta discusión ni le quita ni le pone a la aprobación del Presupuesto, el cual es el principal acto económico y administrativo de un país, atado a un principio cual es el de la democracia.

Presupuesto y democracia están íntimamente ligados, y al ser así, tendríamos que decir, que es la sociedad colombiana la que tiene que determinar en qué se gastan los dineros públicos, dineros, que le pertenecen a esa sociedad; y sobre ese principio filosófico, surge

un segundo principio, cual es el de la democracia participativa y nosotros, el Congreso Nacional, somos los representantes de esa sociedad, y somos los que deberíamos determinar la asignación de ese Erario de los los ciudadanos.

Pero, como la nueva Constitución ha realizado una simbiosis de democracia representativa con democracia participativa, que se supone es una instancia más profunda de la democracia por la cual vamos a caminar en el futuro, entonces quizo la nueva Constitución que el Presupuesto Nacional, que es la caja de ahorros de todos los colombianos, estos dineros fueran asignados a través de un plan y que en ese desarrollo de plan de presupuesto, tanto el Congreso, como representante de la sociedad, como un instrumento embrionario de participación de la sociedad, tuviera derecho, acción, protagonismo en la aprobación, tanto del plan como del presupuesto.

#### **En uso de una moción de orden hace uso de la palabra la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo, quien expresa:**

Señor Presidente. Le solicitaría a la Mesa Directiva, con todo el respeto, le pidiera al señor Ministro de Hacienda que escuchara al Congreso; que escuchara a la Nación, representada en este Congreso en la discusión frente al presupuesto, pues se ha caracterizado por evadir la discusión y me parece descortés con esta Cámara; en las sillas no está absolutamente nadie representando al Ministro de Hacienda en este debate sobre Presupuesto. Le solicito, entonces, que usted señor Presidente, le pida al Ministro de Hacienda, se haga presente en la discusión.

#### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Antes de continuar con el uso de la palabra quisiera suspender mi intervención, si me lo permite, señor Presidente, hasta cuando lleguen los voceros oficiales del Ministerio, porque de lo contrario a quién le hablamos.

Acto seguido la Presidencia solicita al Ministro se haga presente en el recinto de la Corporación; luego interviene el honorable Representante Jorge Sedano González, quien solicita a la Presidencia someter a consideración de la Cámara la suspensión del debate tal y como lo ha solicitado el honorable Representante Gustavo Petro. Accediendo la Presidencia a lo anterior, la Cámara responde afirmativamente, a lo que la Presidencia declara un receso hasta cuando se haga presente el Ministro.

#### **Presente el Ministro de Hacienda, continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego, quien expresa:**

Entonces decíamos, que así como está escrito, la Constitución plantea un ejercicio democrático de profundización en estos casos de elaboración y aprobación del presupuesto; pero lo que estamos haciendo aquí no tiene nada que ver ni con lo uno, ni con lo otro. Este presupuesto no tiene nada que ver con el Plan Nacional de Desarrollo, de hecho llamado la Revolución Pacífica y que finalmente viola los artículos 339, 340, 341 y 346, lo que lo hace inconstitucional.

En segundo lugar hay un aspecto que me lleva a votar negativamente; y es que tiene que ver con el gasto social, pero es que en la ponencia y en las cifras el Gobierno está haciendo un juego de cifras ilusorio, que tiene que ver con los incrementos, unas veces se utilizan los incrementos verticales, es decir la relación de gastos con el conjunto del gasto, con el presupuesto que se va a aprobar; otras veces se utilizan los presupuestos horizontales, es decir los incrementos en relación con el presupuesto pasado y los anteriores.

Más de las veces se utilizan los incrementos nominales, es decir, el valor absoluto medidos

en dinero, en pesos corrientes que no dicen nada sobre la realidad de los incrementos reales de los gastos o viceversa. La gran realidad de este presupuesto, es que se reduce en términos reales; el primer mensaje que se observa es que se empieza a cumplir el principio de la reducción del Estado, que tan arduosamente defiende el Ministro de Hacienda Rudolf Hommes Rodríguez, en la antesala de su puesto futuro que será de Ministro en el Banco Mundial, porque ésta es una de las condiciones que el Banco Mundial y el FMI, establecen en nuestro país.

Pero no solamente disminuyen el presupuesto global en términos reales y absolutos, sino que el presupuesto de gastos e inversiones sociales, disminuyen aún en mayor medida y para esto solamente voy a leer dos párrafos del informe de la Contraloría General de la República, dice así:

El rubro de inversión social, estoy hablando de inversión social que es la que garantiza, no el gasto total, sino la inversión, es la que garantiza el aumento de las coberturas de servicio social en el país, tal como lo prescribía el Plan de la Revolución Pacífica, dice el Contralor:

El rubro de inversión social, ha venido perdiendo importancia con respecto al presupuesto general, en 1991 era el 10.4%, en 1992, 9.45% y en 1993 será el 8.2%, estas cifras han estado muy por debajo para todos los años de las enunciadas en el Plan de Desarrollo de la Revolución Pacífica que eran, 11% en 1991, 19.6% en 1992 y oigan esto 22.5% en 1993.

Igualmente dice el Contralor, el gasto público social, o sea el monto total de gasto, en conjunto pierde participación del presupuesto en la próxima vigencia, mientras que en 1992, las asignaciones para estos ramos, ascendieron al 33.3% del total, en 1993 serán inferiores en casi dos puntos porcentuales, 31.5%. Además que el rubro gasto público social está sesgado por la participación en casi un 40% en los gastos de seguridad social que no implican cobertura en seguridad social, ni cobertura de salud, ni cobertura de educación, ni cobertura de agua potable, sino que simplemente el pago de una deuda que el Estado a través del Gobierno dejó de cumplir cuando el Instituto de Seguridad Social, se conformó en una forma tripartita y que hoy ha hecho crisis precisamente cuando se está pensando privatizar los Seguros y las pensiones, entonces este sesgo hacen que se abulten exageradamente los gastos sociales, de por sí ya inferiores a los del año pasado de donde se colije que el gasto social real es el que aumenta las coberturas para las necesidades básicas de nuestro pueblo, prácticamente cae al 8.2% como lo menciona el Contralor General; que es una cifra absolutamente inconstitucional, a medida en que la Constitución preestablece el gasto público y además violenta completamente al acuerdo político que nos ataba a nosotros como fuerza política en este país con el Gobierno Nacional.

Es más y para colocar un ejemplo y para terminar, el Directorio de la Alianza Democrática, M-19 expidió esta declaración política que quiero que quede como constancia:

#### **Directorio Nacional AD-M19**

##### **Declaración política.**

El proyecto de Presupuesto General de la Nación que presentó el Gobierno para 1993, no cumple con el mandato constitucional de dar prioridad al gasto social. Los recortes que se plantean significan un atentado contra los planes de salud y educación y entierran la denominada "Revolución Pacífica" o "Revolución social".

Algunos de los datos más preocupantes en cuanto al presupuesto de salud los reseñamos a continuación:

1. La participación del gasto en Salud en el Presupuesto de 1993, según el proyecto, es

de 5.2%, lo que implica una disminución con respecto a 1992. Hace 10 años esta participación era del 7% del Presupuesto Nacional, muy superior a los porcentajes del "Revolución".

2. Los recursos asignados para transferencias de la Nación a los departamentos y municipios disminuyen en 1993, con respecto a 1992. Cada departamento recibirá realmente apenas un 9% más de lo percibido el año pasado por Situado Fiscal. El recorte de esta transferencia es superior a los \$ 30.000 millones.

3. A pesar de que el Conpes aprobó en mayo de 1991 la financiación del "Plan de Atención Primaria", en el proyecto se excluyen los recursos previstos para el Programa de Atención Familiar y Comunitaria, que es puntal del cambio. Este recorte es de 35.000 millones del Presupuesto Nacional.

4. Al Fondo Nacional Hospitalario se le asignan en 1993 menos recursos en pesos constantes de los que se presupuestaron en 1990, y la entidad ha tenido una asfixia de recursos en 1991 y 1992. En 1990 el presupuesto fue de \$ 19.500 millones, por lo cual en valores constantes la partida de 1993 es apenas de \$ 16.500 millones. La situación se agrava cuando el 80% de los recursos se concentran en Bogotá, y se dejan por fuera las partidas para completar obras hospitalarias en casi todas las regiones del país.

5. Las partidas de inversión a cargo del nivel central del Ministerio de Salud en 1993 se presupuestan en menos de la mitad de lo asignado en 1990; pasa de \$ 23.108 millones a \$ 10.940 millones, incluyendo la Superintendencia de Salud y campañas directas.

Esta situación refleja en particular un bloqueo a programas como la lucha contra la malaria y enfermedades tropicales, que tienen una disminución de más de \$ 2.000 millones. Las campañas de vacunación se recortan en \$ 2.500 millones con respecto a 1992; al programa de atención al cólera no se le asignan recursos. Al Programa Materno-Infantil y de la Mujer, que no tiene espera, no se le asignan ni siquiera el 50% de los recursos que tuvo en 1990.

6. Además de todo lo anterior el Ministerio de Salud ha sido excluido del proyecto de presupuesto en lo que se refiere a contrapartidas de Crédito Externo. El sector social representa menos del 8% del endeudamiento autorizado, y lo más grave es que tanto el BID como el Banco Mundial ha aprobado ya los créditos para financiar trascendentales programas de modernización hospitalaria y de la atención básica de salud.

7. El proyecto no incluye ninguna partida para un plan de pago de las deudas por concepto del pasivo prestacional del sector. Estas deudas ascienden a \$ 200.000 millones y deben asumirse para que se pueda realizar la descentralización del servicio.

Este conjunto de dramáticas realidades muestra que en efecto el Proyecto de ley de Presupuesto significa el desmantelamiento del Ministerio de Salud, y de no corregirse esta situación, lo deja sin instrumentos para impulsar la política de cambio aprobada como parte de la "Revolución Pacífica".

En consecuencia, el Directorio Nacional de la AD M-19:

Hace un llamado al Gobierno y al Congreso de la República para corregir el Proyecto de Presupuesto e incluir los \$ 160.000 millones que faltan al sector para la vigencia de 1993.

Convoca a los trabajadores y funcionarios de Salud, a los Comités de Participación Comunitaria y a la ciudadanía a declararse en estado de alerta y a realizar asambleas y movilizaciones para que se cumpla el man-

dato constitucional de dar prioridad al gasto social y se aumente el presupuesto para la salud de los colombianos.

Por el Directorio Nacional:

**Antonio Navarro, Angelino Garzón, Vera Grabe, Abel Rodríguez, Everth Bustamante, Rosenberg Pabón, Otty Patiño, Camilo González, Aníbal Palacios, Adalberto Carvajal, Marcos Chalitas, Gustavo Petro, Isaías Tristano, Bernardo Gutiérrez, Rafael Vergara, Guillermo Asprilla, Pedro Bonett, Gloria Quiceno.**

#### **Intervención del honorable Representante Manuel Cepeda Vargas:**

Señor Presidente, en el día de ayer en el Noticiero Q.A.P., la periodista Olga Congote, ha anunciado que un Fiscal sin rostro adelanta un expediente contra el doctor Alvaro Vásquez, Secretario General del Partido Comunista Colombiano, la Presidente de la Unión Patriótica y contra este Representante; al respecto quiero dejar en el acta la siguiente constancia.

#### **El PCC rechaza ofensiva anticomunista.**

La ofensiva anticomunista, orientada a arrebatarle la legalidad al Partido Comunista Colombiano ha entrado en una nueva y más agresiva fase con la fábula tejida por diversos medios de comunicación, bajo inspiración de la inteligencia militar, sobre supuestas "conexiones" entre sus dirigentes y ciudadanos dominicanos.

La periodista Gloria Congote, del Noticiero de Televisión Q.A.P., ha propalado versiones procedentes del alto mando militar, según las cuales Fiscales sin rostro adelantarían un proceso contra el Secretario General del PCC, Alvaro Vásquez, la Presidente de la UP y la Concejal de Bogotá, Aída Abella y el Representante a la Cámara por Bogotá Manuel Cepeda.

Negamos rotundamente las provocadoras versiones que pretenden involucrar en este expediente al PCC y a la UP. Ellas abonan las maniobras orientadas a suspender la personería jurídica del Partido Comunista y la serie de desapariciones y asesinatos de miembros de la UP y el PCC estas semanas.

El Gobierno Gaviria busca no sólo arrebatarle el espacio que el PC y la UP han conquistado, sino pasar a la ofensiva contra el movimiento de masas que rechaza su política antipopular, expresada en la feroz represión contra las manifestaciones indígenas, campesinas y populares del 12 de octubre.

Rechazamos el expediente inquisitorial que se organiza contra el PC, la UP y el movimiento democrático en su conjunto y llamamos a los medios de comunicación a no dejarse convertir en instrumentos de los servicios de inteligencia militar.

Partido Comunista Colombiano, Comité Ejecutivo Central.

Santafé de Bogotá, D. C., 14 de octubre de 1992.

#### **Intervención del honorable Representante Jaime Arias Ramírez:**

Como sabemos que es inevitable la aprobación del Presupuesto de 1993, varios Representantes suscribimos la presente carta:

Señor VEEDOR

Los suscritos Parlamentarios vemos con suma preocupación que en el Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1993, se han incluido partidas por valor superior a los 60.000.000.00 millones de pesos en la Presidencia de la República y en el Ministerio de Gobierno, las cuales en la práctica pretenden reemplazar a los auxilios prohibidos ex-

presamente por el artículo 355 de la Constitución Nacional; como existe la posibilidad de que dichas partidas se apliquen desde el Ejecutivo a la campaña electoral de 1994, durante el próximo año, solicitamos que vigile con mayor atención los gastos de la Presidencia y del Ministerio de Gobierno para que el Presupuesto Nacional no se desvíe en objetivos de tipo electoral.

Firmado,

**Jaime Arias Ramírez** y otros.

#### **Intervención del honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad:**

Presidente. Yo voy a ser muy breve, porque simplemente me voy a referir a una posición que ya he fijado en el pasado y que tengo la certeza plena que la Cámara la va a compartir en esta ocasión.

El tema de los pensionados, señor Presidente, ha tocado fondo finalmente, porque la palabra empeñada por el Gobierno Nacional no se ha cumplido.

Yo me asombro cuando se toca el tema de un grupo de pensionados del Congreso, los funcionarios inmediatamente reaccionan; eso no debe ser y yo estoy en condiciones de demostrar que jurídicamente no es incompatible el derecho adquirido de la pensión con la indemnización a que tienen derecho los trabajadores por el retiro reglamentado en las normas correspondientes.

Ese es el pleito, señor Presidente y colegas, que va a perder el Gobierno y que para evitar ese conflicto, podemos incluir una norma dentro del Presupuesto de 1993, para hacerle justicia a los pensionados colombianos en este sentido señor Presidente yo quiero señalar desde ya que no votaré ningún proyecto de Presupuesto, si no está incluida específicamente esta garantía.

Yo quisiera, señor Presidente, una vez que se terminen las intervenciones, pedirle a la Cámara, nos permita estudiar a fondo el proyecto y si es del caso levantáramos la sesión, para volver a sesionar por la tarde y poder con ello tener un mayor perfil de conocimiento del tema.

Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Manuel Cepeda Vargas:**

Señor Presidente. Hemos escuchado una serie de intervenciones que enriquecen el debate, un debate que en verdad, nos sentimos tomados por asalto; alguien, piadosamente me entregó antes de entrar a la sesión, la ponencia para segundo debate y en realidad nos sentimos conminados a votar un proyecto que no hemos alcanzado a estudiar; por lo tanto de entrada yo apoyo la solicitud juiciosa que han hecho diversos parlamentarios, en el sentido que se dé tiempo, que se nos permita salir a estudiar el proyecto esta tarde o mañana, o la semana próxima. Y no es que nos estemos oponiendo a todo, sino que es de elementalísima conciencia, que este es un presupuesto para la guerra; los gastos de defensa empapan el presupuesto y el gasto social.

Así lo han dicho los otros Representantes.

En qué quedan las palabras de Gaviria el día 20 de julio, cuando nos dijo que para el gasto social se invertirían diez billones de pesos; que habría quinientas mil soluciones de vivienda, un millón de nuevas soluciones de trabajo, tres millones de colombianos por fuera de la pobreza absoluta, bellas palabras que se llevó el viento.

Ahora bien, este desfase, esta grieta, este faltante, entre lo que se dice y lo que se hace, procuran no solo que se le enfrenten obreros, campesinos, la gente de abajo, sino que señores de altísima figura del Gobierno comienzan a oponerse a este rumbo.

No es cualquier cosa la discusión del señor Ministro de Educación con el señor Ministro de Hacienda, o sea la pelea Hommes-Holmes.

Ni es cualquier cosa que Cecilia López, abandone la Gerencia del ISS, ni es pequeña cosa que el Gerente de Ecopetrol salte al vacío, porque no están de acuerdo con la manera como se está gastando el erario de la Nación.

Por eso vamos a votar "NO" al presupuesto del año 93; ahora se dirá que somos un pequeño grupo que no tiene importancia; debieran los dirigentes liberales poner el oído sobre la tierra y ver las cosas que están ocurriendo subterráneamente; ver cómo en el día de ayer los educadores colmaron de extremo a extremo la Plaza de Bolívar. Estas son las breves palabras que yo dejo y posteriormente asumiremos nuestra posición mucho más razonada.

Muchas gracias.

#### **Intervención de la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo:**

Señor Presidente. Muchas gracias.

Yo quiero empezar la intervención leyendo una constancia frente a una situación que se presentó en la Comisión Séptima, Comisión de Asuntos Sociales por Excelencia, con respecto a la distribución del Presupuesto de 1993.

#### **Constancia.**

Presentada por la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo, de Alianza Democrática, a la Plenaria de la Corporación hoy jueves 15 de octubre de 1992.

#### **Algo anda mal...**

Algo anda mal en el alto Gobierno frente a la política de los Asuntos Sociales.

Algo anda mal en el país cuando los voceros autorizados del Presidente de la República eluden presentar informes al Congreso Nacional.

Algo anda mal cuando los Ministros del Despacho no enfrentan debates que son propuestos por la opinión pública a través de sus representantes en la Cámara.

Algo anda mal... y hay que decirlo en el foro natural de la democracia que es esta Cámara de Representantes.

Por eso la razón de esta constancia.

El señor Ministro de Hacienda Rudolf Hommes, fue citado al seno de la Comisión Séptima el pasado 7 de octubre para que le dijera al país y a los Congresistas cuál era la realidad presupuestal programada para la vigencia fiscal de 1993 en el sector social. Se excusó de no asistir la semana pasada. El debate fue nuevamente convocado también se excusó.

Y para hoy está convocado para las 2 de la tarde, confirmando hábilmente el Ministro su presencia después que esta Plenaria apruebe el Proyecto de ley de Presupuesto General para el próximo año y sin que el doctor Hommes hubiera escuchado las observaciones que la Comisión Séptima tiene sobre el maltrato fiscal que tendrá la salud, la vivienda, la educación, el agua potable, la recreación, el deporte, la cultura, la seguridad social.

Algo anda mal, cuando los gobiernos no escuchan la voz de sus gobernados.

Y es necesario denunciar ante mis colegas Congresistas la actitud despreciable a todas luces del titular de la Cartera de Hacienda. Porque incumplió también con el mandato reglamentario de entregar a la Comisión la respuesta por escrito al cuestionario formulado y aprobado por el pleno de la Comisión Séptima.

Hoy está en entredicho la meta de este cuatrienio de sacar 3.000.000 de colombianos de la miseria absoluta. El Presidente Gaviria incumple su denominada "Revolución Pacífica" y su llamado "Revolcón Social". No existen los recursos económicos para su aplicación, y se desconoce la opinión de voceros autorizados del pueblo colombiano como tra-

bajadores, gremios, sindicatos y hasta la voz de algunos de sus altos funcionarios como fue el caso de la ex-directora del Instituto del Seguro Social.

La realidad: 13 millones de colombianos que sobreviven en condiciones de miseria.

—En este año de 1992 el presupuesto acumulado de todo el sector social sólo llega al 20.5% del Presupuesto Nacional.

En este año de la "Revolución Pacífica y del Revolcón Social", no se han adjudicado a la fecha ni siquiera 30.000 subsidios de vivienda y los giros a los adjudicatarios no llegan a las 6.000 personas. ¿Cómo entonces el Gobierno, su Gobierno señor Ministro de Hacienda, va a entregar en lo que resta del Gobierno 470.000 subsidios de vivienda a un costo de \$ 470 millones? ¿Dónde está ese dinero en el Presupuesto del 93?

El país debe conocer, señor Ministro Hommes en qué se invierte el dinero de los colombianos, más cuando el porcentaje mayor es producto de los altos impuestos que hoy pagan los colombianos.

¿Dónde y cuánto dinero el Presupuesto Nacional del año entrante cubrirán los siguientes aspectos de la "Revolución Pacífica y del Revolcón Social", en que se comprometió el Presidente Gaviria y usted, quien maneja las finanzas públicas?

#### **En educación:**

Llevar educación básica a 2 millones de colombianos.

El 95% de los niños entre 5 y 6 años ingresen al año cero.

La totalidad de los niños entren a la escuela y mínimo el 70% ingresen a la secundaria.

Capacitación por el Sena cada año a un millón de colombianos.

#### **En salud:**

Llevar salud primaria a 6 millones de personas.

Creación de mil boticas comunales que fortalecerán la dotación de medicamentos a las clases populares.

Un millón y medio de niños pobres se beneficiarán de los hogares comunitarios de Bienestar Social.

#### **En acueductos y alcantarillados:**

Dar servicio de agua potable a 6 millones de colombianos y alcantarillados a 4 millones más en los campos y ciudades.

¿Dónde está la plata que financiará estos programas, señor Ministro?

#### **Tierra:**

Adquirir más de 500.000 hectáreas.

Se titularán a los campesinos 2.5 millones de hectáreas.

Habrán adicionalmente dos millones de hectáreas para los campesinos.

#### **Seguridad social:**

\$ 40.000 millones para atención de la tercera edad.

Algo anda mal cuando para el Gobierno Nacional, seguridad social se resume en un vacío proyecto de ahorro pensional.

Pero digámosle hoy al país que del Presupuesto Nacional del año 1992 el 25%, ésto es \$ 2.691 millones, se los ha gastado el Gobierno en pagar el servicio de la deuda y en especial la del sector eléctrico asumida por la Nación para corregir los graves errores de planeación y ejecución y la alta inmoralidad del sector.

Algo anda mal cuando los organismos internacionales de crédito son los principales beneficiados por el Gobierno y no el pueblo colombiano que no se ve por ningún lado el gasto para el sector social.

En el ejercicio fiscal de 1992, es preocupante y aterrador observar cómo en el Presupuesto tan sólo encontramos el 6% para la educación, el 4% para la salud, el 0.4% para agua potable y saneamiento ambiental.

Esas cifras mínimas sobre un presupuesto nacional de \$ 10.8 billones de pesos de 1992, demuestran el desinterés en el sector social por el Gobierno del Revolcón Social.

Por ésto es necesario que antes de tomar una decisión en esta Plenaria, escuchemos al señor Ministro de Hacienda para que nos diga concreta y claramente en dónde están los dineros para la inversión de los colombianos en el Presupuesto para 1993.

Algo anda mal, cuando los gobiernos en vez de proyectos reales presentan sofismas a la opinión pública.

Los pobres de nuestro país, los indigentes, la tercera edad, las mujeres, exigen hoy del Gobierno una política integral de Seguridad Social y no una política dilatoria ni a cuenta gotas.

No podemos aprobar un proyecto de ley de Presupuesto Nacional, sin conocer dónde y cuánto dinero estará destinado para cumplir con lo prometido en la "Revolución Pacífica y en el Revolcón Social", en las áreas de Salud, Vivienda, Educación, Agua Potable, Recreación, Deporte, Cultura, Seguridad Social.

#### **Constancia.**

Señores y señoras Representantes:

El Ministro de Hacienda Rudolf Hommes, en el Gobierno del Revolcón Social le ha incumplido a la Comisión Séptima de la Cámara. La Comisión de Asuntos Sociales por excelencia.

El Ministro Hommes evadió al pueblo colombiano para dar las explicaciones sobre el gasto del sector social del Gobierno y sus proyecciones.

La seguridad social requiere del Presidente Gaviria una especial atención. Y este Congreso tiene el deber en su labor de fiscalización de que se cumplan los programas que se anuncian y en los que comprometen a la Nación entera.

Señor Ministro de Hacienda:

Respóndale al país representado en esta Cámara.

Constancia dejada por la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo de Alianza Democrática en la Plenaria de hoy jueves 15 de octubre de 1992.

**Gloria Quiceno Acevedo.**

#### **Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante Guillermo Vélez Urreta:**

Señor Presidente: Llevamos tres horas en que los Representantes han dicho sus opiniones sobre si les gusta o no el presupuesto; unas razones inconstitucionales, otras intrínsecas del gasto. Otras por rebajas o inconvenientes en determinada Rama; y antes de entrar a la sesión de conservadores, los liberales, los del M-19 tuvimos reuniones por aparte; por tanto yo creo que es hora que se declare una suficiente ilustración, por lo menos sobre la proposición con la que termina el informe.

Es que los debates de otra manera no tienen salida; yo propongo eso, señor Presidente: Llevamos tres horas sobre los mismos argumentos y constancias.

Acto seguido la Presidencia pregunta a los asistentes a la Plenaria si acepta que se declare la suficiente ilustración.

La Secretaría informa que fue aprobada la suficiente ilustración con 48 votos positivos, 38 negativos; total 86 votos.

#### **Intervención de la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán:**

Quiero expresar en esta Cámara mi criterio sobre este proyecto de ley. Pretende aprobarse un proyecto de ley sobre Presupuesto que considero amañado e inconstitucional; voy a retirarme, señor Presidente en señal de protesta, dejando la constancia de mi voto

negativo en la totalidad del articulado y sobre la inconstitucionalidad del procedimiento. Gracias.

**Intervención del honorable Representante Jorge Sedano González:**

Señor Presidente: Imaginemos que hay suficiente ilustración, pero informo que en el Senado de la República se está votando en este momento la abstención del Senado, para votar este proyecto de ley sobre el presupuesto de 1993.

La Presidencia anuncia a la Corporación, que por votación electrónica se somete a consideración de la Cámara la proposición con la que termina el informe, que dice:

El Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993, asciende a once billones doscientos setenta mil millones treinta y tres mil novecientos ochenta y siete pesos; por lo expuesto y por cumplir el proyecto de ley con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del Presupuesto, nos permitimos proponer: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 07 del Senado y de la Cámara de Representantes de 1993, por la cual se aprueba el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993.

**Intervención del honorable Representante Jaime Navarro Wolff:**

Simplemente para plantear que la bancada de la Alianza Democrática M-19, se retira de la votación, por encontrar insuficiente tanto el debate, como la proposición con la que termina el informe.

La Presidencia anuncia que quien se retire sin votar positiva o negativamente, tiene falta.

**Constancia.**

La suscrita Representante deja constancia de que se retira del recinto durante el proceso de discusión del Proyecto de ley de Presupuesto 1993, por las siguientes razones:

1. El procedimiento tiene posibles vicios de inconstitucionalidad, por cuanto no ha sido íntegramente publicada en la **Gaceta del Congreso**.

2. Porque la reiterada costumbre de algunos miembros de la Cámara de impedir el debate público de los proyectos con el recurso de una presunta suficiente ilustración, niega los más elementales principios de la democracia y de los derechos parlamentarios.

**María Cristina Ocampo de Herrán.**

**Constancia.**

La Bancada de la AD M-19, se retira de la votación de la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley 07 de 1992, por ser insuficiente la discusión.

**Bancada AD M-19.**

**Constancia.**

La Unión Patriótica vota NO a la Reforma Tributaria de 1993 y se retira de la sesión, ante el abuso que significa imponer una votación sin suficiente ilustración.

Representantes de UP y PCC:

**Manuel Cepeda Vargas, Jairo Bedoya Hoyos, Octavio Sarmiento.**

**Constancia.**

Santafé de Bogotá, D. C., 15 de octubre de 1992.

Aprobar un Presupuesto Nacional de manera atropellada, sin el amplio debate que éste requiere y en las condiciones en que fue presentado al Congreso de la República por

el Gobierno, constituiría un verdadero acto de irresponsabilidad y falta de dignidad frente al país, que espera de sus Representantes a la Cámara, transparentes comportamientos con verdadero carácter y decoro.

Existen partidas de inversión en el proyecto de ley de presupuesto con destinación al Fondo Especial de la Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Gobierno con abierto criterio clientelista y esto en contra de la misma Constitución Nacional por el orden de \$ 120.546.756.000, habiéndole quitado a los municipios la posibilidad de tener inversiones por el orden de los ciento dos mil millones de pesos (\$ 102.000.000.000). El Congreso no participó en la elaboración de dicho presupuesto, pues sólo es iniciativa gubernamental exclusivamente.

El sector de la salud, el sector agrícola, el sector de la educación, la Caja Agraria, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los programas de Protección del Medio Ambiente y la Policía Nacional, para citar algunos casos, no recibieron el tratamiento adecuado que las necesidades que poseen exigían. En todo caso en abierta contradicción con el sentimiento generalizado del pueblo colombiano que todos los días ve frustradas sus esperanzas de mejor estar de seguridad y de progreso.

Además de lo anterior aparece en la ponencia rendida a la Plenaria de la Cámara un monto diferencial apreciable con el que ha sido publicado en la **Gaceta del Congreso** constituyéndose este asunto en un vicio para el mismo proyecto.

En términos generales un Presupuesto Nacional votado precipitadamente sin aceptarse razones y criterios que se consideren justificados legalmente y que reviven disimuladamente auxilios pero ya de carácter Presidencial y Ministerial, lo mismo que en Planeación, es por lo demás una falta flagrante de responsabilidad frente a nuestros compatriotas como inicialmente lo había planteado en esta categórica constancia que deberá ser consignada en el acta de la fecha.

Firmado,

**Juan Hurtado Cano**  
Representante Risaralda.

**Intervención del honorable Representante Héctor Helí Rojas:**

Señor Presidente, en este momento no hay quórum. No nos podemos seguir impresionando, no nos impresionemos, que el Gobierno saque su presupuesto por decreto, para que de una vez por todas asuma ante el pueblo la responsabilidad del gasto público y que no siga teniendo la celestina que es el Congreso para que le lave todos los pecados que comete, dejo constancia en el acta que al momento de darle aprobación a la proposición con la que termina el informe de este proyecto de ley sobre presupuesto, no hubo quórum, en consecuencia también me retiro de la sesión.

**Intervención del honorable Representante Héctor Anzola Toro:**

Yo le solicito con todo respeto a la Presidencia de la Cámara y a los Representantes, un receso de una hora.

**Intervención del honorable Representante Rafael Serrano Prada:**

Señor Presidente: Se ha cometido un inmenso error de procedimiento en el trámite de este proyecto, y usted, como Presidente de la Corporación, humildad republicana tiene que reconocer que se equivocó, porque no se podía declarar agotada la discusión de la ponencia y precipitar una votación que yo tuve que votarla negativamente; aquí nos han explicado los ponentes que consiguieron las Cámaras legislativas, que consiguió la representación popular por el país y por sus regiones.

Aquí lo que ha habido es una discusión anárquica del proyecto de presupuesto y de

la ponencia; yo por ejemplo, señor Presidente, tendría que decirle a los ponentes liberales que ellos están en la obligación de decir si hubo alguna conquista del Congreso de la República.

**Intervención del honorable Representante Juan Carlos Vives Menotti:**

Señor Presidente: Yo quiero hacer un llamado a la cordura a toda la Corporación, porque realmente soy su amigo. Deseo lo mejor para usted, siempre he sido un colaborador suyo desde mi modesta curul, pero pienso que estamos atropellando el debate.

Hoy debemos dar un ejemplo más de esos, que usted, con su estilo democrático presidiendo esta Corporación, está acostumbrado a dar, y declarar la suficiente ilustración, no tiene ambiente, dejemos que prosiga la discusión de la ponencia. Las carreras no dejan sino el cansancio.

La Presidencia informa al honorable Representante Juan Carlos Vives Menotti: "Existe una profunda confusión en lo que se está realizando, aquí no se está atropellando, ni se puede atropellar a nadie. Estamos sacando el debate del punto muerto en que estaba. En mi calidad de demócrata integral, estoy de acuerdo con la decisión que tome la Plenaria".

**Intervención del honorable Representante Guido Echeverri Piedrahíta:**

Creo que debemos ser menos emocionales, en el análisis de la situación concreta que estamos viviendo en este momento; yo le propondría a usted, señor Presidente, una moción de orden, en el sentido de respetar la decisión, como usted lo ha hecho, sobre la suficiente ilustración, y pasáramos a la discusión del articulado y entregarle el uso de la palabra a los ponentes.

La Presidencia informa al honorable Representante Guido Echeverri Piedrahíta, que su petición no es posible a consecuencia de que aún no se ha votado la proposición con la que termina el informe.

**Intervención del honorable Representante Jorge Sedano González:**

Señor Presidente: No vale el esfuerzo de Su Señoría hablando; no hay a quién, no hay quórum. Convoque la sesión para cuando sea procedente.

**Intervención del honorable Representante Jairo Clopatofsky Ghysais:**

Señor Presidente: Es para que se lea por Secretaría una proposición sustitutiva.

La Presidencia ordena a Secretaría sea leída la proposición sustitutiva.

La Secretaría procede así:

Aplázase el debate sobre el Proyecto de ley número 07, del Presupuesto de 1993, para el próximo martes 20 de octubre.

La Presidencia anuncia que se reabre la discusión de la proposición con la que termina el informe.

**Interpela el honorable Representante Jairo Clopatofsky Ghysais:**

Quien aduce que se debe poner en discusión primero la proposición sustitutiva presentada por él.

La Presidencia anuncia que se abre la votación, para quienes quieran que se reabra la discusión sobre la proposición con la que termina el informe.

**Interpela el honorable Representante Jairo Clopatofsky Ghysais:**

Quien manifiesta: Una moción de orden señor Presidente: Es que usted no pone atención como siempre. Usted no está escuchando señor Presidente, que es una sustitutiva la proposición que he presentado, y hay que votarla primero. Así lo dice el reglamento y hágalo cumplir.

La Presidencia informa, que la proposición sugerida por el honorable Representante Clo-

patofsky, no se le puede dar trámite porque el día martes ya habría vencido el término para la negación o aprobación del proyecto de presupuesto.

**Interpera el honorable Representante Héctor Helí Rojas:**

Quien manifiesta: Pues apelamos a la Plenaria de la Cámara, señor Presidente, porque eso es impropio. Usted no puede negarse a someter a discusión una proposición sustitutiva; dejemos votar la proposición. De lo contrario sí es muy arbitrario.

La Presidencia informa al honorable Representante Héctor Helí Rojas, que se puede siempre y cuando se coloque dentro de los términos.

**Interviene el honorable Representante Jairo Clopatofsky Ghysais:**

Señor Presidente: Se verificó el quórum con esta votación y no habían más de 95 Parlamentarios. Con semejante ley que estamos votando o sea el Presupuesto de 1993, y hay ausencia parlamentaria. Entonces ¿qué es lo que vamos a discutir aquí los que estamos poniendo la cara?

Solicitamos se ponga en consideración la proposición sustitutiva; no es lo que quiera usted, sino lo que quiere la Plenaria.

La Presidencia informa a la Plenaria lo siguiente:

Honorables Representantes: En el Senado de la República se aplazó la discusión para el día lunes. Yo quiero invitarlos a todos, para que hagamos un debate ordenado sobre este proyecto de ley de presupuesto; por tal motivo, siendo las dos y seis minutos de la

tarde, se levanta la sesión y se convoca para el día lunes diecinueve (19) de octubre de 1993, a las once de la mañana.

El Presidente,  
CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,  
MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA

El Segundo Vicepresidente,  
RAFAEL BORRE HERNANDEZ

El Secretario General,  
Diego Vivas Tafur.

**Constancia.**

Los suscritos Representantes dejamos constancia de nuestro voto negativo a la proposición aprobada sobre los viajes parlamentarios, por considerar que la misma viola flagrantemente claras disposiciones constitucionales.

Estiman quienes suscriben este documento que si bien los viajes al exterior con fines constructivos son necesarios, éstos deben llevarse a cabo cumpliendo con las disposiciones que el Constituyente estableció para evitar su abuso.

Firmado por los honorables Representantes:

Arturo Sarabia Better, Héctor Helí Rojas, María Cristina Ocampo de Herrán y otro.

**Constancia de UP y PCC ante el proyecto de ley sobre educación superior.**

El proyecto de ley por el cual se organiza la educación superior, ha sufrido diversas mo-

dificaciones que según nuestro criterio en lugar de mejorar su contenido lo tornan altamente discutible. Su numeroso articulado, de 131 artículos, refleja el proceso de privatización que vive en la hora actual nuestra educación superior.

Si bien el texto ha sufrido numerosas alteraciones, mantiene el carácter privatizador y mientras es generoso con los sectores universitarios privados, niega el mandato constitucional de la autonomía de la Universidad estatal, que continúa dependiendo del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación.

El proyecto reconoce plena autonomía a la universidad privada, no a la universidad estatal.

Percibimos que la tendencia predominante es estrechar los marcos de expresión de las auténticas corrientes universitarias. Por ejemplo, en el Consejo Nacional de la Educación Superior, mientras hay cuatro representantes del rectorado (dos rectores de la universidad pública y dos rectores de la universidad privada), hay solamente un representante del estudiantado, sobre un organismo integrado por trece componentes.

Somos partidarios de que tan importante ley pase a la segunda parte de la legislatura actual, es decir, que sea discutida mucho más desde el mes de marzo de 1993.

En caso de someterse a votación en esta sesión, nos abstendremos de aprobar su articulado.

Representantes de UP y PCC:

Manuel Cepeda Vargas, Jairo Bedoya, Octavio Sarmiento.

Santafé de Bogotá, 14 de diciembre de 1992.

## No. 32 de la sesión ordinaria del día martes 10. de diciembre de 1992

### Presidencia de los Honorables Representantes: César Pérez García, Melquiades Carrizosa Amaya y Rafael Borré Hernández.

Existe quórum para deliberar, yo le ruego a la Secretaría que se haga la lectura del orden del día.

Secretario: Rama Legislativa del Poder Público, Cámara de Representantes, orden del día para la sesión ordinaria de hoy martes 10 de diciembre de 1992, a las 4 p. m.:

I

Llamado a lista.

II

Aprobación del acta de la sesión anterior.

III

Lectura de los asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva.

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

**Proyecto de Ley número 53 de 1992 Cámara**, "por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana, se desarrolla el numeral 7º del artículo 40 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". Autora la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio.

Proyecto de ley número 57 de Senado, publicado en **Anales del Congreso** número 83 de 1992.

**Proyecto de ley número 39 de 1992, Cámara, 12 de 1991 Senado**, "por medio de la cual se adoptan los medios de protección a los colombianos en el exterior a través del Servi-

cio Consular de la República". Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 22 de 1991. Autor: Honorable Senador José Guerra de la Espriella. Ponencia para primer debate Cámara, **Gaceta del Congreso** número 106 de 1992. Ponente, honorable Representante Lucelly García de Montoya. Ponencia para segundo debate, **Gaceta del Congreso** número 163 de 1992, idem.

**Proyecto de ley número 29 de 1992 Cámara**, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de un nuevo aniversario del Colegio Liceo Nacional Celedón y se dictan algunas disposiciones". Autor, honorable Representante Alex Durán Fernández. Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 35 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 93. Ponente Melquisedec Marín López. Ponencia para segundo debate, **Gaceta del Congreso** número 177. Ponente Melquisedec Marín López.

V

Lo que propongan los honorables Representantes y los altos funcionarios del Estado.

El Presidente,  
César Pérez García

El Primer Vicepresidente,  
Melquiades Carrizosa Amaya

El Segundo Vicepresidente,  
Rafael Borré Hernández

El Secretario General,  
Diego Vivas Tafur

Leído el orden del día señor Presidente.

Presidente: Por favor le ruego a los honorables Representantes, que no han hecho el registro, efectuarlo porque se necesita comprobar el quórum decisorio.

Acosta Bendeck Gabriel  
Alvarez Suescún Eduardo  
Ardila Ballesteros Carlos  
Artunduaga Rodríguez Jesús Arjaid  
Bahamón Vanegas Julio  
Bedoya Hoyos Jairo  
Benedetti Vargas Alvaro  
Berdugo Berdugo Hernán  
Borré Hernández Rafael  
Bustamante de Lengua María del Socorro  
Camargo Santos Rafael  
Carrizosa Amaya Melquiades  
Castro Caycedo José Fernando  
Celis Gutiérrez Carlos  
Cepeda Vargas Manuel  
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl  
Correa González Luis Fernando  
Cotes Mejía Micael  
Cuello Dávila Alfredo  
Chavarriaga Wilkin Jairo  
Chávez Tibaduiza José Gimber  
Danieis Guzmán Martha Catalina  
De la Espriella Espinosa Alfonso  
Dechner Borrero Héctor  
Devia Lozano Tomás  
Duque Satizábal Orlando  
Durán Carrillo Antenor  
Escruceria Gutiérrez Jaime F.  
Estrada Villa Armando  
Flórez Sánchez Gilberto  
Gallardo Archbold Julio E.

García Cabrera Jesús Antonio  
 García de Montoya Lucelly  
 García de Pechthalt Ana Delia  
 Gaviria Correa Gonzalo  
 Cóngora Arciniegas Fernando  
 González Maragua Jaime  
 González Noreña Jorge  
 Guerra Tulena Julio César  
 Guerrero Orejuela Félix E.  
 Guevara Herrera Edmundo  
 Gutiérrez Morad Marco Tulio  
 Huertas Combariza Germán  
 Hurtado Cano Juan  
 Jaimes Ochoa Adalberto  
 Jamioy Muchavisoy José N.  
 Jattin Safar Francisco José  
 Lara Arjona Jaime  
 Lébolo Conde Lucas E.  
 León Bentley Harold  
 López Cadavid Oscar de Jesús  
 López Nieto Pedro Vicente  
 Lucio Escobar Ramiro Alberto  
 Marín López Melquisedec  
 Martínez Betancur Darío  
 Mejía López Alvaro  
 Montenegro Camilo Arturo  
 Mora Acosta Julio Mesías  
 Motoa Kuri Miguel  
 Murgueitio Restrepo Francisco  
 Ocampo de Herrán María Cristina  
 Ortégón Amaya Samuel  
 Ortiz de Mora Graciela  
 Papamija Diago Jesús Edgar  
 Perea Ramos Luis Jaime  
 Pérez Bonilla Luis Eladio  
 Pérez García César Augusto  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pomaricc Ramos Armando  
 Quintero García Rafael  
 Reyna Corredor Jorge  
 Rincón López Luis Fernando  
 Rivera Salazar José Rodrigo  
 Rodríguez Martínez Silvano  
 Rojas Jiménez Héctor Heli  
 Rosales Zambrano Ricardo  
 Ruiz Medina Jairo José  
 Saade Abdala Salomón  
 Salazar Buchelli Franco  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sarmiento Bohórquez Octavio  
 Sedano González Jorge  
 Silgado Rodríguez Carlos  
 Silva Gómez Gustavo  
 Silva Meche Jorge J.  
 Tarud Hazbun Moisés  
 Tinoco Bossa Eduardo  
 Torres Barrera Hernando  
 Torres Murillo Edgar  
 Uribe Badillo Alfonso  
 Uribe Márquez José Arlen  
 Valencia Díaz Luis Emilio  
 Velásquez Arroyave Manuel  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villamizar Trujillo Basilio  
 Vives Menotti Juan Carlos

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Almarío Rojas Luis Fernando  
 Arias Ramírez Jaime  
 Britto Garrido Guillermo E.  
 Cabrera Caicedo Jorge Eliseo  
 Cala López Heli  
 Camacho Weverberg Roberto  
 Cano Zuleta Roberto Elias  
 Carrizosa Franco Jesús Angel  
 Córdoba de Castro Piedad  
 Chaux Mosquera Juan José  
 Chávez Cristancho Guillermo  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Estrada de Gómez Dilia  
 Gaitán González Carlos Julio  
 Garavito Hernández Rodrigo  
 García Buitrago Néstor  
 García Orjuela Carlos  
 García Romero Alvaro Alfonso  
 González Vargas Alfonso  
 Gutiérrez Garavito Agustín

Gutiérrez Puentes Leovigildo  
 Infante Leal Jorge Ariel  
 Lozanc Osorio Iván  
 Martínezguerra Z. Guillermo  
 Matos Barrero Alfonso Enrique  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Morales Hoyos Viviane  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Namen Rapalino Felipe de Jesús  
 Nicholls SC. José Jaime  
 Ocampo Ospina Guillermo  
 Palacios Urquiza José Gentil  
 Patiño Amariles Diego  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pérez Martínez Rafael Enrique  
 Rincón Pérez Mario  
 Romero González Jairo Arturo  
 Rosero Ruano Jesús  
 Sánchez Arteaga Fredy Ignacio  
 Serrano Prada Rafael  
 Tello Dorronsoro Fernando  
 Turbay Cote Rodrigo  
 Uribe Escobar Mario  
 Vanegas Montoya Alvaro  
 Velásquez Sánchez Tomás  
 Vélez Urreta Guillermo  
 Vergara Mendoza César Tulio

Dejaron de asistir con excusa los siguientes honorables Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo  
 Andrade José Aristides  
 Anzola Toro Héctor  
 Barraza Salcedo Rodrigo  
 Durán Fernández Alex  
 Espinosa Castilla Manuel  
 Espinosa Vera Yolima  
 González Merchán Carlos  
 Higueta Rivera Benjamín  
 López Cossio Alfonso  
 Manzur Abdala Tulio Alberto  
 Mendoza Cárdenas José Luis  
 Navarro Wolff Rafael Jaime  
 Sarabia Better Arturo

Sin excusa justificada dejan de asistir los siguientes honorables Representantes:

Quiceno Acevedo Gloria  
 Rueda Maldonado José Raúl

Santafé de Bogotá, D. C., 1º de diciembre de 1992.

Doctor  
**JOSE CASTILLA BARRIOS**  
 Secretario Auxiliar  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E. S. D.

Para su información y fines pertinentes, cordialmente me permito remitirle adjunto las incapacidades y excusas por la no asistencia a la Sesión Plenaria de:

Barraza Salcedo Rodrigo: 1º, 2 y 3 de diciembre.

Espinosa Vera Yolima: 1º, 2 y 3 de diciembre.

López Cossi Alfonso: 1º de diciembre.

Atentamente,

El Subsecretario General de la honorable Cámara de Representantes,

**Humberto Zuluaga Monedero.**

Anexo: Cuatro (4) folios.

C. C. Sección de Relatoría.

Cámara de Representantes  
 Servicio Médico

Santafé de Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 1992.

Nombre: Yolima Espinosa V.  
 Documento de identidad 31259826 de Cali.

Certifico que Yolima Espinosa V., estuvo hospitalizada y tratada médicamente por DX. Abdomen agudo de origen: Uroli...

Requiere dos semanas de reposo absoluto.

Médico responsable, firma ilegible.  
 Registro Médico N° 8721.

Santafé de Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 1992

Doctor  
**DIEGO VIVAS TAFUR**  
 Secretario General  
 Cámara de Representantes  
 E. S. D.

Estimado doctor Vivas:

Por medio de la presente solicito a Ud. se sirva excusarme ante la Secretaría de esta Corporación por no haber asistido a la Sesión Plenaria del pasado primero (1º) de diciembre del año en curso, por calamidad doméstica.

Reciba mis agradecimientos, por su amable atención.

Cordial Saludo,

**Julio Manzur Abdala**  
 Comisión IV Constitucional  
 Representante a la Cámara

Santafé de Bogotá, D. C., 1º de diciembre de 1992.

Doctor  
**DIEGO VIVAS TAFUR**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad

Respetado doctor:

Me permito informar a usted que por encontrarme en Sesión de la Comisión II, con un importante tema sobre las Zonas Fronterizas; me es imposible asistir a la Plenaria del día de hoy.

Agradezco a usted su gentil atención y me suscribo.

Atentamente,

**Benjamín Higueta Rivera**  
 Representante a la Cámara

Cartagena, diciembre 1º de 1992

Doctor  
**JOSE CASTILLA BARRIOS**  
 Secretario Auxiliar  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E. S. D.

Apreciado José:

Por medio de la presente me permito manifestarle se sirva excusarme de la Sesión Plenaria del día de hoy 1º de diciembre del año en curso, por motivo de enfermedad.

Cordialmente,

**Alfonso López Cossio**  
 Representante a la Cámara

Santafé de Bogotá, D. C., 1º de diciembre de 1992

Doctor  
**HUMBERTO ZULUAGA MONEDERO**  
 Sub-Secretario de la honorable  
 Cámara de Representantes  
 E. S. D.

Apreciado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Rodrigo Barraza Salcedo, adjunto me permito enviarle el fax con la incapacidad expedida por el médico de Cartagena, con el fin de que se le excuse por la no asistencia a las sesiones durante los días comprendidos del 1º al 3 del presente mes de diciembre de 1992.

Atentamente,

**Beatriz Ferro de Navarro**  
 Asistente.

Señor Presidente, Manuel Cepeda pide la palabra, si es tan gentil.

Presidente: La tiene el Representante Villalba y luego el doctor Manuel Cepeda.

Honorable Representante Rodrigo Villalba Mosquera, señor Presidente, honorables Representantes. Hay un tema que vale la pena analizar: Defender el prestigio del Congreso.

Anoche vi un programa de televisión y quedé sorprendido cuando decían que lo único que le faltaba al Congreso es que fuera un foco de sida y así lo presentaron en un programa denunciado por un miembro de esta Cámara, a mí me parece que eso es muy grave porque desdice del Congreso, creo que debe haber un procedimiento interno en donde cualquiera de los Congresistas que se dé cuenta de los defectos que tenemos, se busquen los correctivos.

La Presidencia y las Directivas de la Cámara deben hacer las campañas pertinentes, para evitar problemas de esta índole.

En aras de la salud y del good will del Congreso, tenemos que hacer una campaña por todos los medios para recuperarnos y de modo que si es cierto que existe este virus peligrosísimo, deben las Directivas del Congreso, la parte administrativa, actuar de conformidad y entre otras cosas hacer las campañas de prevención, señor Presidente. Mil gracias.

Presidente: El doctor Cepeda.

Honorable Representante Manuel Cepeda Vargas.

Señor Presidente: El día jueves 26 fue asesinado en Villavicencio el Diputado de la Unión Patriótica, compañero Rodrigo García; con él se suman 5 Diputados de la Unión Patriótica eliminados, uno tras otro, en la capital del Meta: Rafael Reyes Malagón, Carlos Covacs, Carlos Julián Vélez, Eusebio Prada, quien escapó gravemente herido de un atentado y ahora escapo Rodrigo García.

En el caso de Rodrigo García, esposo de María Mercedes Méndez, la Alcaldesa de El Castillo, que fuera asesinada hace seis meses, deja huérfanas de padre y madre a 6 niñas. De esta manera, señor Presidente, señores Representantes, continúa corroborándose lo que denunciamos en el debate que sostuvimos con el señor Ministro de Gobierno el día miércoles 25 de un plan de eliminación de la Unión Patriótica y del Partido Comunista. En esa ocasión el señor Ministro de Gobierno nos dijo que no es un objetivo del Gobierno ilegalizar el Partido Comunista ni la Unión Patriótica.

Pero no basta con decir que se nos quiere ilegalizar; necesitamos que se nos respete el derecho a la vida. Señor Presidente en homenaje a Rodrigo García, quien fuera un legislador ejemplar, quien presidiera la Asamblea del Meta, solicito un minuto de silencio por el Diputado Rodrigo García, eliminado en Villavicencio.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Se decreta el minuto de silencio.

Continúa la discusión del acta anterior, se va a cerrar la discusión. Tiene la palabra el doctor Clopatofsky.

Honorable Representante Jairo Clopatofsky Ghisays: Señor Presidente, para leer una constancia.

Constancia:

Como consecuencia de la condecoración Orden de la Democracia, otorgada al Alcalde de Envigado, dicho Representante presenta una constancia por el atropello que el Presidente de la honorable Cámara de Representantes ha llevado a cabo a mutuo propio, pero a nombre de la honorable Cámara de Representantes.

Estos actos deterioran la imagen del Congreso de la República, ya que a nombre propio está involucrando a la totalidad de los

Parlamentarios, cuando en ningún momento se sometió a consideración ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes; por consiguiente se deja clara constancia de la falta de respeto que ha tenido con ella y se deja claro que no fue la honorable Cámara de Representantes, quien autorizó esta condecoración sino que fue a mutuo propio.

Se le pide al Presidente manejar con cuidado la Corporación, por cuanto él mismo se ha encargado de deteriorar la imagen del Congreso, no sólo con esta condecoración, sino también con los manejos de los viajes parlamentarios, y se le pide como bien lo ha realizado el Senado, una auditoría externa, con respecto a los manejos de los contratos administrativos de la Corporación.

Jairo Clopatofsky Ghisays  
Representante a la Cámara

Presidente:

Tiene la palabra Marta Catalina Daniels.

Honorable Representante Martha Catalina Daniels: Gracias, señor Presidente.

Para presentar una moción de duelo.

El sábado pasado murió la doctora Migdonia Varón de Anaya, una ilustre representante de la mujer colombiana, del Partido Liberal, durante su vida, como ya se ha destacado ampliamente por los medios de información, se distinguió por sus servicios no solamente al partido sino al país, por su lucha por la defensa de los derechos de la mujer. Yo creo, señor Presidente, que ella que fue Representante a la Cámara, Senadora, Diputada por el Departamento de Antioquia, pues, bien merece que el Congreso y la Cámara de Representantes le rinda honores y pido que sometamos en ese sentido la proposición que estamos escribiendo las compañeras y yo, pidiendo también un minuto de silencio.

Presidente:

La Mesa Directiva hará todo lo correspondiente y se declara el minuto de silencio, como lo solicita nuestra compañera.

Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro, pero estamos discutiendo el acta anterior.

Honorable Representante Gustavo F. Petro Urrego:

Para presentar una proposición muy corta, dice así:

Designese una comisión de tres Representantes de la Cámara del Congreso de Colombia para que se trasladen a Caracas y establezcan el estado en que se encuentran los presos colombianos de la Cárcel Katia, el número de desaparecidos, las causas de los fallecimientos, el respeto a sus derechos humanos y de sus familiares y presenten informe a la Cámara de Representantes sobre el particular.

Leída la proposición Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión sobre las actas y luego se le dará trámite a la proposición presentada por el Representante Petro.

Se cierra la discusión. En votación electrónica la Cámara dirá si aprueba las actas. Se abre la votación. Continúa la votación, anuncio que va a cerrarse, a los honorables Representantes que no han podido votar electrónicamente les ruego el favor de hacerlo. Se cierra la votación.

El resultado de la votación, señor Secretario.

Secretario:

Aprobada señor Presidente en un total de:

	Votos
A favor ... ..	82
En contra ... ..	1
Abstención ... ..	1
En blanco ... ..	2
Total ... ..	86

Presidente:

Para continuar en el orden del día, se abre la discusión de la proposición presentada por el Representante Petro, continúa la discusión.

Tiene la palabra, con mucho gusto honorable Representante José Fernando Castro.

Honorable Representante Fernando Castro Caicedo: Gracias señor Presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con la proposición del doctor Petro, solamente le solicitaría a la Mesa Directiva de la Cámara que antes de emprender el viaje los tres parlamentarios realicen las coordinaciones previas con el Gobierno venezolano, toda vez que la experiencia que tengo cuando fui a España, es que la coordinación para poder entrar a las cárceles es un poco demorada, sobre todo cuando se trata de Parlamentarios que van con un ánimo crítico, como va a ser este caso.

Entonces para que los Parlamentarios puedan cumplir eficazmente con su función, que se haga esa coordinación previa señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión en votación electrónica la Cámara dirá si aprueba la proposición. Se abre la votación, continúa la votación; tiene la palabra el Representante Petro.

Honorable Representante  
Gustavo Petro Urrego:

Como el Reglamento y la Constitución dicen que tiene que haber 108 Parlamentarios de la Cámara para aprobarla, le pido que suspenda la votación hasta tanto no se complete ese número de Parlamentarios, para ponerlo en consideración de la Cámara.

Presidente:

Si la Cámara así lo tiene a bien, pasamos para el último punto del orden del día con el ánimo que se analice en ese evento.

Se suspende la votación.

Pide la palabra el honorable Representante Orlando Duque S.:

Para que se de lectura por Secretaría a una proposición que reposa, ahí, la que no suscita ninguna discusión.

Presidente:

Se solicita por Secretaría leer la proposición.

Secretaría:

Proposición:

La honorable Cámara de Representantes en su sesión de la fecha se asocia a la celebración que en el mes de enero de 1993, realizará el Hospital Regional Tomás Uribe Uribe, de la ciudad de Tuluá, al cumplir 20 años de estar prestando sus eficientes servicios y expresa sus sinceras felicitaciones a todas aquellas personas o entidades que han hecho posible estas realizaciones.

Copia de la presente proposición en nota de estilo se hará llegar a las Directivas del Hospital y portador de la misma en nombre de la Institución será el honorable Representante Orlando Duque Satizábal.

Presidente:

La Mesa le dará curso a la proposición presentada.

Continúe señor Secretario con el orden del día. Lea el Proyecto de ley número 53 de 1992, y la proposición con la que termina el informe.

Secretario:

Con mucho gusto señor Presidente.

La proposición dice:  
Por lo anterior me permito proponer muy respetuosamente aprobar para segundo debate el proyecto de ley "por medio de la cual se adoptan medidas de protección a los colombianos en el exterior a través del Ser-

vicio Consular de la República, de los honorables Representantes Lucelly García de Montoya, ponentes. Santafé de Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 1992.

**Presidente:**

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre la discusión; se cierra. En votación electrónica la Cámara dirá si aprueba esa proposición. Se abre la votación.

**Secretario:**

Corregimos señor Presidente. En consideración a todo lo anterior proponemos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 59 de 1992 Senado y 53 de 1992 Cámara, "por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana, se desarrolla el numeral 7º del artículo 40 de la Constitución Nacional.

**Presidente:**

Continúa la votación de la proposición con la que termina el informe sobre el Proyecto de ley número 53 de 1992, va a cerrarse la votación, se cierra la votación.

**Secretario:**

Aprobado señor Presidente con un total de 94 votos; 93 a favor, 0 en contra, una abstención, 0 en blanco.

**Presidente:**

El articulado del proyecto señor Secretario.

**Secretario:**

Con mucho gusto señor Presidente.

Texto definitivo del Proyecto de ley número 59 de 1992 Senado, número 53 de 1992 Cámara, "por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana, se desarrolla el numeral 7º del artículo 40 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". Señor Presidente este texto definitivo consta de 32 folios y tiene 38 artículos.

**Presidente:**

En consideración el articulado del proyecto, está en la Gaceta correspondiente, continúa la discusión.

El Representante Jairo Ruiz tiene la palabra.

**Honorable Representante  
Jairo J. Ruiz Medina:**

Gracias señor Presidente.

Simplemente para solicitar a uno de los ponentes para este segundo debate, aclarar un poquito el término de reciprocidad de que habla, cuando los latinoamericanos tengan derecho o deseen acceder a la nacionalidad colombiana. Me gustaría que se complementara el término del articulado diciendo a través de tratados públicos y que alguno de los señores ponentes explicaran a la Plenaria con claridad ese inciso.

**Presidente:**

Con mucho gusto el Representante Manuel Ramiro Velásquez.

**Honorable Representante  
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Con el doctor Jaime Fernando Escrucesía como ponentes de este proyecto manifestamos que ahí se contemplan los convenios, los tratados, los acuerdos de reciprocidad que haya con los países limítrofes hasta la fecha, los cuales están radicados en la Cancillería y los que pueda haber por intervención del Gobierno de turno, entonces simplemente se establece este control de que haya doble reciprocidad. No se cuál es la duda al respecto.

**Honorable Representante Ruiz Medina:**

No hay duda honorable Representante Velásquez, simplemente como para fortalecer

términos que utiliza al finalizar, creo, el literal tercero del artículo 2º.

**Honorable Representante  
Manuel Velásquez A.:**

Señor Presidente, para que la aclaración de nosotros tenga validez este literal b:

A los latinoamericanos y del Caribe por nacimiento que durante el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud hayan estado domiciliados en el país en forma continua, teniendo en cuenta el principio de reciprocidad, y le agregamos lo que él propone de acuerdo a los tratados vigentes.

**Presidente:**

Continúa la discusión del articulado con la adición presentada por el internacionalista honorable Representante Jairo Ruiz; se va a cerrar la discusión, se cierra.

En votación electrónica la Cámara dirá si aprueba el articulado del proyecto.

Se abre la votación, continúa la votación, se cierra la votación y se procede al escrutinio.

Señor Secretario el resultado de la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente fue aprobado con un total de 95 votos con su adición, 94 a favor, 0 en contra, abstención 1, blancos 0.

**Presidente:**

La aclaración que pide el honorable Representante Petro, honorable Representante Velásquez Arroyave, el artículo 32.

**Honorable Representante  
Manuel Velásquez A.:**

Sí señor Presidente, la verdad es que nosotros, como bien lo conoce la opinión pública, tuvimos la oportunidad después de algunos diálogos de introducir, no este mico, sino una observación que se había recogido en cantidad de diálogos y que después de común acuerdo con la Cancillería, reabrimos la discusión en la Comisión Segunda de la Cámara; en la Comisión de Relaciones Exteriores eliminamos este artículo que de todas maneras nosotros, vale la pena dejar constancia, en el sentido de que realmente esto lo eliminamos de acuerdo a las buenas maneras, el buen manejo y que tampoco se puede hablar de un esperpento y todo ese tipo de cosas cuando nosotros tenemos y vamos a dejar como constancia amistosa aquí unas comunicaciones de las embajadas de algunos países, donde se dice que precisamente no por decreto presidencial, sino por ley de la República respectiva en países de Europa, como Italia y Suiza, hay pasaporte diplomático por ley para los Parlamentarios y en países latinoamericanos, como en Ecuador, Brasil y Perú también hay pasaporte diplomático para los parlamentarios, incluyendo esto como ley de la República, no como decreto presidencial.

Por lo tanto, no nos parece folclórico, ni una cosa traída de los cabellos, sino algo que está dentro de las normas internacionales, como la ponencia con que termina, que dentro del 28 de octubre y el 4 de noviembre en forma desahogada y desinteresada como se habían hecho esas modificaciones y teniendo en cuenta los comentarios hechos por los medios de comunicación social que para nosotros son realmente quienes deben ayudarnos a fiscalizar nuestra propia tarea del estudio del Decreto 485 de marzo del 92, y sendas legislaciones latinoamericanas, sobre la expedición de pasaportes diplomáticos y oficiales y los conceptos de la señora Canciller de la República, se convino proponer a la Comisión en la sesión del 4 de noviembre, reabrir el debate al Proyecto de Ley número 59 Senado, 53 Cámara, lo cual fue aprobado y se derogó el artículo 32 sobre expedición de

pasaportes diplomáticos a los miembros del Congreso.

La Comisión adoptó esta decisión acogiéndose al principio tutelar, de que en derecho las cosas se deshacen como se hacen, ya que en el caso dado es sui generis y no tiene antecedentes en nuestra legislación.

**Presidente:**

Así aparecerá en la Gaceta la constancia que han dejado los ponentes.

En consideración el título del proyecto; se abre la discusión, se cierra; en votación electrónica la Cámara dirá si aprueba el título, continúa la votación, anuncio que va a cerrarse, en desarrollo de la nueva Constitución la doble nacionalidad cumpliéndole al país para nuestros conciudadanos en el exterior; se va a cerrar la votación, se cierra la votación.

**Secretario:**

Aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Pregunto a la Cámara si quieren que este proyecto sea ley de la República.

Se abre la discusión, se cierra la discusión; en votación electrónica la Cámara dirá si quiere que este proyecto sea ley de la República.

Se abre la votación, continúa la votación, va a cerrarse, se cierra la votación, el resultado señor Secretario.

**Secretario:**

Aprobada señor Presidente, en un total de 107 votos; 106 a favor, no hay votos negativos, hay una abstención.

**Presidente:**

Se reabre la discusión de la proposición para que una comisión de Representantes viaje a Venezuela y analice y pueda contribuir con la libertad de los detenidos colombianos que están en sus cárceles. En votación electrónica la Cámara dirá si la aprueba.

Se abre la votación, continúa la votación, va a cerrarse la votación; le ruego a los Representantes que no han votado hacerlo.

**Habla el honorable Representante  
Gustavo Petro:**

La información que yo tengo es que se están cometiendo barbaridades en las cárceles de Caracas; hay un número muy elevado de colombianos muertos y lo menos que puede hacer esta Cámara es que vayan tres de nuestros colegas y averiguen qué va a pasar con esos cadáveres, cuál es la situación de sus familias.

Por eso yo les quiero rogar nuevamente a los colegas, solidaridad con estos colombianos que están pasando una terrible situación. Gracias.

**Presidente:**

Continúa la votación, yo les ruego que me ayuden a votar y luego pueden dejar todas las constancias que quieran. Continúa la votación, se cierra la votación.

**Secretario:**

Fue aprobada señor Presidente, en el tablero electrónico: 118 votos en total; 109 a favor, 3 negativos, abstenciones 6, blancos 0 y falta el voto de la doctora María Cristina Ocampo de H., del doctor Rodrigo Garavito.

**Presidente:**

Tiene la palabra con mucho gusto honorable Representante.

**Honorable Representante  
María Cristina Ocampo:**

Gracias señor Presidente.

No se si quedó aprobado el viaje, a ver si nos ilustran por Secretaría, entiendo que las

tres cuartas partes seríamos 121; si somos 121 entonces tocaría dejar la votación para después.

**Presidente:**

Son dos terceras partes.

Continúe, señor Secretario con el orden del día, el Proyecto de ley número 39.

Señor Presidente para que quede claro por qué no lee el artículo 136, literal g) de la Constitución Nacional, dice el honorable Representante Arlén Uribe.

Sí, yo creo que es importante saber si quedó aprobado o no.

**Presidente:**

Señor Secretario, lea el artículo 136, numeral, en su totalidad.

**Secretario:**

Con mucho gusto señor Presidente. Quorum decisorio que puede ser, cuando es calificado dos terceras partes, las decisiones pueden adoptarse con la asistencia al menos de las dos terceras partes de los miembros de la Corporación Legislativa.

**Presidente:**

Sí está aprobada.

Continúe señor Secretario con el orden del día. La proposición con la que termina el informe del proyecto de Ley número 39.

**Secretario:**

Con mucho gusto señor Presidente.

Dice lo siguiente:

Por lo anterior me permito proponer muy respetuosamente aprobar para segundo debate el proyecto de ley por medio de la cual se adoptan medidas de protección a los colombianos en el exterior, a través del Servicio Consular de la República.

De los honorables Representantes Lucelly García de Montoya, Ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 1992.

Leída con mucho gusto señor Presidente la proposición anterior.

**Presidente:**

Se abre la discusión, se cierra; en votación electrónica la Cámara dirá si lo aprueba o no.

Se abre la votación, continúa la votación, va a cerrarse la votación, les ruego tener en cuenta a los honorables Representantes que no han podido votar electrónicamente; se va a cerrar la votación, se cierra la votación.

El resultado de la votación, señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente, total de la votación 101; positivos 101, negativos 0, abstención 0.

**Presidente:**

En consideración el articulado del proyecto; se abre la discusión del articulado, se cierra. En votación electrónica la Cámara dirá si aprueba el articulado del proyecto, se abre la votación, está para cerrarse la votación, continúa la votación, se va a cerrar, se declara cerrada la votación y se procede al escrutinio.

Señor Secretario, le ruego el favor de dar los resultados.

**Secretario:**

Con mucho gusto señor Presidente. La votación arroja un total de 106 votos para un sí de 106; 0 negativos, abstenciones 0, blancos 0.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto y tiene la palabra nuestra honorable Representante Lucelly García.

**Honorable Representante Lucelly García:**

Sí señor Presidente, muchas gracias. El honorable Representante Fernando Castro Caicedo me hacía una pregunta sobre, si el proyecto cobijaba a los detenidos en el exterior; yo creo que la bondad del proyecto es precisamente de que la Cancillería a través de sus funcionarios en el exterior tenga derecho a contratar servicios profesionales para estos casos que todos los días lamentamos, como son de maltrato a nuestros detenidos en el exterior.

Quisimos incluir en el proyecto también algo más, como es, que muchos colombianos al llegar a inmigración son maltratados únicamente por el hecho de ser colombianos; el proyecto también le da derecho a estos ciudadanos para pedir su ayuda ante ese maltrato. No sólo los detenidos van a tener la protección sino también los colombianos, hombres y mujeres maltratados en el exterior.

**Interpela en honorable Representante Miguel Mota Kuri:**

Quisiera preguntarle que como no conozco el proyecto, si el Cónsul o el Embajador que no cumpla con lo que determina el proyecto tiene alguna sanción por no cumplir con esos requisitos.

Retoma la palabra la honorable Representante Lucelly García. Bueno el proyecto autoriza traslados presupuestales para que la Cancillería contrate funcionarios idóneos que también conozcan el idioma.

**Honorable Representante Miguel Mota:**

Pero si los funcionarios no contratan ¿hay causal de mala conducta o puede destituirse a un funcionario o no?

**Honorable Representante Lucelly García:**

Como quien los contrata es la propia Cancillería, los funcionarios que van a cumplir esa misión serán vigilados por las Cancillerías, pero realmente la contratación es directa.

**Honorable Representante Mota:**

Pero quienes deben estar atentos al estado o a la situación en que viven los colombianos en las cárceles en el exterior son los cónsules y los embajadores de los respectivos países donde están ejerciendo sus funciones, en caso de que ellos no cumplan con esos requisitos que señala este proyecto pueden incurrir en causal de mala conducta para que sean destituidos.

**Honorable Representante Lucelly García:**

Si los cónsules tuvieran tiempo de ejercer esa función el proyecto no se necesitaría, doctor Mota.

**Presidente:**

Yo les ruego terminar los diálogos.

Ya está publicado el proyecto en la Gaceta número 163.

Tiene la palabra el honorable Representante Rafael Serrano Prada.

**Honorable Representante Rafael Serrano Prada:**

Gracias señor Presidente.

Parece que la Cámara no se ha dado cuenta suficientemente de la importancia de las decisiones que se han adoptado en la tarde de hoy.

En cuanto al Proyecto de ley número 53, lo que hemos hecho honorable Representante Mota, es habilitar a dos millones de colombianos que viven en Venezuela para que definan la próxima elección presidencial en Colombia.

En cuanto a la proposición del honorable Representante Petro, lo que hemos definido

hoy es que una Comisión del Congreso vaya e investigue las cárceles de Venezuela, cuál es la situación de los dos mil ochocientos compatriotas retenidos en ese país.

Y en cuanto a este Proyecto de ley número 29 de 1992, lo que se trata es de otorgarle asistencia jurídica a los presos colombianos en las distintas cárceles del mundo.

Hoy la población carcelaria de Colombia, honorable Representante Mota, es superior en el exterior a la que existe en las propias cárceles de nuestro país, porque la guerra endosada del narcotráfico y las demás guerras, han colocado el estigma de ser colombiano a quienes viven en el exterior y son perseguidos en los Estados Unidos, en Europa y en todas partes.

Creo que lo que se está haciendo, honorable Representante Mota, es en bien de la Patria y en bien de los compatriotas.

**Presidente:**

Continúa la discusión del título del proyecto, se cierra la discusión.

En votación electrónica, la Cámara dirá si aprueba el título del proyecto, estamos en votación; mientras votan, les ruego a los Representantes por el Partido Liberal que al terminarse la sesión, ojalá nos quedemos en una junta donde se va a analizar todo lo correspondiente a la educación general, lo mismo que a las decisiones que debe tomar la Plenaria, en relación con el Defensor del Pueblo.

Continúa la votación, se va a cerrar la votación, se cierra.

Le ruego a la Secretaría el escrutinio.

**Secretario:**

Fue aprobado el proyecto, señor Presidente. Total 106, abstenciones 0, negativos 0, blanco 0, positivos 106.

**Presidente:**

Pregunto a la Cámara si quiere que este proyecto sea ley de la República; en votación electrónica la Cámara dirá.

Se abre la votación.

La Comisión Tercera está citada para mañana a las 12 del día después de la Plenaria. Se cierra la votación. El resultado señor Secretario.

**Secretario:**

Con mucho gusto señor Presidente.

102 votos en total. A favor 102, abstenciones 0, negativos 0, blancos 0.

**Presidente:**

Continúe señor Secretario con el Proyecto de ley número 29 de 1992.

La Representante Córdoba y el Representante Gimber Chávez.

**Honorable Representante Piedad Córdoba de Castro:**

Gracias, señor Presidente.

Para informar lo siguiente, sin el ánimo de crear ninguna polémica sino en el afán de que realmente como hemos venido aquí preconizando en el Congreso sobre la claridad, la pulcritud de los actos que nosotros aprobamos, el Representante José Fernando Castro preguntó si había quedado aprobada la proposición.

**Presidente:**

Y sí quedó aprobada.

**Representante Córdoba:**

No quedó aprobada señor Presidente. Por lo tanto que se me demuestre lo contrario; que se lea el artículo pertinente donde se exigen las tres cuartas partes.

**Presidente:**

No, las dos terceras partes.

**Honorable Representante Córdoba:**

Tres cuartas partes, por favor señor Presidente, que se lea el artículo 136.

Sí Presidente, tres cuartas partes.

**Presidente:**

¿Está aprobada o no?  
No está aprobada.

**Honorable Representante Córdoba:**

Señor Presidente, simplemente repetir la votación, no se trata sino de eso.

**Presidente:**

Al final lo vamos a hacer entonces. Continúe señor Secretario con el orden del día.

**Secretario:**

Con mucho gusto señor Presidente. Proposición al Proyecto de ley número 29 de 1992 Cámara, que dice lo siguiente:

Así: señor Presidente y honorables Representantes, rindo ponencia favorable para segundo debate sobre el Proyecto de Ley número 29 de 1992 de Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de un nuevo aniversario del Colegio Nacional Liceo Celedón".

Agradezco la oportunidad que he tenido de contribuir en algo a la mejor de las causas para el desarrollo del país, la educación que inherente y a los planteles educativos, conforman la institución más respetable y fuente de todas las virtudes.

Firmado **Melquisedec Marín López**, Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Amazonas.

**Presidente:**

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre la discusión, se cierra; en votación electrónica la Cámara dirá si aprueba la proposición con la que termina el informe.

Se abre la votación, continúa la votación, se cierra. El resultado de la votación.

**Secretario:**

Con mucho gusto señor Presidente, el total de la votación: 87; 87 a favor, 0 abstenciones, 0 negativos y 0 en blanco.

**Presidente:**

En consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión, se cierra la discusión. En votación electrónica, la Cámara dirá si aprueba el articulado del proyecto. Se abre la votación, continúa la votación, se cierra la votación.

El resultado de la votación, señor Secretario.

**Secretario:**

Con mucho gusto señor Presidente: 97 votos en total; todos a favor, no hay abstenciones, no hay en blanco.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, se cierra. En votación electrónica la Cámara dirá si aprueba el título del proyecto; se abre la votación, continúa la votación, se cierra la votación. El resultado señor Secretario.

**Secretario:**

Con mucho gusto señor Presidente: 96 votos en total; 0 negativos, 0 abstención, 0 en blanco.

**Presidente:**

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

En votación electrónica la Cámara dirá si quiere que sea ley de la República; se abre la votación, continúa la votación.

En la ley sobre doble nacionalidad están nombrados para la Comisión Accidental los mismos ponentes y esperamos su informe en el día de mañana.

Estamos en votación, se cierra. Resultado de la votación, señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente, la votación da un total de 105; 105 a favor, 0 abstenciones, 0 en blanco, 0 negativos.

**Presidente:**

Tiene la palabra nuestro Presidente de la Comisión Sexta.

**Honorable Representante Julio Bahamón:**

Gracias Presidente, para rogarle que le ordene a la Secretaría se dé lectura a una proposición que fue aprobada por la Comisión Sexta de la Cámara, presentada por el doctor Alfonso López Cossio y otros compañeros de la Comisión, referente a una subcomisión.

**Presidente:**

En consideración la proposición presentada a la Secretaría para que la Comisión Sexta viaje al Carmen de Bolívar; se abre la discusión, se cierra, ¿la aprueba la Cámara? Sí la aprueba señor Presidente.

Continúe señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente el punto V: Lo que propongan los honorables Representantes y los altos funcionarios del Estado.

**Presidente:**

Tiene la palabra el honorable Representante Alvaro de J. Vanegas.

**Honorable Representante Alvaro de Jesús Vanegas:**

Gracias señor Presidente. En relación con una constancia dejada al inicio de esta sesión por el honorable Representante Clopatofsky, yo quiero hacer una observación.

Si bien las constancias, ni se discuten ni se aprueban, es bueno dejar claridad si a título personal, alguien está descontento con la actividad del señor Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara, aquí puede manifestarlo, pero es bueno, por ejemplo, tener en cuenta cuál es realmente la actuación en concreto del señor Presidente de la Cámara, quien en nuestra consideración antes que producir mala imagen del Congreso, creo que está recibiendo hoy un insulto injusto y el vilipendio por parte del honorable Representante Clopatofsky; y esta observación la hago agregando además que me da pie para pensar que las afirmaciones de este honorable Representante, todas son inconclusas, sin investigación y que necesariamente corren por lo menos la duda de la falsedad.

Pues yo no sé si exactamente él presenta su constancia por haber sido otorgada la Orden de la Democracia al Municipio de Envigado y a su Alcalde o si es producto de un análisis histórico de la Orden de la Democracia, otorgada a través del tiempo; si es un estudio al respecto sería bueno que lo presentara porque conocemos de las personalidades a nivel nacional e internacional, que han recibido esta condecoración; del beneplácito que eso produce y además de la obra de cada uno de ellos, bien estudiado por el Consejo de la Democracia.

Si se refiere al caso del día anterior, yo sí tengo forma de demostrarle cómo está embolatado él, porque me parece que le está creyendo a un noticiero que ha dicho la ver-

dad a medias y es bien sabido que una verdad a medias es una gran mentira.

Es bueno, señor Presidente, por ejemplo, hacer acotación a un caso distinto pero que tiene relación con la materia; hace muy pocos días la Corte Constitucional, conociendo de una acción de tutela presentada por un ciudadano contra Asobancaria, ordenó levantar la sanción de esa entidad y de Covinoc por una deuda que tenía el ciudadano hacia 18 años y cancelada en esa misma época, le seguía figurando en sus antecedentes y seguía sancionado de por vida por un hecho que ya había sido saneado.

Pues yo quiero que el Noticiero Q.A.P., y a quien le dio crédito, que es el doctor Clopatofsky, que el Envigado que él está creyendo, ese que quieren presentar con Pablo Escobar, es un Envigado muy distinto al que maneja Jorge Mesa Ramírez, donde se puede demostrar con cifras claras que hay un presupuesto de veinti un mil millones de pesos de ingresos corrientes invertido en acción social; donde tenemos el único municipio en Colombia que otorga a 400 familias el subsidio al desempleo; que le entrega a mil ancianos desprotegidos el subsidio de tercera edad; que le entrega a 8.500 familias subsidio de servicios públicos, que ha construido y está construyendo 2.000 soluciones de vivienda doblemente subsidiada; en fin, que tiene la verdadera acción social del Estado, hecha por mano del municipio y también le reitero que las investigaciones recientes sobre el caso de Envigado y La Catedral en nada tocaron con los ciudadanos de bien de este municipio y su informe ha pasado incólume y si alguna vez de manera injusta, hace algún tiempo el que ha sido condecorado en la noche anterior que por cinco veces ha ocupado la Alcaldía del Municipio, tres veces nombrado por Gobernador y dos por elección popular con abrumadora mayoría, si alguna vez fue injustamente denunciado por un militar, también es cierto que el juzgado respectivo de Orden Público estudió su conducta y no halló mérito para dictar contra él ninguna medida de aseguramiento acusatoria.

Por lo tanto también hay que verlo en lo histórico y esas afirmaciones de mala fe hechas por la prensa donde cuentan unos antecedentes que no concluyeron con ninguna sentencia en contra, están diciendo gran mentira y seguramente ante la injuria y ante la acechancia, sé que el doctor Mesa Ramírez mantiene la conducta de guardar silencio, pero sigue haciendo obras por su municipio. Con la venia de la Presidencia, gracias.

**Interpela el honorable Representante Uribe Márquez:**

Gracias doctor Vanegas, es que yo quisiera muy brevemente, en aras de conocer un poquito con mayor profundidad si es el caso, que rodeó a la Mesa Directiva para hacer esta condecoración, sin lugar a dudas de las más importantes del país, porque me parece, Presidente, que usted está en su pleno derecho de entregar la Orden de la Democracia de la Cámara a quien la Mesa Directiva lo considere.

Porque le acabo de preguntar, por ejemplo al doctor Jairo Vanegas, si él me puede informar, cuál es el procedimiento que se debe llevar para ordenar una condecoración; y la verdad es que ni él ni yo sabemos, si eso ameritaba que la Cámara de Representantes considerara al Municipio de Envigado como el municipio ejemplo del país. Si era para retribuirle el esfuerzo administrativo, que los que conocemos al Alcalde del Municipio de Envigado, somos conscientes de que él es una persona, como abogado, respetuosa de los más altos institutos jurídicos del país. Yo fui compañero de universidad del Alcalde de Envigado y hasta donde yo sé, no existe sobre él una sentencia judicial; y es que en este país tenemos que pensar, que mientras per-

tenezcamos al Estado de Derecho, mientras no exista una sentencia condenatoria privativa de la libertad, no podemos seguir condenando y juzgando a los colombianos.

Porque la verdad, es que eso perjudica y es muy difícil restablecer la moral cuando se pierde, a través de un medio de comunicación; pero, Presidente, díganos la verdad: ¿realmente existía o no méritos suficientes para la condecoración del Municipio de Envigado o usted lo hizo fue al Alcalde, o acaso fue un lanzamiento de su campaña política, o no sé que cosas...?

#### **Habla el señor Presidente:**

El honorable Representante Vanegas presentó la hoja de vida del señor doctor Jorge Mesa Ramírez y teniendo en cuenta que sobre los municipios colombianos realizó el Banco Central Hipotecario, donde se demuestran una serie de realizaciones tales como 2.000 soluciones de vivienda; un subsidio a 1.000 ancianos de la tercera edad; los subsidios a 8.500 familias para los servicios públicos, más todo lo que nosotros conocemos del saneamiento del presupuesto y el trabajo social que realiza un alcalde que ha ejercido el cargo por cinco veces, tres por nombramiento y dos por elección y por el conocimiento personal y directo que yo tengo sobre sus actuaciones, como es una atribución de la Mesa, la Mesa decidió otorgarle la Orden de la Democracia al doctor Jorge Mesa Ramírez y al Municipio de Envigado.

#### **Retoma la palabra el honorable Representante Vanegas:**

Gracias doctor Arlén, señor Presidente, yo quería concluir, pidiendo por lo menos respeto en las actuaciones de los honorables Representantes y en particular el doctor Clopatofsky a quien habrá que decirle lo que decía en el Senado Romano, tal vez era César a Catalina: (latinajo). Traducción: Hasta cuándo doctor Clopatofsky abusará usted de nuestra paciencia.

Es que primero, por favor, consulte la verdad de las cosas; no se quede en la mitad de la verdad; tal vez lo dijo Cicerón: No se quede en una verdad a medias.

Usted es miembro del Congreso y tal vez si está deteriorando la imagen cuando está entregando su imagen y excúseme, abusando de su situación física, porque es carne de cañón para los periodistas.

Creo que la actuación de la Presidencia y la Mesa Directiva de la Cámara ha sido decente, correcta y con demasiada ética y me consta que ha otorgado la condecoración a quien se la ha merecido.

Muchas gracias señor Presidente, porque estamos haciendo un esfuerzo grande por levantar la imagen de un municipio que ha sido vilipendiado por un hecho que no es obra del municipio, sino circunstancial de Colombia y del mundo, porque el problema del narcotráfico no es de un municipio donde se ha asentado, una cárcel; yo le agradezco en nombre de Envigado, la gestión suya y de la Mesa de la Cámara al otorgarnos la Orden de la Democracia y queda mi hoja de vida, porque además también es bueno aclarar eso. De pronto nos está metiendo el doctor Clopatofsky en un debate injusto, porque yo no tengo ni siquiera barras y si la audiencia muy prestigiosa de los honorables miembros de la Cámara de Representantes; pero no tengo los botones en las teclas de la televisión y de la radio para estar endilgando cosas que no son ciertas a ciudadanos de bien. Pongo mi hoja de vida a disposición de todos los parlamentarios y la obra de acción del doctor Jorge Mesa, para que sigan las investigaciones a ver cuál es su conducta. Gracias señor Presidente.

#### **Presidente:**

Tienen la palabra en su orden los honorables Representantes Martínez Guerra, Jaime

Perea y el Representante Serrano; también el Representante Góngora.

Con mucho gusto honorable Representante Martínezguerra.

#### **Honorable Representante Martínezguerra:**

Muchas gracias señor Presidente (miniconstancias escritas).

Santafé de Bogotá, D. C., 1º de diciembre de 1992.

#### **Miniconstancia N° 14**

Los autores del apagón se robaron la plata y le echaron la culpa al agua.

Ahora, con tanto aguacero, se roban el agua y además no hay plata.

Presentada por,

**Guillermo Martínezguerra Zambrano,**  
Movimiento Unitario Metropolitano.

Santafé de Bogotá, D. C., 3 de noviembre de 1992.

#### **Miniconstancia N° 15**

Presos como culpables por los hechos de la Cárcel de Envigado:

Militares: 9

Civiles: 0

Premiados con Comisión al Exterior por culpabilidad en los mismos hechos:

Militares: 0

Civiles: 1

Presentada por,

**Guillermo Martínezguerra Zambrano,**  
Movimiento Unitario Metropolitano.

Miniconstancia verbal: Y finalmente, señor Presidente voy a leer una cortísima carta que envié a la Mesa Directiva para conocimiento de los apreciados colegas.

Honorable Representante

CESAR PEREZ GARCIA

Presidente de la Cámara.

Apreciado Presidente y amigo:

De la manera más respetuosa y con el único ánimo de colaborar para que la Corporación sea cada vez más eficiente, me permito informar que en las actas de las sesiones de la Cámara no figura lo que los parlamentarios expresamos y ni siquiera las constancias expresadas que se dejan en Secretaría.

En mi caso he presentado unas siete miniconstancias y sólo dos de ellas han sido publicadas. Además el día 6 de octubre durante el debate de la libertad de cultos hice una intervención que tampoco figura en la *Gaceta* correspondiente; estos son sólo dos casos que recuerdo perfectamente. Los demás nunca sabremos cuántos han pasado igualmente ignorados.

Yo entiendo que en la *Gaceta* debe figurar todo lo que se dice en casa sesión, si estoy equivocado por favor hágame saber para tomar las medidas que sean del caso a fin de que esto no ocurra; en cuanto a las constancias no puedo creer que sea necesario presentar copia y hacer firmar el recibido por el señor Secretario, pero si es ese el procedimiento le ruego señor Presidente hacérmelo saber igualmente.

Cordial saludo,

**Guillermo Martínezguerra,**  
Movimiento Unitario Metropolitano.

#### **Presidente:**

El honorable Representante Martínezguerra tiene la razón y se debe corregir lo actuado en la Secretaría, porque en la *Gaceta* deben aparecer las constancias y las intervenciones en la forma como han sido presentadas.

#### **Habla el honorable Representante Perea:**

Gracias señor Presidente, para presentar una proposición a consideración de la Plenaria, en razón con el pago del salario de los Asesores y Asistentes, la proposición dice así:

"Considerando que no hay justificación clara para la retención del salario de los Asesores y Asistentes de las unidades legislativas de los Representantes debidamente poseionados propongo:

1. La cancelación inmediata de los salarios de Asesor y Asistentes de las unidades legislativas.

2. Que la Mesa Directiva especifique la fecha de pago de los salarios de las unidades legislativas.

3. Ordene la Mesa Directiva a los funcionarios respectivos la aplicación inmediata de esta proposición.

Me acompañan aquí los honorables Representantes Ricardo Rosales, Juan Hurtado, Néstor García y Jaime Arias.

#### **Presidente:**

La Mesa hará lo pertinente en relación con su proposición.

Tiene la palabra el honorable Representante Serrano.

#### **Honorable Representante Rafael Serrano Prada:**

Gracias señor Presidente.

Anoche en el ambiente apasible de mi residencia miraba un noticiero de televisión, curiosamente el de la persona que con más madurez ha manejado este medio tan importante electrónico como es Yamit Amat y sentí angustia del oficio del periodismo, pues con gran irresponsabilidad se calificaba a priori la gestión del señor Presidente Pérez García, de colocarle una medalla al Alcalde de Envigado, la única ciudad colombiana donde existe seguro al desempleo; soy testigo de eso, pero como se calificaba con qué exordio; qué presentación, qué peroración formulaba el locutor de turno para mostrar el acto de condecoración del Alcalde de Envigado.

Es cuando menos, y yo como periodista, dedicado 27 años al oficio, tengo que lamentar que se incurra en tal grado de irresponsabilidad en la presentación de la noticia y se califique a priori a un funcionario por el sólo hecho, diría, de entregarle con beneplácito del país y del Congreso una condecoración al señor Alcalde de Envigado.

Yo no tengo el honor de conocerlo, pero lo que está ocurriendo en los medios de comunicación, esa manipulación abusiva que se hace de las noticias, me obliga a decirle, señor Presidente y a los Juristas de la Cámara de Representantes de la Comisión Primera, que es hora de legislar penalmente sobre el asunto.

A mí me parece que debe prohibirse rotundamente que en Colombia se anticipe o se sancione o se condene por los medios de comunicación a quien simplemente en averiguación, se le cita o se le convoca o se le menciona en un expediente de la Fiscalía o de un juzgado cualquiera de nuestro país.

Es realmente abusivo, no solamente abusivo, sino rallano en los más elementales derechos humanos, que a una persona se le coloque en la picota de la opinión pública por que salió mencionado su nombre en un expediente o porque lo llamaron a declarar o porque lo llamaron a servir como testigo de la conducta de una persona.

Yo quiero solidarizarme con usted señor Presidente y decirle que sin conocer al Alcalde de Envigado, sabiendo que es el único municipio de Colombia que está completamente en orden, el único municipio de Colombia donde se paga el seguro al desempleo, es meritísima la condecoración que usted le ha entregado y seguramente también, condenar, con todo respeto y consideración, las

afirmaciones que nuestro catón de cabecera, el doctor Catón Clopatofsky, ha formulado hoy y muchas veces. Yo sé que él se mueve en una silla de ruedas que marcará su itinerario para llegar al Senado de la República, porque en Colombia es fácil que una persona que ejerce el oficio de despachar catónicas todos los días pueda llegar en hombros de la opinión a esa importante investidura; pero si tengo que decir y llamar la atención que es hora de que el Congreso legisle sobre la irresponsabilidad como se manipula la opinión pública; sobre la irresponsabilidad con que un Ministro de Hacienda del Presidente Gaviria le lanza un baldón de infamia a las empresas productoras de la cerveza en Colombia; sobre la irresponsabilidad con que se golpea el sector productivo y administrativo, yo creo que ya es hora de que digamos si este país, o lo vamos a salvar todos, o lo vamos a hundir entre todos en medio del panorama de anarquía que lo conducen las afirmaciones y agresiones irresponsables de los nuevos sicarios de la opinión pública.

**Presidente:**

Tiene la palabra el honorable Representante Góngora.

**Honorable Representante  
Fernando Góngora Arciniégas:**

Gracias señor Presidente.

Para que por Secretaría se lea una proposición que fue presentada.

**Secretario:**

Con mucho gusto, honorable Representante.

Proposición: La Cámara de Representantes se asocia a la celebración de las Bodas de Plata del Municipio de Sibate, sede institucional de servicios de salud, ciudad industrial de la Sabana de Bogotá y emporio agropecuario de Cundinamarca.

Presentada por los honorables Representantes:

Jaime Arias, Fernando Góngora, Félix Guerrero Orejuela, Héctor Dechner y hay una firma ilegible.

**Presidente:**

La Cámara en su Mesa Directiva dará curso a la proposición.

Tiene la palabra el honorable Representante Juan Hurtado Cano.

**Honorable Representante  
Juan Hurtado Cano:**

Gracias, señor Presidente.

Primero Presidente, antes de leer una proposición que tengo, voy a leer una noticia muy corta que 120 arruinados caficultores de Balboa me entregaron el domingo porque lo que hay allá son desastres, dice así:

**Proposición número 109  
(Aprobada)**

La honorable Cámara de Representantes en cumplimiento de su deber de representar dignamente al pueblo colombiano, le reitera al Gobierno Nacional el angustioso llamado para que por decisión que se debe tomar en el Comité Nacional de la Federación de Cafeteros y donde tienen asiento los Ministros de Hacienda, Comercio Exterior y Agricultura, contribuyan a resolver cuanto antes el gravísimo problema que agobia a la Caficultura en Colombia y que se ha visto severamente agravado por el azote de plagas como la broca que arrasó en un ochenta por ciento de las fincas de los Municipios de Balboa y también La Celia, El Aguila, Valle y otras regiones de Risaralda como Pereira, Marsella, Belén de Umbría y Santuario.

Me permito anexar nota a la presente proposición suscrita por más de cien (100) arruinados caficultores del Municipio de Balboa.

No sólo es la refinanciación inmediata y perentoria de los créditos de los caficultores, en condiciones razonables y por varios años, sino el cumplimiento de la promesa hecha por el Gobierno y el Subgerente de la Federación Nacional de Cafeteros de que será comprada la cosecha de café brocado pero a precio de café corriente, pues actualmente lo compran a precio de ruina, y que está ocasionando el abandono y saqueo de las fincas en el Municipio de Balboa.

Ya en el debate que me permití citar el pasado 20 de octubre se dijo categóricamente todo lo atinente a la gravedad de la crisis cafetera.

De la misma manera solicitamos a la Mesa Directiva de la Corporación designar una comisión de Congresistas para que visite las fincas de los Municipios de Balboa y de La Celia y que están afectadas por la plaga mencionada, para que rinda un informe completo con videos y fotos y de esa manera reiterarle en información al Gobierno Nacional y la Federación Nacional de Cafeteros y puedan así tener una visión contundente y clara de la magnitud del desastre ante este llamado angustioso de los caficultores de nuestra región.

La carta firmada y que he dejado como constancia en la Plenaria de la Cámara no puede ser más patética para medir los alcances de este problema.

Presentada a consideración el día 1º de diciembre de 1992, por el Representante a la Cámara.

**Juan Hurtado Cano**  
Representante Risaralda.

Balboa, Risaralda, 29 de noviembre de 1992

Señor doctor  
**JUAN HURTADO CANO**  
Representante a la Cámara  
E. S. M.

Agradecemos el interés que la Cámara y el Senado de la República han mostrado por el gremio cafetero enfrentado a la más grave coyuntura en la historia reciente.

Y consciente del apoyo que tanto usted como sus colegas nos están prestando, los agricultores de esta sección de Colombia nos permitimos poner en su conocimiento y del magno organismo legislativo nuestro grave problema.

Los cafeteros del Municipio de Balboa, Risaralda y de algunas veredas de La Celia y El Aguila en el Valle, además del bajísimo precio del café, que apenas cubre los costos de producción, estamos sufriendo la calamidad de la broca, plaga que acabó con nuestras fincas.

La broca, como una maldición apocalíptica, barrió con la cosecha.

Perdimos todo y quedamos en la ruina.

De nada servirá la refinanciación de deudas, pues no tenemos con qué alimentar nuestras familias y menos continuar luchando por la tierra.

Veredas enteras han sido desocupadas, pues el agricultor no puede continuar en una finca cafetera que lo único que tenía era café y cuya conversión a otros cultivos es difícil por falta de recursos, por la topografía y por la misma desesperación que nos agobia a todos.

El éxodo de campesinos aumenta día a día incrementando los cordones de miseria y delincuencia de La Virginia, Pereira y Cartago.

Nuestro caso es particular y dramático. Somos gente de paz que no creemos en las soluciones violentas; somos labriegos que creemos en el trabajo honrado. No somos pordioseros, no somos oportunistas, somos colom-

bianos de bien que buscamos el amparo de la Patria en un momento de desgracia.

Solicitamos por su intermedio que una comisión de la honorable Cámara nos visite cuanto antes para que constate la pobreza, las fincas abandonadas y el estado de miseria que nos agobia, para que entre todos busquemos una salida para esta comunidad que se siente totalmente abandonada.

Es importante además, que el flagelo de la broca, que arruinará totalmente la caficultura colombiana, sea tratado con la seriedad que se merece.

Aquí en Balboa, verán cómo la desidia y los paños tibios aplicados serán la mortaja de la zona que por más de un siglo fue el ejemplo de la Nación y enriqueció sus arcas.

Esperamos que esta llamada angustiosa sea respondida con la urgencia que se merece, pues está en juego la paz social del centro-occidente colombiano y la supervivencia de estos municipios azolados por una catástrofe económica.

Cordialmente,

**Carlos Humberto Muñoz, Abezán Giraldo, Jorge Sotelo, Joaquín Castrillón, Jesús Torres M., Carlos Aguirre, Arnulfo Martínez,**  
(continúan más firmas ilegibles).

Y leo mi proposición, señor Presidente con su venia.

“La honorable Cámara de Representantes y en cumplimiento de su deber de representar dignamente al pueblo colombiano le reitera al Gobierno Nacional esta petición para que por decisión que se tome en el Comité Nacional de la Federación de Cafeteros y donde tienen asiento los Ministros de Hacienda, Comercio Exterior y Agricultura, contribuyan a resolver cuanto antes el gravísimo problema que agobia la caficultura en Colombia y que se ha visto severamente agravada por el azote de plagas como la broca que arrasó en un 80% fincas del Municipio de Balboa y otras tantas de La Celia, El Aguila, y otras regiones de Risaralda”.

La presente nota fue suscrita por 100 arruinados caficultores del Municipio de Balboa.

No sólo es la refinanciación inmediata y preventoria que según entiendo ya se están enmochilando en la Comisión Tercera de la Cámara, no sólo es la refinanciación inmediata y perentoria de los créditos de los caficultores en condiciones razonables y por varios años sino en cumplimiento de la promesa hecha aquí por el Gobierno y el Subgerente de la Federación Nacional de Cafeteros de que será comprada la cosecha de café brocado pero a precio de café corriente, pues el abandono de las fincas está ocasionando el saqueo de las mismas y ya en el debate que me permití citar el pasado 20 de octubre se dijo todo lo atinente a la crisis.

De la misma manera solicitamos a la Mesa Directiva de la Corporación designar una comisión de Congresistas para que visite las fincas del Municipio de Balboa y de La Celia, afectadas por la plaga en mención y que rinda un informe para que el Gobierno Nacional y la Federación tengan una visión patética para medir la magnitud de este problema.

Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

La Mesa le dará curso a su propuesta.

**Proposición número 110  
(Aprobada 1º de diciembre de 1992)**

Cítese a los señores Ministros de Obras Públicas y Transporte y de Comunicaciones, a los señores Directores de Navegación y Puertos, Planeación Nacional, Himat, y Caminos

Vecinales para que el viernes 11 de diciembre se trasladen al Municipio de El Carmen de Bolívar a fin de que participen en una audiencia pública, conforme al artículo 37 de la Constitución Nacional, con delegaciones de los municipios de San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Carmen de Bolívar, Zambrano, Córdoba, El Guamo y Calamar en el Departamento de Bolívar para que expongan el problema de Gobierno que cada una de sus respectivas dependencias tienen para los mencionados municipios, sus costos e iniciación de los mismos.

Para el cumplimiento de esta proposición nómbrase una sub-comisión de Representantes, el Secretario y el Sub-secretario de la Comisión para que acompañen a los funcionarios antes mencionados; así mismo extiéndase la invitación al señor Gobernador del Departamento, doctor Carlos Mendivil Ciodaro y a la prensa hablada, escrita y a la televisión.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Representante por el Departamento de Bolívar,

**Alfonso López Cossio.**

Santafé de Bogotá, D. C., 14 de octubre de 1992.

(Hay más firmas ilegibles).

Santafé de Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 1992.

El suscrito Secretario de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes,

**CERTIFICA:**

Que la proposición que antecede fue aprobada en la sesión de la fecha 14 de octubre de 1992.

El Secretario General, Comisión Sexta Cámara de Representantes,

**Winston Muñoz Vargas.**

Tiene la palabra el honorable Representante Ariel Infante.

**Honorable Representante Jorge Ariel Infante:**

Gracias señor Presidente y honorables colegas.

En el día de hoy el honorable Representante de la Unión Patriótica Manuel Cepeda, ha solicitado un minuto de silencio y ha hecho una exposición en relación al asesinato de un Diputado en Villavicencio la semana pasada; como el Congreso lo sabe, tenemos el Partido Liberal y la Unión Patriótica en el Meta, una gran contradicción.

Tenemos permanentemente una disputa intelectual, política y democrática; ha sido dura, hemos tenido severos enfrentamientos. Yo he asistido a debates que el doctor Cepeda ha hecho en esta Cámara con el mismo motivo: De que han asesinado militantes de la Unión Patriótica y él ha oído cómo yo también he denunciado el exterminio que se ha hecho de los jefes liberales en las zonas de Ariari, donde manifiestamente la guerrilla hace presencia y es casi la autoridad.

Quiero decirle, señor Presidente, y quiero decirle a los miembros de la Cámara, a todos los colegas, que solicito de la manera más respetuosa que la Cámara tome una decisión; que la Comisión de Paz que ha sido nombrada para entablar diálogos en los diferentes estadios que corresponden a esta misión, sea designada por la Mesa Directiva para que acuda al Gobierno Nacional a ver qué es lo que verdaderamente está pasando en el Departamento del Meta, porque no puede pasar desapercibido que cada semana asesinen un jefe liberal y cada media semana asesinen un jefe de la Unión Patriótica y la contra-

dicción que tenemos los partidos de ninguna manera alcanza niveles que son siquiera de violencia; apenas es una confrontación por las ideas y por las posiciones o alrededor o en contra del Gobierno.

Pero no puede ser, señor Presidente, que la Cámara simplemente haga un minuto de silencio cuando ya no queda ni un sólo Diputado de la Unión Patriótica del Meta, de los que estaban y de los que habían sido.

A todos los han asesinado y el minuto de silencio pasó en un minuto y no pasa nada más; y matan los jefes liberales y no pasa nada más.

Para decirle que ni siquiera jamás hemos tenido un marconograma de la Dirección Liberal, preguntando qué pasa, en qué pueden acudir, qué situación estamos viviendo. Pero el Llano, todo, se está incendiando y es terrible tener que decirlo aquí, porque es grave no sólo para la democracia sino para nuestra economía, el Llano se está incendiando y el Gobierno tiene la obligación de vigilar por la vida, honra y bienes de los colombianos, de todos los colombianos y desde luego parte principal, es la Unión Patriótica, un partido legal y legítimo, así sea nuestro contradictor.

No pasa nada. Hay una impotencia muy grande de la opinión y de la ciudadanía. No hay, señor Presidente un solo arresto; no hay un solo detenido; en el Llano, en Villavicencio, en las narices del Gobierno y yo era el Gobernador, asesinaron al Senador de la Unión Patriótica Pedro Nel Jiménez y asesinaron al Representante de la Unión Patriótica, el doctor Vargas.

Después han asesinado a todo el mundo; no puede ser señor Presidente, que la Cámara simplemente reciba una constancia y un minuto de silencio y no tome una acción que yo le quiero sugerir: Que la Mesa Directiva le solicite al Gobierno que nos podamos reunir los voceros de todos los partidos y llegar a una mesa de análisis a ver qué es lo que está sucediendo, quién está protegiendo los sicarios, de dónde provienen, qué pasa con los asesinatos, qué pasa con la Procuraduría, con la Fiscalía, qué pasa con las entidades que tienen que vigilar esta gente.

Le digo, señor Presidente, con angustia, no queda un solo dirigente. Ya no tenemos contradictores. Los liberales que asistimos a un proceso de democratización del país, que asistimos al hecho por demás, relevante de la democracia en donde la Unión Patriótica apareció como partido, aceptando una norma de convivencia y de competencia leal y solidaria con la República, los han desaparecido.

Ese partido ya no existe en el Llano, porque lo han asesinado completamente; los liberales somos mucho más y por eso no hemos desaparecido.

Pero es una realidad que quiero que el Congreso la conozca y la aboque: No puede ser, señor Presidente, que cada semana Cepeda o Infante presenten aquí una moción de duelo por un colombiano liberal o por un colombiano de la Unión Patriótica, que están siendo asesinados en el Llano.

Le ruego, pues, señor Presidente, en lo posible que la Mesa Directiva convoque al Gobierno y nos convoque a los jefes de los partidos de las regiones afectadas a una reunión donde podamos dialogar y analizar sobre esta gravísima situación.

**Presidente:**

Le ruego a la Secretaría tomar atenta nota para dirigirnos al Gobierno en relación con la proposición, la petición que se acaba de presentar.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana miércoles 2 de diciembre a las 10 de la mañana.

Bogotá, 1º de diciembre de 1992.

**Acta Comisión de Acreditación Documental.**

Siendo las 4 p.m. del día 1º de diciembre de 1992, se reunió la Comisión de Acreditación compuesta por Harold León Bentley, Melquiades Carrizosa Amaya, Roberto Elías Cano Zuleta, Héctor Anzola Toro y Jairo Wilkin Chavarriaga; ante la desaparición del doctor Alberto Foronda, Presidente de la Comisión, los miembros de la misma eligen para su reemplazo al doctor Roberto Elías Cano Zuleta.

Iniciada la sesión se entra a la revisión de las hojas de vida que fueron enviadas por la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes, hojas de vida que corresponden a los candidatos enviados por el Ejecutivo para la elección del Defensor del Pueblo, en cumplimiento del artículo 305, numeral 1º de la Ley 05 de 1992.

Revisados los documentos se encontraron los siguientes candidatos:

1. Córdoba Triviño Jaime, presenta su hoja de vida, con Tarjeta Profesional de Abogado número 32987, cédula de ciudadanía, libreta militar y una amplia experiencia en el Poder Judicial y en la Procuraduría General de la Nación, lo mismo que amplia experiencia docente. Igualmente hace relación de 3 libros publicados sobre temas jurídicos, es el actual Defensor del Pueblo.

Revisada su hoja de vida y confrontada su experiencia y conocimientos con las funciones del cargo (artículo 282 de la Constitución Nacional), se encuentra que el doctor Córdoba llena ampliamente los requisitos necesarios para ocupar el cargo en mención.

2. Madrid-Malo Garizabal Mario, presenta hoja de vida con Tarjeta Profesional de Abogado número 8548, cédula de ciudadanía, libreta militar y amplia experiencia docente en universidades de reconocido prestigio durante más de 16 años. Así mismo ha ocupado importantes cargos públicos en el Ejecutivo durante más de 20 años. Igualmente presenta una relación sobre 18 publicaciones sobre temas diferentes en el campo jurídico.

Revisada su hoja de vida y confrontada su experiencia y conocimientos con las funciones del cargo (artículo 282 de la Constitución Nacional), se encuentra que el doctor Madrid-Malo, llena ampliamente los requisitos para ocupar el cargo en mención.

3. Sierra García Jaime, presenta hoja de vida con título de Abogado y amplia experiencia docente durante más de 10 años en universidades de reconocido prestigio. Igualmente presenta la condición de haber ocupado cargos importantes como la Gobernación de Antioquia, lo mismo que en el Poder Judicial. Igualmente ocupó los cargos de Diputado y Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia (1 período); presenta una relación de 8 publicaciones sobre temas jurídicos, fiscales e históricos.

Revisada su hoja de vida y confrontada su experiencia y conocimientos con las funciones del cargo (artículo 282 de la Constitución Nacional), se encuentra que el doctor Sierra llena ampliamente los requisitos para ocupar el cargo en mención.

Hechas las anteriores consideraciones, se firma la presente acta por los asistentes.

El Presidente, **Roberto Elías Cano Zuleta.**  
El Vicepresidente, **Harold León Bentley.**  
**Jairo Wilkin Chavarriaga, Héctor Anzola Toro, Melquiades Carrizosa Amaya.**

El Presidente,

**CESAR PEREZ GARCIA**

El Primer Vicepresidente,  
**MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA**

El Segundo Vicepresidente,  
**RAFAEL BORRE HERNANDEZ**

El Secretario General,

**Diego Vivas Tafur**

## No. 34 de la sesión ordinaria del día jueves 3 de diciembre de 1992

### Presidencia de los Honorables Representantes: César Pérez García, Melquiades Carrizosa Amaya y Rafael Borré Hernández.

**Aclaración a la intervención del honorable Representante Arturo Sarabia Better, en la sesión ordinaria del día 13 de octubre de 1992**

Con el propósito de aclarar mi intervención en la Plenaria de la Cámara correspondiente al 13 de octubre de 1992, les hago llegar la corrección en uno de los apartes:

“Señor Presidente:

No estoy de acuerdo con la proposición del aplazamiento del debate. Quiero dejar una constancia en aras de que en el futuro en el Congreso seamos serios. Quiero preguntar si aquí se encuentra el honorable Representante Fernando Góngora, quien hizo una virulenta intervención responsabilizando al Ministro de Minas de una serie de sindicaciones y se ha marchado del recinto. Ese es el tipo de conductas que el Congreso debe rechazar, pues me parece una absoluta irresponsabilidad. Quiero que quede como constancia, para que hacia el futuro, quienes iniciamos debates, nos mantengamos hasta el final, a fin de responder por los puntos de vista de quienes no están de acuerdo con nuestro enfoque. Igualmente que quede constancia en el Acta que el honorable Representante Fernando Góngora hizo una intervención formulando unos cargos y se ha retirado del recinto”.

Atentamente,

**Arturo Sarabia Better**  
Presidente Comisión Tercera  
Cámara de Representantes.

En desarrollo futuro del Orden del Día, intervienen en relación con el Proyecto de ley número 112/92 Cámara, “por la cual se regula la prestación del servicio de telefonía móvil celular, la celebración de contratos de sociedad en el ámbito de las telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones”, los siguientes honorables Representantes en sesión informal:

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Vives Menotti, quien aduce:**

Muchas gracias, señor Presidente:

Como en el Orden del Día de hoy se encuentra el proyecto de ley relacionado con la telefonía celular, la bancada parlamentaria de la Costa Atlántica no está de acuerdo, señor Presidente, ya que para muchos de los miembros costeos de esta plenaria, existen asuntos del proyecto de ley en mención que aún no están del todo claras, pues se están conjugando los intereses de nuestra región hacia el futuro en materia de telefonía; por eso no estamos de acuerdo que se precipite hoy la aprobación del articulado de este proyecto. En aras de brindarle un reconocimiento a los ponentes del mismo y de colaborar al señor Ministro de Comunicaciones, vamos a estar presentes, señor Presidente, en la discusión y aprobación del texto de la ponencia. Pero rogamos a Su Señoría que no se precipite en el día de hoy la aprobación del texto del articulado, porque estamos dispuestos, la bancada costea, a abandonar el recinto si cualquiera de los miembros de esta Corporación pretende votarlo, ya que el texto del articulado resulta inconstitucional, por el hecho de que muchos de nosotros no hemos pertenecido a las Comisiones Constitucionales que tuvieron a bien el análisis y discusión del respectivo proyecto. Esa es la posición y soy

vocero de la mayoría de los miembros de la bancada de parlamentarios costeos sin distinciones políticas, señor Presidente.

Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio Manzur Abdala, quien expresa:**

Señor Presidente y honorables Representantes: Yo quiero sumarme a la petición del Representante Juan Carlos Vives, porque realmente entre los integrantes de la colectividad parlamentaria de la Costa Atlántica hay mucha angustia por el proyecto; pero me extraña, señor Presidente, que en la oficina del señor Ministro de Comunicaciones a quien he profesado una gran admiración y con quien estuve en el Senado de la República por varios períodos, a pesar de que llamé más de 7 u 8 veces para pedir una cita con el señor Ministro, precisamente con relación a las inquietudes atinentes de los parlamentarios de la Costa Atlántica sobre este importante proyecto, ni siquiera me fue devuelta la llamada a pesar de que su secretaria reiterativamente me pedía el número de mi teléfono; yo solamente le dije al señor Ministro, que no iba con la intención de pedir posiciones públicas siendo consciente, pertenezco a la bancada conservadora y de pronto me daba pena llegar a hacer esa clase de solicitudes.

Quiero decirle a la bancada costea de la Cámara, que las reuniones que hagamos sean conjuntamente con personal técnico del Ministerio y posiblemente de las personas que estén interesadas en licitar la telefonía rural para la Costa Atlántica, porque no quisiera bajo ningún punto de vista que éste se hiciera a espaldas de los intereses regionales.

**Interpelación concedida al honorable Representante Héctor Hely Rojas, con la venia de la Presidencia:**

Con su venia, señor Presidente. Muchas gracias, Representante Julio Manzur. Es para expresar mi conformidad con el planteamiento que han hecho los Representantes que me antecedieron en el uso de la palabra, ya que vamos a discutir uno de los proyectos más grande y trascendental en el desarrollo tecnológico del país. Este proyecto no es de poca monta; somos amigos del proyecto y aprobamos la tecnología y el desarrollo de las comunicaciones. Pero tenemos el problema que no es sólo de la Costa, es de todas las regiones del país. La nueva Constitución y la ley que vamos a tramitar sobre el estatuto del ordenamiento territorial, nos presenta una nueva Colombia donde todas las regiones deben ser tratadas con equidad y armonía en la distribución de todos los recursos de dinero, tecnología y conocimiento; por tal razón propongo en apoyo de los Representantes que han hablado, para que se integre una subcomisión donde estén representadas todas las regiones de Colombia, teniendo en cuenta la distribución que hasta ahora funciona sobre las Corpes Regionales, para que el próximo miércoles rinda o rindamos un concepto sobre esta ley. No podemos aprobar un proyecto donde se trata de hacer una nueva división en Colombia, según el poder económico y los grupos de interés que manejan al país. Todos los departamentos y todas las regiones queremos estar bien representados en el principio de desarrollo de todo el pueblo colombiano.

Mi proposición, señor Presidente, dice:

**Interpelación del honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, en uso de una interpelación, dice:**

Muchísimas gracias, Representante Manzur; gracias, señor Presidente. Para apoyar la proposición que se ha hecho por parte de los señores voceros de la Costa Atlántica y el Representante Héctor Hely Rojas, en el sentido que se integre una comisión accidental que traiga el próximo miércoles opiniones maduras. Los grupos minoritarios estamos muy atentos a este proyecto, en las barras están los trabajadores sindicales de telecomunicaciones que saben de la trascendencia de este proyecto. Así que nosotros apoyamos la proposición de que el próximo miércoles entremos a debatir una vez que se hayan intercambiado opiniones.

Muchas gracias.

**Interpelación del honorable Representante Rodrigo Garavito Hernández, en uso de una interpelación, dice:**

Señor Presidente, honorables Representantes: He visto con gran preocupación los términos en que se suscita este debate que puede tener unas consecuencias seriamente comprometedoras para la unidad nacional. De plano considero, que dadas las características y los argumentos que se están exhibiendo y se están exponiendo, le pediría muy respetuosamente a la Presidencia, que se nombre esa comisión. De verdad que el proyecto, por razones de trabajo, todos los demás Representantes que no pertenecemos a la Sexta, hemos estado atendiendo con especial cuidado la agenda legislativa en otros temas. Pero cuando ya veo que en la plenaria de la Cámara se esgrimen argumentos para desconocer la soberanía nacional o de comprometer pedazos de patria en un caso que no tiene esos alcances ni esas pretensiones, sino que la tecnología tiene un vocablo, un idioma muy propio y que la vida de los negocios lo que implica son condiciones de mercado. Yo sí quisiera, señor Presidente, que la Cámara se tome 4 ó 5 días más para empezar a votar el articulado del proyecto; debo decir, que dada la congestión de la agenda legislativa, pues, muchas veces no queda tiempo de revisar con detenimiento los proyectos que llegan a este sagrado recinto. Nosotros hemos estado atendiendo en la Comisión III el proyecto cafetero, el del sector financiero, del seguro agropecuario; son proyectos serios para el país. Por lo tanto, le ruego señor Presidente, que nombre la Comisión y me acojo a la propuesta formulada por el Representante Héctor Hely Rojas y coincido con el Representante Cepeda en sus apreciaciones.

Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Motoa Kuri:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo sé que éste es un proyecto polémico, pero en realidad de verdad no hemos comenzado la discusión del mismo; a mí me gustaría oír de los ponentes una explicación sucinta y que nos despejan las dudas sobre unas propuestas que han hecho los miembros del sindicato de telecomunicaciones. No podemos oponernos porque sí, ni menos establecer pri-

vilegios que un sector de Colombia manifieste públicamente que se retira si nosotros comenzamos a discutir el proyecto en el día de hoy. Como hemos sido convocados entre otros casos para debatir este proyecto de ley, yo le solicito, señor Presidente, con todo comedimiento, que escuchemos la explicación que nos pueden dar los ponentes de este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Martha Catalina Daniels:**

Señor Presidente, señores Representantes, señor Ministro: Como aquí se ha dicho, el Proyecto de ley número 112 es un proyecto trascendental para la vida del país, para la modernización de las comunicaciones, que nadie discute la importancia de la telefonía móvil celular, de una manera respetuosa quiero pedir a mis compañeros, que empecemos el debate en el sentido de abrir la discusión, leyendo la ponencia, señor Presidente, los ponentes hemos sido muy cuidadosos con el proyecto; esta ley estuvo en comisiones conjuntas de Cámara y Senado y convocamos a todas las personas que tuvieron a bien presentar sus inquietudes en la Comisión en una audiencia pública, en donde se presentaron propuestas y la Comisión con mucho juicio y con mucho detenimiento ha estudiado esta iniciativa.

**Interpelación del honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:**

Gracias, Representante Martha Catalina.

Quiero manifestarle a todos mis compañeros, que los presentes hicimos un estudio serio; no como dice el Representante Cepeda de que las minorías han estado alejadas. Uno de los ponentes es el Representante Jairo Bedoya Hoyos, militante de la U. P. y estuvo en todas las deliberaciones; igualmente estuvo el Representante Jaime Navarro, miembro del M-19; el Partido Conservador en todas sus vertientes y también el Partido Liberal.

En cuanto hace referencia a la propuesta del Representante Héctor Hely Rojas, de crear una Comisión Accidental, me parece que por lo menos es improcedente, porque se estaría desconociendo las Comisiones Sexta de Senado y Cámara y hasta el momento no hemos podido ni siquiera explicar el proyecto. Cuando hagamos la ponencia, si no quedan satisfechos los honorables Representantes, yo creo que podía haber esta proposición; de momento se debe cumplir el reglamento, que se abra el debate y que los ponentes expliquemos y si se quiere la explicación de los técnicos del Ministerio o de Telecom, le solicitaríamos a la Corporación que nos declararemos en sesión informal. Pero estamos en capacidad de defender el trabajo que se hizo y explicar la finalidad de este proyecto de ley y afrontar una serie de intereses que están torpedeando este proyecto sin consultar el interés nacional. Por eso, yo propondría que continuáramos el debate.

Gracias, señor Presidente.

**Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Martha Catalina Daniels:**

Quiero reiterar que el trabajo que hemos hecho ha sido un trabajo responsable y serio; tenemos que acostumbrarnos a debatir estos temas a la luz pública y los ponentes estamos en condiciones de discutir y enfrentar el debate ya que estamos preparados para eso. Pediría que la ponencia fuese leída, consultada en la Gaceta 184 donde aparece publicada la ponencia y abordaremos cualquier tema que sea necesario. Por otro lado, en las Comisiones Sextas están representados todos los sectores políticos que están en el Congreso y en la Cámara de Representantes

en particular. Yo creo que en este recinto grande y abierto en donde todos estamos pensando defender los intereses del país, no podemos dejar pasar la teoría de que nosotros estamos legislando en contra o a favor de una región; aquí nos ha movido es el interés del país, el interés nacional.

Solicito con énfasis, señor Presidente, que abramos la discusión sometiendo a consideración de la Cámara la ponencia con la que termina el informe, y por ningún motivo en mi condición de ponente, he aceptado, ni aceptaré presiones para poner esta ley tan importante al servicio de intereses muy particulares que son los que en determinado momento han primado en la toma de las grandes decisiones nacionales y que precisamente llevan al país a circunstancias tan graves como las que está viviendo la Costa, con el caso de las barcazas.

Me gustaría que el señor Ministro de Comunicaciones hiciera la presentación del proyecto y nos dijera los conceptos generales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Silva Gómez:**

Gracias, señor Presidente: Para apoyar la proposición de la Representante Martha Catalina Daniels en el sentido que la ponencia se encuentra publicada en la Gaceta del Congreso y queremos que el señor Ministro de Comunicaciones dé una explicación del proyecto para abrir la discusión y posteriormente se someta a consideración la propuesta del honorable Representante Héctor Hely Rojas acerca de la subcomisión.

**En desarrollo de las intervenciones relacionadas con el Proyecto de ley número 112 de 1992 Cámara, solicita una moción de orden el honorable Representante Alfonso Uribe Badillo, quien expresa:**

Solicito, señor Presidente, se abra la sesión formalmente y se dé cumplimiento al Orden del Día.

En este momento de la sesión plenaria se han registrado electrónicamente los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bendeck Gabriel  
 Almario Rojas Luis Fernando  
 Alvarez Suescún Eduardo  
 Andrade José Aristides  
 Anzola Toro Héctor  
 Arias Ramírez Jaime.  
 Bedoya Hoyos Jairo  
 Berdugo Berdugo Hernán  
 Borré Hernández Rafael  
 Brito Garrido Guillermo E.  
 Bustamante de Lengua María del Socorro  
 Cabrera Caicedo Jorge Eliseo  
 Cala López Helí  
 Camacho Weverberg Roberto  
 Camargo Santos Rafael  
 Cano Zuleta Roberto Elías  
 Carrizosa Amaya Melquiades  
 Castro Caycedo José Fernando  
 Celis Gutiérrez Carlos  
 Cepeda Vargas Manuel  
 Córdoba de Castro Piedad  
 Cotes Mejía Micael  
 Cuello Dávila Alfredo  
 Chaux Mosquera Juan José  
 Chavarriaga Wilkin Jairo  
 Chávez Cristancho Guillermo  
 Chávez Tibaduiza José Gímber  
 Daniels Guzmán Martha Catalina  
 De la Espriella Espinosa Alfonso  
 Dechner Borrero Héctor  
 Devia Lozano Tomás  
 Duque Satizábal Orlando  
 Echeverri Piedrahita Guido  
 Espinosa Castilla Manuel  
 Estrada de Gómez Dilia

Estrada Villa Armando  
 Flórez Sánchez Gilberto  
 Gaitán González Carlos Julio  
 Garavito Hernández Rodrigo  
 García Buitrago Néstor  
 García de Montoya Lucelly  
 García de Pechthalt Ana Delia  
 García Orjuela Carlos  
 Gaviria Correa Gonzalo  
 Góngora Arciniegas Fernando  
 González Maragua Jaime  
 González Noreña Jorge  
 González Vargas Alfonso  
 Guerrero Orejuela Félix E.  
 Guevara Herrera Edmundo  
 Gutiérrez Garavito Agustín  
 Gutiérrez Morad Marco Tulio  
 Gutiérrez Puentes Leovigildo  
 Huertas Combariza Germán  
 Jaimes Ochoa Adalberto  
 Jattin Sáfar Francisco José  
 Lara Arjona Jaime  
 Lébolo Conde Lucas E.  
 López Cadavid Oscar de Jesús  
 López Cossio Alfonso  
 López Nieto Pedro Vicente  
 Lozano Osorio Iván  
 Lucio-Escobar Ramiro Alberto  
 Manzur Abdala Julio Alberto  
 Martinezguerra Zambrano Guillermo  
 Matos Barrero Alfonso Enrique  
 Mejía López Alvaro  
 Montenegro Camilo Arturo  
 Morales Hoyos Viviane  
 Mota Kuri Miguel  
 Murgueitio Restrepo Francisco  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Namen Rapalino Felipe de Jesús  
 Nicholls SC. José Jaime  
 Ocampo de Herrán María Cristina  
 Ortégón Amaya Samuel  
 Ortiz de Mora Graciela  
 Palacios Urquiza José Gentil  
 Papamija Diago Jesús Edgar  
 Patiño Amariles Diego  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Perea Ramos Luis Jaime  
 Pérez García César Augusto  
 Pérez Martínez Rafael Enrique  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pomarico Ramos Armando  
 Quintero García Rafael  
 Reyna Corredor Jorge  
 Rincón López Luis Fernando  
 Rincón Pérez Mario  
 Rivera Salazar José Rodrigo  
 Rodríguez Martínez Silvano  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Romero González Jairo Arturo  
 Rosales Zambrano Ricardo  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Ruiz Medina Jairo José  
 Saade Abdala Salomón  
 Salazar Bucheli Franco  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sarmiento Bohórquez Octavio  
 Sedano González Jorge  
 Serrano Prada Rafael  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Silgado Rodríguez Carlos  
 Silva Gómez Gustavo  
 Silva Meche Jorge J.  
 Tarud Hazbun Moisés  
 Tello Donrronsoro Fernando  
 Tinoco Bossa Eduardo  
 Torres Barrera Hernando  
 Turbay Cote Rodrigo  
 Uribe Badillo Alfonso  
 Uribe Escobar Mario  
 Uribe Márquez José Arlén  
 Valencia Díaz Luis Emilio  
 Vanegas Montoya Alvaro  
 Velásquez Sánchez Tomás  
 Vélez Urreta Guillermo  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Vives Menotti Juan Carlos

En desarrollo de la sesión plenaria se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ardila Ballesteros Carlos  
Artunduaga Rodríguez Jesús Arjaid  
Bahamón Vanegas Julio  
Benedetti Vargas Alvaro  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Correa González Luis Fernando  
Durán Carrillo Antenor  
Escrucería Gutiérrez Jaime F.  
Gallardo Archbold Julio E.  
García Cabrera Jesús Antonio  
García Romero Alvaro Alfonso  
González Merchán Carlos  
Guerra Tulena Julio César  
Infante Leal Jorge Ariel  
Jamiroy Muchavisoy José N.  
León Bentley Harold  
Martínez Betancur Dario  
Mejía Marulanda María Isabel  
Mora Acosta Julio Mesías  
Ocampo Ospina Guillermo  
Quiceno Acevedo Gloria  
Torres Murillo Edgar  
Vergara Mendoza César Tulio

Con excusa justificada dejaron de asistir los honorables Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo  
Barraza Salcedo Rodrigo  
Clopatofsky Ghislys Jairo Raúl  
Durán Fernández Alex  
Espinosa Vera Yolima  
Higueta Rivera Benjamín  
Hurtado Cano Juan  
Marín López Melquisedec  
Mendoza Cárdenas José Luis  
Navarro Wolff Rafael Jaime  
Pérez Bonilla Luis Eladio  
Rosero Ruano Jesús  
Sarabia Better Arturo  
Velásquez Arroyabe Manuel  
Viillamizar Trujillo Basilio

La Presidencia informa a la plenaria, que constituido el quórum deliberatorio, se da lectura al Orden del Día. La Secretaría a cargo del doctor Diego Vivas Tafur, procede de conformidad así:

Con mucho gusto, señor Presidente.

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy jueves 3 de diciembre de 1992, a las 10:00 a.m.

#### Llamado a lista

#### II

Aprobación del acta de la sesión anterior

#### III

Lectura de los asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

#### IV

Proyectos de ley para segundo debate

**Proyecto de ley número 17 de 1992 Senado, 077 de 1992 Cámara**, "por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba", firmado en La Habana el 7 de julio de 1978. Autora, Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Noemí Sanín de Rubio, ponente primer debate Senado, honorable Senador Anatolio Quirá Guauña. Po-

nente segundo debate Senado, honorable Senador Anatolio Quirá Guauña. Ponente primer debate Cámara, honorable Representante Rafael Camargo Santos. Ponente segundo debate Cámara, honorable Representante Rafael Camargo Santos.

Publicaciones: Texto del proyecto, **Anales del Congreso** número 17 de 1992. Ponencia primer debate, **Gaceta del Congreso** número 116 de 1992. Ponencia segundo debate, **Gaceta del Congreso** número 184.

**Proyecto de ley número 132 de 1992 Cámara, 154 de 1992 Senado**, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991. Autora, Viceministra de Relaciones Exteriores, enaragada de las funciones de Ministra, Wilma Zafra Turbay. Ponente Senado primer debate, honorable Senador Gustavo Galvis Hernández. Ponente Senado segundo debate, honorable Senador Gustavo Galvis Hernández. Ponente Cámara primer debate, honorable Representante Benjamín Higueta Rivera. Ponente Cámara segundo debate, honorable Representante Benjamín Higueta Rivera.

Publicaciones: Texto del proyecto, **Gaceta del Congreso** número 88 de 1992, Senado. Ponencia pimer y segundo debates, **Gaceta del Congreso** números 135, 139 Senado. Primer debate Cámara, **Gaceta del Congreso** número 181 de 1992.

**Proyecto de ley número 112 de 1992 Cámara**, "por la cual se regula la prestación del servicio de telefonía móvil celular, la celebración de contratos de sociedad en el ámbito de las telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones". Autor, Ministro de Comunicaciones, doctor William Jaramillo. Ponentes: Segundo debate, honorables Senadores Juan Guillermo Angel, Eduardo Pizano. Ponentes Cámara primer debate, honorables Representantes Martha Catalina Daniels, Jairo Bedoya, José Fernando Castro Caicedo, Guillermo Chávez Cristancho.

Publicaciones: Texto del proyecto, **Gaceta del Congreso** número 111 de 1992. Ponencia primer debate Cámara con pliego de modificaciones, **Gaceta del Congreso** número 163 de 1992. Ponencia segundo debate, **Gaceta del Congreso** número 184.

#### V

Lo que propongan los honorables Representantes y altos funcionarios del Estado

El Presidente,  
**CESAR PEREZ GARCIA**

El Primer Vicepresidente,  
**MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA**

El Segundo Vicepresidente,  
**RAFAEL BORRE HERNANDEZ**

El Secretario General,  
**Diego Vivas Tafur.**

Una vez leído el Orden del Día, la Presidencia informa:

#### Tercer punto del Orden del Día

Lectura de los asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

La Secretaría informa que en el momento no existe ningún negocio o asunto en referencia al tercer punto del Orden del Día.

La Presidencia ordena entrar al

#### Punto cuarto del Orden del Día

La Secretaría informa de los Proyectos de ley números 17/92 Senado, 077/92 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el convenio de cooperación cultural y educativa entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba", firmado en La Habana el 7 de julio de 1978.

Sometida a consideración la proposición con que termina el informe; abierta y cerrada la votación la Secretaría informa la misma, así: 84 votos afirmativos, 6 abstenciones, 2 negativos.

Sometida a discusión el articulado del Proyecto 077/92 Cámara; cerrada, posteriormente se abre la votación con el siguiente resultado: Total 93 votos; 85 afirmativos, 4 negativos, 4 abstenciones.

Sometido a discusión el título del Proyecto 077/92 Cámara. Cerrada posteriormente se abre la votación; una vez cerrado el escrutinio es el siguiente: 84 votos total; positivo 77, negativo 3; abstención 4; blancos 0.

Preguntando por la Presidencia a la honorable Cámara que si quiere que el Proyecto de ley 077/92 Cámara sea ley de la República. La votación afirmativa es de 79 votos, 3 negativos y 2 abstenciones, por lo cual ha sido aprobado.

#### PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 17 de 1992 Senado, 077 de 1992 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba", firmado en La Habana el 7 de julio de 1978.

La Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Noemí Sanín de Rubio, ha presentado al honorable Congreso de la República, el Proyecto de ley número 077 de 1992, por medio de la cual se aprueba "el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba", firmado en La Habana el 7 de julio de 1978.

Dicha presentación se hizo ante la Presidencia de la Cámara de Representantes el pasado 30 de junio de 1992. Correspondió a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes por reparto, discutir el mencionado proyecto de ley.

En mi calidad de Representante a la Cámara, me corresponde el honor de presentar ponencia para aprobar el proyecto de Convenio.

Atrás han quedado los muros que pretendían opacar el pensamiento. El nuevo despertar de los pueblos de América Latina hacia futuros más deseables se abre paso al ritmo de los actuales tiempos. Los viejos resentimientos hacia pueblos y naciones, lentamente sucumben ante el fortalecimiento de la razón y la inteligencia de las sociedades, que ven en el espíritu de la modernidad, el sentido de la dignidad de los seres humanos.

Retomar los viejos caminos anclados por Simón Bolívar y José Martí, en el deseo de construir una América robustecida en el espíritu de la ley y la cultura, es rescatar de la historia de nuestros mayores, el destino alcanzable de la patria de los latinoamericanos.

Cuba, a lo largo de su historia, ha sido ejemplo palpable de esta especie de mixtura cultural que los pueblos del Continente tenemos.

Para nadie son desconocidos los avances en el alfabetismo, la medicina tropical, las ciencias y las artes, entre otros beneficios comunes de la sociedad. Tampoco es desconocida la importancia que para el país tiene

compartir escenarios comunes en el cálido Caribe.

El propiciar convenios como el que someto a su aprobación, facilita la comprensión y el entendimiento mutuo, que de manera similar a lo que ocurre en la Región Andina, contribuye a consolidar los vínculos nacionales, dado el enorme espíritu caribeño en nuestras costas.

Aprobar el presente convenio no sólo contribuye a enriquecer las fructíferas experiencias tenidas por nuestro país, en áreas similares a las de la inteligencia cubana.

Tampoco significa sólo propiciar el libre intercambio de intelectuales, técnicos, profesionales, etc., a compartir situaciones, problemas e inquietudes con sus padres. Significa entonces recorrer el camino de la tolerancia y el respeto mutuo de la autonomía de las naciones.

Por tal motivo creo que el convenio que se somete a consideración permitirá, además de conocer los desarrollos de otras naciones en los campos mencionados, contribuir grandemente a fortalecer el camino de nuestra democracia, bajo los lineamientos pluralistas de nuestra Constitución.

Teniendo en cuenta lo expuesto, solicito respetuosamente a los honorables Representantes miembros de la Comisión se dé segundo debate al Proyecto de ley número 17 de 1992 Senado y 077 de 1992 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba", firmado en La Habana el 7 de julio de 1978.

Fraternalmente,

**Rafael Camargo Santos**  
Representante ponente  
Comisión Segunda Constitucional.

La Presidencia solicita a Secretaría se dé lectura a la proposición con la que termina el Proyecto de ley número 132.92 Cámara, 154/92 Senado.

La Secretaría procede así:

#### PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 132 Cámara, 154 Senado de 1992, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Montreal relativo a sustancias agotadoras de la capa de Ozono".

Ponente: **Benjamín Higuera Rivera.**

#### CONTENIDO

1. Fundamentos constitucionales.
2. Consideraciones generales.
3. Proposición.

Señor Presidente,  
honorables Representantes:

He recibido el encargo del señor Presidente de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes, de rendir ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 154 de 1992 de Senado y número 132 de 1992 de Cámara, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Montreal relativo a sustancias agotadoras de la capa de Ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

#### 1. Fundamentos constitucionales.

El espíritu y letra de la nueva Constitución Política de Colombia plantea una serie de artículos dirigidos a la conservación del Medio Ambiente y la reversión de los procesos de deterioro de los recursos naturales, con-

tribuyendo así a la solución de los problemas globales que enfrenta la comunidad internacional. En efecto, ya nadie puede dudar de la interrelación entre los fenómenos de degradación ambiental de origen local, regional y mundial con las acciones necesarias para contrarrestar no sólo con medidas de carácter gubernamental sino de la sociedad en su conjunto.

Del conjunto de preceptos sobre la protección y conservación del Medio Ambiente y los recursos naturales relacionados con el desarrollo económico y social, vale la pena destacar el artículo 334 de la Constitución que establece la intervención del Estado "en la explotación de los recursos naturales, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y de servicios públicos y privados", con el fin de "conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano".

Igualmente en términos de la responsabilidad internacional del país sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad la Carta Magna hace referencia en el artículo 226 a la función del Estado "de promover la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas".

Así mismo, el protocolo se enmarca dentro de lo preceptuado por el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia que señala que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano" y que "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del Ambiente". En efecto con la aprobación del presente Protocolo en su forma enmendada el Estado colombiano estará contribuyendo a un propósito nacional e internacional cual es la protección del Medio Ambiente.

Con ello se facilitan el desarrollo de normas que, acorde con el artículo 80 de la Constitución Política prevengan y controlen los factores de deterioro ambiental, impongan las sanciones legales y exijan la reparación de los daños causados. Lo anterior en concordancia con el deber ciudadano de "velar por la conservación de un Medio Ambiente sano" consagrado en el artículo 95 de la Carta Política.

#### 2. Consideraciones generales.

El proyecto fue presentado por la señora Viceministra de Relaciones Exteriores encargada de las funciones del Despacho de la Ministra, doctora Vilma Zafra Turbay a la Secretaría General del Senado de la República, el día 28 de septiembre de 1992.

El proyecto recibió ponencia favorable en primer debate el 14 de octubre de 1992 y ponencia favorable en segundo debate el 27 de octubre de 1992 en el honorable Senado de la República.

El protocolo relativo a las sustancias agotadoras de la capa de Ozono, fue adoptado por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Protocolo relativo a los Clorofluorocarbonos del Convenio de Viena para la protección de la capa de Ozono, que tuvo lugar entre el 14 y 16 de septiembre de 1987. Posteriormente fue enmendado en Londres en 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

El propósito de este protocolo es el de desarrollar los principios y normas contenidas en el Convenio de Viena de 1985 para la Protección de la capa de Ozono, el cual fue ratificado por la República de Colombia mediante la Ley 30 de 1990. En este sentido, debo señalar que este protocolo es desde el punto de vista de resultados, complementario con el Convenio de Cambios Climatológicos suscrito en la pasada Cumbre de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En efecto aquél busca hacer frente al agotamiento de la capa de Ozono que se encuentra en la estratosfera, en tanto que, el Convenio

sobre Cambios Climáticos enfrenta el problema de la concentración de gases en la estratosfera, diferentes a los que controla el Protocolo.

Es un esfuerzo común iniciado hace aproximadamente siete años, que busca eliminar las sustancias y actividades que inducen el problema, debido al aumento de los clorofluorocarbonos y halones en la estratosfera en razón de la producción generalizada de químicos.

Tal como lo recoge la exposición de motivos que acompaña al proyecto, la ley aprobatoria de este Protocolo y sus enmiendas, el agotamiento en la capa de Ozono tiene importantes efectos en la salud de los seres humanos como el aumento de ceguera, cataratas, cáncer de piel y pérdida de defensas inmunológicas, así como en la flora, fauna y medio ambiente en general, reduciendo la productividad de las cosechas amenazando las cadenas alimenticias y la seguridad alimentaria del planeta.

Conocemos perfectamente el interés que en nuestro país y en el mundo, existe por el desarrollo de actividades tendientes a la protección del Medio Ambiente. Así lo establece nuestra Constitución Política.

El Protocolo de Montreal establece normas de control en el futuro inmediato para la producción y el consumo de sustancias que como los clorofluorocarbonos, los halones y el bromo son fuentes del problema, haciendo cada vez mayores las limitaciones, hasta ubicarlos en términos que no afecten el medio ambiente, en lo posible antes del año 2000.

Con ese fin se adoptaron controles de comercio con Estados que no sean parte del Protocolo a partir del 1º de enero de 1993, fecha en la cual ninguna parte del instrumento podrá exportar sustancias controladas a los Estados que no sean Partes en el presente Protocolo. Así mismo, se le estableció la prohibición a las Partes de importar sustancias controladas procedentes de cualquier Estado que no sea parte de él.

La oportunidad de obtener asistencia técnica a los efectos de aplicar las normas de este acuerdo internacional, está condicionada también a la aprobación de su texto.

Como se podrá observar, el Protocolo además de ofrecer una política para la protección de la capa de Ozono, ofrece la oportunidad de la asistencia técnica y establece medidas energéticas para el cumplimiento de sus postulados. En la actualidad son 86 los países que han ratificado este instrumento, principalmente los países desarrollados y un número representativo de los países en desarrollo, cuyo número no miembros o parte del Protocolo asciende a 99. Esto en gran medida se explica por el alcance eminentemente técnico de sus disposiciones, las exigencias sobre reconversión industrial y el crecimiento del número de países en el concierto internacional.

En Colombia, las industrias más importantes del sector y estamentos institucionales como la Andi, el Ministerio de Desarrollo, el Inderena y el Ministerio de Relaciones Exteriores, han recomendado la aprobación del Protocolo.

Los plazos para que Colombia entre a ser país miembro del Protocolo de Montreal, se están terminando rápidamente. De acuerdo con lo estipulado, si tres meses antes del 1º de enero de 1993, Colombia no ha depositado el instrumento de ingreso al Protocolo en Naciones Unidas, a partir de tal fecha, no podrá adquirir ninguna sustancia Clorofluorocarbonada, tecnologías relacionadas o sustitutos temporales, ni tendrá la posibilidad de exportar bienes que contengan estos productos a países signatarios del Protocolo. Tampoco tendrá acceso a los Fondos Internacionales dedicados a apoyar el proceso de Transformación Tecnológica, que implica el cambio de uso de tales sustancias.

Agotados esos insumos industriales en Colombia, todavía esenciales para la fabricación de los aislamientos térmicos de los refrigeradores y para el soplado de espumas sintéticas, la situación descrita simplemente conduciría a la parálisis total de dichos sectores industriales. También, en menor proporción se afectará la fabricación de ciertos calzados, trabajos que impliquen procesos de desengrase, uso de fungicidas gaseosos y de disolventes para la limpieza de partes electrónicas e incluso la construcción de extintores a base de halones, entre otras actividades.

Para tener una idea de la magnitud del problema, la producción en el campo de la refrigeración durante 1992, será entre trescientas y trescientas cincuenta mil unidades de neveras y sesenta mil refrigeradores diversos.

### 3. Proposición.

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 154 de 1992 Senado, y número 132 de 1992 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de Ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

De los honorables Representantes,

**Benjamín Higuaita Rivera**  
Ponente.

Sometida a discusión la proposición con la que termina el informe, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Sedano González, quien expresa:

Para rogarle al señor ponente que indique qué acciones acuerdan los signatarios del Protocolo en concordancia con el Convenio de Viena y con la Ley 30 de 1990, frente a los países que como las naciones de la Comunidad Europea o de Estados Unidos, son los mayores contaminadores del ambiente.

La Presidencia informa que no se encuentra en el recinto el ponente, el honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera; simultáneamente solicita a la Corporación el aplazamiento para una próxima sesión para cuando esté el ponente. La Corporación accede a lo solicitado por la Presidencia y ordena a Secretaría continuar con el desarrollo del Orden del Día.

La Secretaría procede así:

Proyecto de ley número 112/92 Cámara, "por la cual se regula la prestación del servicio de telefonía móvil celular, la celebración de contratos de sociedad en el ámbito de las telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones".

En desarrollo de lo anterior, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Néstor García Buitrago:

Gracias, señor Presidente.

Honorables Representantes: Cuando se quiso discutir el proyecto de ley general de la educación, ahí sí procedió a un aplazamiento; se nombró una subcomisión de sólo un partido de los que estamos representando toda la Corporación. Ahora, cuando se presenta un proyecto de ley de tanta trascendencia, los Representantes de la Costa, el honorable Representante Jairo Bedoya Hoyos, el honorable Representante Héctor Helí Rojas y la bancada del M-19, escribimos una

proposición similar a la que se hizo con la ley general de la educación y nos dice el Representante Fernando Castro que eso es un irrespeto a la Comisión Sexta; pero no es un irrespeto ante esta Corporación que el proyecto de ley general de educación, que lleva más de 1 mes de aprobado en la Comisión Sexta de la Cámara, hace 3 sesiones no aparece acá en el Orden del Día.

Fuimos muy generosos y toleramos que esa subcomisión nos rindiera un informe el martes de esta semana; ellos ni siquiera se tomaron la molestia de hacerlo y en Armenia mi ciudad natal, donde hay más de 2.000 niños haciendo cola en todos los colegios porque no encuentran cupos para secundaria; eso sí es urgente, y no como nos quieren forzar atropelladamente con un proyecto de ley, que por las mismas ocupaciones que hemos tenido en las Comisiones Constitucionales, como lo decía el honorable Representante Rodrigo Garavito no hemos tenido oportunidad de leerlo, y lo que pedimos es en un corto plazo para poderlo estudiar. Pero debemos estudiar primero lo que tiene que ver con el capital social de este país, como es el proyecto de educación.

**Interviene el honorable Representante Héctor Helí Rojas en uso de una interpelación:**

Con su venia, señor Presidente, muy brevemente, mi amiga Martha Catalina Daniels está comentando como un irrespeto haber presentado una proposición en donde pido que todos los voceros de las regiones de Colombia puedan opinar sobre el proyecto. No desconocemos el trabajo, arduo de los ponentes, pero nosotros en esta ponencia representamos es a los campesinos boyacenses, a los indios del Amazonas, a los negros de San Andrés, a los estudiantes de Pasto; ¿por qué se quieren apropiar entonces del proyecto los tres ponentes?; le ruego que sin mayores preámbulos someta a consideración la proposición presentada.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Néstor García Buitrago:**

Solicito entonces, señor Presidente, someta a consideración la proposición que se encuentra en Secretaría.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega, quien expresa:**

Tenemos la convicción, como lo informan los ponentes, que este proyecto de ley es muy importante a consecuencia de la modernidad de las telecomunicaciones.

Yo estoy de acuerdo con la inquietud del honorable Representante Héctor Helí, pero es aquí, en la plenaria, donde debemos discutir y conocer el proyecto de ley; no podemos por anticipado, sin conocer profundamente la exposición de los ponentes, nombrar una subcomisión. Quiero expresar categóricamente que, voy a votar la proposición con la que termina el informe de los ponentes para que se inicie formalmente la discusión.

La Presidencia solicita a la Secretaría sea leída la ponencia:

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
AL PROYECTO DE LEY NUMERO 112/92  
DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

Honorables Representantes:

Una vez discutido y aprobado en primer debate, en sesión conjunta de las Comisiones Sextas Permanentes de ambas Cámaras, de conformidad con el mensaje de urgencia del señor Presidente de la República, nos permitimos rendir ponencia del proyecto de ley presentado a su consideración de la siguiente manera:

### I. Consideraciones generales. Antecedentes.

Las telecomunicaciones constituyen uno de los principales elementos para el desarrollo de las naciones, su integración con el resto de la comunidad internacional y el bienestar de quienes lo conforman. Conscientes de ello, un considerable número de países, dentro de los cuales podemos nombrar no sólo a los más desarrollados como los Estados Unidos de América, Inglaterra, Francia, Japón o Canadá, sino a nuestros vecinos de América como México, Venezuela, Argentina, Chile, Brasil y aún Cuba, han introducido significativos cambios en sus legislaciones internas en el campo de las telecomunicaciones. Todas ellas con el objeto de adecuarlas a los actuales requerimientos, conforme a los grandes avances tecnológicos producidos en los últimos tiempos en este campo.

En Colombia, el honorable Congreso de la República teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, expidió la Ley 72 de 1989, "por la cual se definen nuevos conceptos y principios sobre la organización de las telecomunicaciones en Colombia y sobre el régimen de concesión de los servicios y se confieren unas facultades extraordinarias al Presidente de la República". Mediante esta ley se definen las telecomunicaciones, se señalan los servicios que comprenden, se establecen los principios fundamentales que han de regir en esta materia, dentro de los cuales se establece como objetivo principal "el desarrollo económico, social y político del país, con la finalidad de elevar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes" (artículo 3º) y se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para que dicte normas en determinados aspectos para reordenar el sector de las comunicaciones.

Con base en dichas facultades, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 1900, 1901, 1902 y 1903 de 1991, a través de los cuales se adopta la política general del sector de las telecomunicaciones en Colombia, se establecen los parámetros dentro de los cuales debe desarrollarse esta actividad y sus servicios, y se fijan las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Comunicaciones y de otras entidades públicas vinculadas a este Ministerio.

Posteriormente, el Gobierno Nacional, en ejercicio de la potestad reglamentaria, reguló lo relativo a la prestación de algunos de dichos servicios, por conducto de los Decretos 1794 y 2824 de 1991 y 332 de 1992. En particular, estos últimos indicaban la manera como el país debía incorporar a su infraestructura el servicio de la telefonía móvil celular, que es la tecnología de punta en todos los países del orbe y que está llamada a ser el vehículo a través del cual se transformen las telecomunicaciones en un servicio vinculado a las personas y no a los lugares, como sucede en la actualidad.

Colombia no podía aislarse de esta tendencia mundial y el Gobierno Nacional, consciente de ello, promovió la implantación de esta tecnología en el país, para lo cual estableció unas reglas de juego invitando a inversionistas públicos y privados, nacionales y extranjeros, al proceso de selección de quienes debían encargarse de la prestación de este servicio en nuestra Nación. Sin embargo, los reglamentos que se establecieron para el efecto han tenido diversos tropiezos ante el Consejo de Estado, que ha considerado que no basta el esfuerzo del Ejecutivo, sino que es necesario el concurso de la Rama Legislativa del Poder Público para introducir la telefonía móvil celular en Colombia, contando con la tecnología y el capital foráneo. Así mismo, se ha cuestionado ante el citado Tribunal, si bien éste no se ha pronunciado al respecto, la facultad que asiste al Ministerio de Comunicaciones para regular y conceder dicho servicio sin la autorización de los entes territoriales, con base en regulaciones

generales contenidas en el Decreto-ley 1900 de 1990, que desdichan de la naturaleza de un servicio como la telefonía móvil, que por definición y por interés del bien público, es de índole nacional.

Es pues, en procura del bien común y para buscar el desarrollo de una actividad importante para el país, que agrega cuantiosos activos a la actividad económica nacional y que facilita aplicaciones en otros sectores de la economía por lo que el Congreso de la República debe colaborar con el Ejecutivo en su propósito de establecer la telefonía móvil celular en el país, con el concurso del capital y la tecnología desarrollados en otras latitudes. Así mismo, debe contribuir con la introducción de servicios de telecomunicaciones mediante novedosas formas de contratación, que permitan interesar a proveedores de equipos e inversionistas en la atención de mercados que la Nación, directamente o a través de sus entidades públicas, no estaban en capacidad de atender, bien por lo limitado de sus recursos, bien porque debían atender otras prioridades, bien por las características técnicas y sociales de esos mercados.

Este es, por consiguiente, el objetivo del proyecto de ley que se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes.

## II. Alcance del proyecto de ley.

Mucho se ha discutido en el país sobre el régimen de las telecomunicaciones que debe adoptar el país y no es ajeno al Congreso de la República que tal discusión se introdujo abruptamente al país con la proposición que hizo el Ministro Vargas Linares para modificar el régimen de las telecomunicaciones, mediante el tristemente célebre Proyecto de ley número 33, que provocó un paro nacional en los servicios públicos de comunicaciones a cargo de Telecom.

No es el propósito de este proyecto resolver cuál debe ser el sentido de la legislación de las comunicaciones en Colombia. Su propósito es más modesto. Simplemente pretende resolver un problema coyuntural que se presentó en la introducción de las comunicaciones celulares y de servicios telefónicos mediante el contrato de riesgo compartido, los cuales contribuirán a mejorar los deficientes índices que en materia de telecomunicaciones presenta el país.

El proyecto debe afrontar estos retos de manera inmediata porque el vertiginoso avance de la tecnología, que ha hecho afirmar que en esta mitad del siglo XX se han alcanzado más desarrollos que en el resto de la historia de la humanidad, no puede detenerse, condenando al país a un atraso secular, que nos aislaría del mundo en estos tiempos de apertura y aún más, que nos alejaría de nuestros vecinos, todos los cuales han adoptado la telefonía celular y han introducido cambios en sus legislaciones de telecomunicaciones, que les faciliten la entrada al tercer milenio.

## III. Situación colombiana en materia de comunicaciones telefónicas.

El sistema de las telecomunicaciones telefónicas colombianas ha seguido un interesante proceso. Desde el siglo pasado, se introdujeron sistemas de telegrafía que desembarcaron en las primeras compañías telefónicas a principios del presente siglo. Bien importante es apreciar que estas compañías fueron de capital privado, reguladas en sus alcances de servicio público por el Estado.

Como anota la presentación del Gobierno Nacional, la concepción fue transformándose con la noción misma de servicio público, y a mediados de la década del 30, los servicios de telecomunicaciones fueron asumidos por entidades del sector público, llevadas de

la mano por la nueva concepción keynesiana de la economía, con miras a reactivarla y para contribuir a la inversión privada, con el respaldo de la ideología socialista en boga por la época. La capitalización pública sin embargo, no fue suficiente y en 1950 se ordenó reunificar los capitales públicos —y en ocasiones privadas— dispersas en múltiples entidades que participaban de la prestación de las telecomunicaciones en Colombia. De allí nació Telecom.

El esquema que se adoptó respondía a una clara orientación, consistente en operar con utilidades los servicios de larga distancia nacional e internacional y con los producidos, subsidiar la telefonía local. Desde entonces, el servicio telefónico convencional ha sido prestado únicamente por el Estado, aún si las diferentes empresas que le pertenecen han repartido sus esfuerzos en distintos ámbitos territoriales. Nunca sin embargo, han enfrentado a la competencia.

Este factor contribuyó a la consolidación del sector y facilitó el establecimiento de planes de largo plazo en procura de la meta principal de cubrimiento universal del servicio y de la meta secundaria de calidad. El esquema probó su utilidad para capitalizar el sector; el resultado en cubrimiento y calidad del servicio no ha sido tan exitoso.

En efecto, Colombia no presenta una buena penetración del servicio, de 10 líneas telefónicas por cada 100 habitantes, mientras que en países desarrollados como Estados Unidos tal cifra supera las 94 líneas por 100 habitantes. La cifra es más crítica si se tiene en cuenta que las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali concentran el 73% de las líneas, en perjuicio de las demás regiones del país. Así nueve departamentos tienen menos de 2 líneas telefónicas por cada 100 habitantes y 8 de estos entes territoriales presentan una densidad telefónica entre 2 y 5 teléfonos por 100 habitantes.

Lo más grave de esta alarmante situación, a la cual parece no haber podido responder oportunamente el esquema legislativo adoptado hasta 1990, cuando fue modificado por el Decreto 1900 de 1990, en que las entidades del sector público encargadas de estos servicios, a pesar de sus ingentes esfuerzos y de la mejor voluntad de sus empleados, no podrán responder a las necesidades ni a la demanda represada. Menos aún podrán alcanzar metas más ambiciosas, como ofrecer un servicio universal, lo cual fue superado hace años por países desarrollados, categoría a la que esperamos pertenecer en el futuro.

Estas razones justifican ampliamente los esfuerzos que viene adelantando el Gobierno Nacional para introducir servicios de telecomunicaciones de punta como la telefonía celular, que puedan contribuir a mejorar el cubrimiento y la calidad de los servicios al alcance del público. También hacen imperiosa la necesidad de apelar a formas de contratación novedosas, que permitan la vinculación de grandes proveedores y que eviten pagos inmediatos por unos servicios que sólo se verán prestados en el largo plazo, agravando innecesariamente la situación de la balanza de pagos del país.

## IV. La telefonía móvil celular.

La telefonía móvil celular constituye uno de los más importantes avances tecnológicos en el campo de las telecomunicaciones. Amplía considerablemente las posibilidades de comunicación telefónica para un gran número de usuarios, en condiciones económicas y de calidad óptimas, en el término de desarrollo y expansión del servicio y de las redes a través de las cuales opera.

El elemento principal de estas redes está constituido por el espectro radioeléctrico asignado, el cual se divide en canales que a su vez son asignados en grupos de células geo-

gráficas para cubrir un área. Estos canales son susceptibles de ser reutilizados al pasar de una célula a otra dentro del área de cubrimiento.

El servicio permite la comunicación telefónica entre usuarios móviles y, a través de la Red Telefónica Pública Conmutada (RTPC), entre éstos y los usuarios de la telefonía fija o convencional y/o determina como un servicio de ámbito y cubrimiento nacional.

El servicio de telefonía móvil celular representa un avance revolucionario en la tecnología de las telecomunicaciones facilitando la expansión de la red fija y permitiendo a los usuarios comunicaciones móviles de alta calidad. Esta tecnología cuenta con cerca de 10 años de aplicación. En los Estados Unidos hay en la actualidad cerca de ocho millones de usuarios, mientras que en Europa hay cinco millones. Latinoamérica por su parte, sólo cuenta con menos de un millón de usuarios.

La telefonía celular es un sistema ampliamente difundido que ofrece alternativas de fácil introducción, en comparación con las dificultades que plantea la telefonía fija. Sin embargo, es un hecho reconocido en todos los países americanos que para su introducción es preciso el aporte de la experiencia y conocimientos que otros países han obtenido. Por tal motivo, en el subcontinente latinoamericano se ha exigido la asociación de capitales foráneos con los extranjeros reconociendo en ello la única manera de obtener un servicio acorde con las últimas conquistas de la ciencia.

Esta tecnología ofrece grandes servicios al país donde se adopte. Así, por ejemplo, aumenta la disponibilidad de información en mercados especializados, como bolsas de valores y bolsas de productos agropecuarios; facilita la comunicación en carreteras; proporciona seguridad; evita el aislamiento; contribuye a los servicios de salud, enlazando ambulancias y zonas de accidentes con centros hospitalarios; hace productivo el tiempo que se permanece en vehículos; y por sobre todo, soluciona los déficits que existen en la telefonía convencional.

Por último, conviene resaltar que los costos de este servicio, como en los otros grandes mercados de la teleinformática, la incorporación de un gran número de usuarios ha hecho descender rápidamente los costos para el usuario, a niveles que en futuro se espera que sean inferiores a los de la telefonía convencional.

Este proyecto permitirá la prestación de un servicio básico para la población como es el de las telecomunicaciones, definiendo claramente las reglas de juego para quienes deseen participar en su prestación.

## V. Consideraciones constitucionales.

A todo lo que se ha venido exponiendo se refiere de manera detallada la nueva Constitución Política de los colombianos.

En efecto, el artículo 365 de la Carta, dice que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

"Los servicios públicos estarán sometidos al régimen que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios ...".

El siguiente artículo de la Constitución señala que el Estado debe procurar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país.

De lo dicho aparece claro que el Estado, a través de sus tres (3) Ramas del Poder Pú-

blico, y con el concurso de los habitantes del territorio nacional, debe procurar el bienestar ciudadano. Las telecomunicaciones son parte fundamental de la calidad de la vida de los seres humanos y por consiguiente, a través de este proyecto ejecutivo y legislativo deben colaborar armónicamente para lograr la realización de los fines del Estado.

## VI. El proyecto.

Las Comisiones Permanentes Sextas de la honorable Cámara de Representantes y del honorable Senado de la República se dieron a la tarea de estudiar minuciosamente la constitucionalidad y la conveniencia de las normas propuestas por el Gobierno Nacional en relación con la telefonía celular y con los contratos de riesgo compartido.

En tal tarea abrieron un amplio debate e invitaron a todos los interesados que tuvieran algo que decir sobre el tema y escucharon en una audiencia pública todos los comentarios y elementos de juicio que en dicha sesión se aportaron. De igual manera se atendieron con detenimiento las consideraciones de tipo técnico y comerciales que hicieron los funcionarios del Ministerio de Comunicaciones y de las distintas entidades públicas encargadas de la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Fruto de esta concienzuda labor es el proyecto de ley que se somete a segundo debate en la honorable Cámara de Representantes y cuyo articulado exponemos a continuación. Dicho proyecto consta de doce (12) artículos, a saber:

El artículo 1º define la telefonía móvil celular teniendo en cuenta su naturaleza y características, señalándola como un servicio público de telecomunicaciones, no domiciliario, de ámbito y cubrimiento nacional, el cual permite la comunicación telefónica entre usuarios móviles y entre éstos y usuarios fijos a través de la interconexión con la Red Telefónica Pública Conmutada (RTPC).

En la redacción de este artículo se acogió una propuesta aditiva consistente en añadir la expresión "público", después de servicio, quedando definida la telefonía móvil celular como un servicio público de telecomunicaciones.

El artículo 1º del proyecto presentado por el Ministerio de Comunicaciones fue suprimido en el pliego de modificaciones presentado por la ponencia de primer debate. Se refería esta disposición a la definición de la telefonía local residencial fija o convencional. La proposición supresiva fue aprobada, por considerarse que este tema es materia de otro proyecto de ley que cursa actualmente en el honorable Congreso, a través del cual se regulan los servicios públicos domiciliarios.

El artículo 2º define las redes de telefonía móvil celular a través de las cuales opera el servicio, acogiendo en esta definición una propuesta aditiva en el sentido de agregar: "que interconectadas entre ellas o a través de la Red Telefónica Pública Conmutada" permiten un cubrimiento nacional, después de redes de telecomunicaciones.

El artículo 3º siguiendo los preceptos constitucionales, asigna a la Nación la prestación del servicio de la telefonía móvil celular. Esta lo podrá prestar en forma directa o indirecta, según los mismos lineamientos, mediante concesiones otorgadas por contrato a sociedades privadas o de naturaleza mixta. En este punto se siguieron los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional en la reglamentación de la telefonía móvil celular.

En esta disposición además, se hizo necesario definir ante la posición del Consejo de Estado, qué tipo de sociedades podrían participar en la telefonía móvil celular, permitiendo la participación de capital de empresas extranjeras, dada la importancia que reviste esa participación, no sólo por los aportes de capital, sino por la transferencia de tecnolo-

gía implicada en ella, la cual es indispensable para el establecimiento y desarrollo de la telefonía móvil celular en Colombia. De esta forma se estableció que las sociedades adjudicatarias tienen que haber sido constituidas en Colombia, bajo sus leyes y tener domicilio en el país.

Adicionalmente se estableció en este artículo, que los contratos deberán ser adjudicados en audiencia pública, según proposición aditiva presentada, con el fin de dar transparencia al trámite de la adjudicación. También se contempla expresamente la competencia al Ministerio de Comunicaciones para adelantar el proceso de licitación y contratación respectiva y se aclara que dada la naturaleza técnica y socioeconómica del servicio—ámbito y cubrimiento nacional— no requiere autorización de las entidades territoriales.

El artículo 4º establece los criterios generales que deberán tenerse en cuenta para la reglamentación de la telefonía móvil celular. El servicio deberá prestarse en todo el territorio nacional, aún en las zonas de difícil acceso, según propuesta aditiva aprobada. Con el objeto de garantizar la competencia se establecen dos redes para la prestación del servicio en las áreas en que éste se preste, una de ellas a ser operada por las empresas mixtas o empresas estatales y la otra, por particulares. Se establecen opciones para la adjudicación en las distintas redes, con el fin de evitar que tenga que declararse desierta la licitación, conforme a las normas vigentes. Se contempla además, la posibilidad de la participación directa o indirecta de las empresas públicas.

En este artículo se suprimió el literal a) del pliego de modificaciones presentado por la ponencia, en el cual se establecía que el sistema debería ser transparente y compatible con los sistemas que operan en el continente americano. Igualmente se rechazó la siguiente propuesta modificatoria: "El sistema debe ser transparente y compatible con los sistemas celulares predominantes en el continente americano y con sus desarrollos tecnológicos; que no implique una dependencia marcada de uno o pocos proveedores, sino de la mayoría de las empresas mundiales que configuran el mercado de las telecomunicaciones".

El rechazo de las anteriores proposiciones obedeció a la consideración de que no debería ser el Congreso de la República quien decidiera sobre la tecnología a ser adoptada, sino más bien el Ministerio de Comunicaciones.

Los suscritos ponentes Daniels Guzmán y Castro Caycedo, argumentamos como base de nuestra proposición, que no debía dejarse un tema tan delicado y objeto de constantes presiones por parte de los diferentes vendedores de tecnología en manos de quien debe hacer la adjudicación. Aducimos además, que Colombia debe, como lo han hecho casi todos los países en el mundo, escoger por ley la tecnología que sea más conveniente al país, especialmente para evitar que eventualmente se llegue a adoptar una tecnología que deje el país totalmente aislado de sus vecinos del continente americano.

El artículo 5º somete a la Ley 9ª de 1991 y a sus normas complementarias o modificatorias, la inversión extranjera en materia de telecomunicaciones. Esta disposición tiene por objeto principal permitir de manera expresa la inversión extranjera en el sector de las telecomunicaciones, remediando de esta forma el equívoco suscitado con ocasión del pronunciamiento del Consejo de Estado en esta materia.

La proposición presentada en el sentido de circunscribir la autorización contenida en este artículo, a la telefonía móvil celular y a los contratos de asociación contemplados en el artículo 9º, fue rechazada por considerarse que la inversión extranjera reviste especial importancia en todo el sector de las teleco-

municaciones y no solamente en estos dos tipos de servicios.

También fue negada la proposición que pretendía exceptuar de lo previsto en este artículo los servicios de telefonía fija, dejando los sujetos en materia de inversión extranjera a lo dispuesto en el artículo 9º del presente proyecto de ley. El rechazo obedeció a la consideración expresada anteriormente.

En el artículo 6º se habla del control y la gestión del espectro electromagnético en el servicio de la telefonía celular. La telefonía móvil celular es un servicio que requiere, para su exitosa implementación en países con bajas densidades telefónicas y capacidad de pago, de grandes áreas de operación, pues con ello se consiguen economías de escala, en virtud de las cuales la inversión en la infraestructura de equipos y de capital fijo se divide entre cada vez más usuarios, abaratándose paulatinamente el costo del servicio para ellos. Así, en los países de Suramérica, todos los cuales cuentan con el servicio o está en proceso de implantación, han optado por otorgar la telefonía móvil para su operación en grandes áreas. Así por ejemplo, en Venezuela se otorgó todo el territorio nacional a un operador; en México el territorio, bastante mayor que el colombiano, el servicio se dividió en ocho (8) áreas; en Ecuador sucedió algo similar al caso venezolano; y así sucesivamente, buscando siempre aprovechar en beneficio del usuario los ahorros significativos que la operación en gran escala significan.

En Colombia la reglamentación del Gobierno Nacional señaló cinco (5) polos técnicos de desarrollo, con miras a que de la adjudicación resultaran dos (2) áreas diferentes de servicio, uniéndose dichos polos entre sí. El proyecto de ley que propuso el Gobierno ante el Congreso de la República simplemente recogía la tendencia de permitir al Gobierno establecer estos polos técnicos, según los requerimientos y exigencias técnicas y los planes de expansión de las redes, proposición que si bien resultaba útil para ordenar el tema, no tenía trascendencia en cuanto que la facultad para asignar y distribuir el espectro electromagnético de este servicio celular entre diversos operadores le corresponde al Ministerio según las normas legales vigentes.

Así lo entendieron las Comisiones Sextas Permanentes y por ello introdujeron modificaciones en el texto originalmente propuesto, para reiterar que las facultades para definir el cubrimiento y la distribución por áreas del espectro corresponde al Ministerio de Comunicaciones, de conformidad con los artículos 75, 101 y 102 de la Carta Fundamental. De igual manera, simplificando los reglamentos del Gobierno y recogiendo tendencias para tener zonas de amplio cubrimiento en el servicio en búsqueda de economías de escala, se aprobó que el espectro se distribuirá en tres (3) áreas de servicio, una de las cuales será la Costa Norte de Colombia. Las dos (2) áreas restantes si bien deben corresponder al Oriente y al Occidente del país, según las previsiones del Gobierno Nacional contenidas en el Decreto 2824 de 1991, se dejan para el Ejecutivo las determine con base en los estudios que ha adelantado. Es de anotar que esta posibilidad de distribuir el cubrimiento de las frecuencias radioeléctricas no implica la creación de entidades territoriales nuevas, ni aún la creación de dependencias regionales, por lo que su distribución sigue siendo una cuestión meramente administrativa.

A este propósito, la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes aprobó un inciso adicional al artículo 6º, indicando que la región de la Costa podía ir unida a cualquiera de las otras dos regiones y aún sola; y que las regiones oriental y occidental, que representan un mercado potencial de similares proporciones no podían unirse en ningún caso. El inciso, sin embargo, fue ne-

gado en la Comisión Sexta del Senado. Otro tanto sucedió con una proposición votada favorablemente en la Comisión Sexta del Senado y negada en la correspondiente Comisión de la Cámara, indicando que las frecuencias del área de la Costa Atlántica deberían ser adjudicadas a personas distintas de las de las otras regiones, impidiendo con ello que esta región se asocie con otras en procura de las ventajas que el capital y las economías de escala le pueden aportar. Además, se atendió la carta que grupos empresariales de la Costa dirigieron al señor Ministro de Comunicaciones, protestando porque se le negaba ese derecho a unirse con otras regiones, que tenían según la reglamentación anterior.

Finalmente, el texto del artículo aprobado por ambas Comisiones y que se somete a consideración de la plenaria guarda un adecuado equilibrio entre ambas posiciones, pues ni obliga a que la región de la Costa se asocie con otra ni lo impide. En cambio, permite que el Gobierno Nacional, atendiendo las propuestas que se presenten a la respectiva licitación decida cuál combinación de áreas de servicio resulta más adecuada, en cada una de las redes de servicio, para que de esta manera, como producto de análisis concretos, asigne y distribuya las frecuencias para la prestación del servicio.

El séptimo artículo del proyecto de ley se refiere a las garantías de interconexión que las empresas operadoras de la telefonía fija deben otorgar a quienes operen la telefonía celular, para garantizar que el flujo de tráfico entre las dos redes otorgue comunicaciones transparentes a los usuarios. Así mismo, este artículo, de acuerdo con los mandatos de la Constitución Nacional, impide que estos operadores abusen de la posición dominante de mercado y otorguen a sus propias sociedades condiciones técnicas o económicas ventajosas, en contra de los demás operadores de la telefonía celular. Este artículo debe entenderse en combinación con el artículo 8º siguiente que obliga a los conectantes a aportar los equipos necesarios para esa interconexión.

Los artículos 9º y 10 del proyecto que se somete a consideración de la plenaria, se refieren a los contratos de riesgo compartido que deben celebrar las entidades del sector de las telecomunicaciones, para asumir los diferentes proyectos de modernización y profundización de estos servicios en el país. Dichos contratos, de acuerdo con la propuesta del Gobierno Nacional y con las discusiones que surgieron en el seno de las Comisiones Sextas Permanentes, se harán de acuerdo con las estipulaciones del derecho común de los particulares, compartiendo las partes los beneficios de la operación del sistema pero manteniendo la entidad contratante la titularidad del servicio. Estos artículos también autorizan la celebración del contrato de *leasing* o arrendamiento financiero por parte de las entidades vinculadas al sector.

En este punto se negó una propuesta para determinar que el número de años por el que podía celebrarse el contrato de asociación no debía exceder de 10 años y no 20 como proponía el Gobierno Nacional. Finalmente, las Comisiones consideraron que resultaba mejor no hacer afirmación alguna sobre la duración, para que esto fuera materia de negociación entre los contratantes.

Los dos últimos artículos comprenden las derogatorias y concordancias de la ley con otras normas que contienen el estatuto de las telecomunicaciones actualmente vigente.

Por las razones expuestas nos permitimos proponer a la honorable plenaria: Désele el segundo debate al Proyecto de ley número 112 de 1992 de la honorable Cámara de Representantes.

**Martha Catalina Daniels Guzmán, José Fernando Castro Caicedo, Jairo Bedoya Hoyos, Guillermo Chaves Cristancho.**

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Jairo Bedoya Hoyos:**

La verdad, Presidente y colegas Representantes, este proyecto de ley de telefonía celular tomó por sorpresa a más de un parlamentario, sin conocer los alcances que va a tener esta implementación de tecnología en el país; por eso es conveniente, y esa es la conclusión a que hemos llegado la Comisión de Ponentes, para reunirnos el día miércoles a las 11:00 a.m. y ahí escuchar a las regiones, a las distintas fuerzas políticas, para la conveniencia o no conveniencia, los alcances del articulado y todo el texto de este proyecto de ley para ser debatido la semana entrante.

He señalado en la Comisión Sexta, que en el tema de las telecomunicaciones el Congreso está legislando de una manera bastante imprevista. Las distintas asociaciones de profesionales, técnicos y trabajadores del sector de telecomunicaciones han elaborado un material que recomiendo leer, ya que se han señalado las grandes fallas que tenemos en el sector de telecomunicaciones.

No podemos repetir en telecomunicaciones lo que ha ocurrido en el sector energético; señalan también esas asociaciones, que el Gobierno no ha hecho un diagnóstico o estudio de telecomunicaciones nacionales; no hay un plan, no hay una orientación precisa sobre este sector estratégico. Por tal razón el próximo miércoles en la Sociedad Económica de Amigos del País, escucharemos de una manera fraternal, amigable, las opiniones de ese documento.

Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Jesús Namen Rapalino:**

El proyecto de ley que se discute implica importancia suma y convoca sin lugar a dudas la trascendencia del país colombiano. Se han oído voces de que nosotros los parlamentarios costeños queremos modificar el proyecto. Lo que pasó fue que el Gobierno dividió el país en dos grandes áreas: Oriente y Occidente. Al observar, la Costa Atlántica esta determinación, salió en defensa de sus derechos, y sus fueros en atención a su calidad de región política, económica, social y administrativa señalada en la conciencia del pueblo colombiano.

La Costa Atlántica también quería manejar con la autonomía que demanda las circunstancias nacionales, su telefonía celular; y eso se logró porque la voz parlamentaria de la Costa imprimió un cambio en el estudio del proyecto de ley en las Comisiones Sextas; nosotros no estamos atravesados a la finalidad bondadosa y noble y al gran querer de este proyecto. Por eso simplemente queremos una mayor ilustración sobre el proyecto de ley. Por tal razón hemos llegado a un acuerdo con el señor Ministro de Comunicaciones, en el sentido de que hoy votemos la ponencia y el próximo miércoles el articulado, con el fin de armonizar el querer de la sociedad costeña con la decisión mayoritaria del Congreso de la República.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad:**

Gracias, señor Presidente.

Yo quiero empezar por reconocer, como lo ha hecho el Representante Namen Rapalino, el trabajo serio de los colegas ponentes del Proyecto 112/92 y quiero compartir lo expresado por el colega Néstor García Buitrago, cuando hizo referencia al por qué no podíamos aplazar el tema, sí lo hicimos con una ley como la educación; sin embargo, yo quiero

aclararle al Representante Héctor Helí Rojas que nadie ha buscado entierro de pobre para la ley de educación; por el contrario, nos hemos reunido por varias horas con el fin de conseguir que la ley consagre efectos reales, no para ver una ley simplemente escrita; estamos buscando con los ponentes darle nacimiento a una ley que tenga dientes y deje de ser retórica, populista y demagógica en el tema educativo. Refiriéndome al Proyecto de ley número 112/92, señor Presidente, yo debo advertir algo que he repetido varias veces: se está apoderando del Congreso una rara adicción a volver a conceder facultades extraordinarias en todos los proyectos de ley. Valdría la pena, con el respeto de los ponentes, hacer el esfuerzo en la ley para que en vez de conceder facultades extraordinarias, definimos como competencia objetiva que somos, en un tema tan importante como el de las comunicaciones.

Me preocupa, señor Presidente, que no se tenga en cuenta en el proyecto las observaciones consignadas en un documento por las organizaciones sindicales del sector; son definiciones que me parecen sanas para el país, en cuanto que la inversión extranjera debe limitarse con claridad contundente al tema de la telefonía celular, porque sin precisarlo, estaríamos abriendo paso a figuras que han tenido aplicación de consecuencias nefastas en países vecinos al norte; hay una referencia en ese documento a un artículo que fue aprobado en las Comisiones Sextas y que no aparece dentro del contenido del articulado traído en la plenaria de la Cámara, que hace referencia a la posibilidad de la gestión directa por parte de las empresas estatales en el servicio de la telefonía celular. Mi propuesta para compartir con la realizada por el Representante Namen Rapalino, va orientada a que demos la oportunidad en esa reunión de los ponentes, a las organizaciones sindicales de trabajadores para que expresen su criterio y si no lo pueden hacer directamente, algunos lo hacemos por ellos. Me parece fundamental para el Congreso la preocupación de las facultades contenidas en el artículo 4º y en el inciso final del artículo 10.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán:**

Le agradezco el uso de la palabra. No voy a referirme al tema del Proyecto de ley número 112/92, porque no lo conozco y mal podría dar opiniones sobre un tema que apenas hasta hoy está en nuestra consideración; quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Comunicaciones para dejar una constancia sobre un asunto que se viene tratando en la Comisión Séptima del Senado y Cámara y que tiene que ver con el proyecto de ley sobre privatización de pensiones y con unas cuñas de la televisión nacional financiadas por Anif y Fasecolda, que sin duda por ser los mayores beneficiarios de la privatización de las pensiones, están de hecho dispuestas a invertir como lo están haciendo con una pauta publicitaria, que vale o se estima, en 50 millones de pesos.

No voy a abundar más en detalles para terminar, porque me da pena salirme del debate, honorables Representantes, y quiero solicitarle respetuosamente al señor Ministro lo acordado ayer con la bancada liberal de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, que aunque vamos a estudiar el proyecto, solicitamos ante el Consejo Nacional de Televisión que gratuitamente y en igualdad de condiciones el Gobierno Nacional otorgue idénticos espacios a quienes se oponen al proyecto para que la opinión pública pueda formarse una real idea de lo que se trata. En otro caso, señor Ministro, le rogaríamos sus buenos oficios para que mientras esa decisión es tomada por el Consejo Nacional de

Televisión, usted cordialmente solicite a los señores que están pautando que nos permita la libertad de decidir y que retiren voluntariamente esas cuñas.

**Intervención del honorable Representante Darío Martínez Betancourt, para una moción de orden:**

Simplemente lo siguiente, rogarle a Su Señoría aplique el reglamento en cuanto se debe someter a discusión la proposición del Representante Héctor Helí Rojas, que es sustitutiva a la proposición con la que termina el informe; yo personalmente me siento suficientemente desinformado con este proyecto de ley y suficientemente ilustrado extraproceso de los grandes intereses económicos que hay tras este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Alfonso López Cossio:**

Gracias, señor Presidente, mi intervención será breve en vista de que la intervención del Representante Namen Rapalino copó prácticamente mi exposición; los Representantes costeños estamos identificados con el proyecto de ley. Eso es bueno para el país y tenemos que ir necesariamente paralelos a las transformaciones mundiales. La Comisión Sexta, a la cual pertenezco, ha hecho un gran trabajo en cabeza de sus ponentes; nos hemos reunido con el señor Ministro y aún tengo dudas y por eso solicitamos que se aplase la discusión; lo que queremos es tener un juicio, una claridad sobre este proceso para que no se diga mañana que sólo vinimos a aprobar este proyecto sin velar por los intereses de nuestras respectivas regiones.

**Intervención del ponente, honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:**

Me causa cierta sorpresa el escuchar que algunos Representantes han tratado de inferir que en la Comisión se ha actuado a espaldas de la Nación. Totalmente lo contrario es lo que ha sucedido. Se hizo una audiencia pública convocada por la prensa, donde concurren además de las empresas telefónicas locales, Telecom, Asociaciones de Técnicos; también Sindicatos de Técnicos.

Quisiera decirle al honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez que no permitan que lo utilicen; por su gran bondad han abusado de él. Aquí hay un documento suscrito por varias asociaciones sindicales en donde dicen una falsedad; manifiestan que un artículo fue aprobado y no aparece en la ponencia, pero sí aparece en el artículo 4º, literal b). Todas las compañías, sean estatales, de economía mixta o privadas, tienen que someterse a las mismas reglas del juego. Porque además es un mandato constitucional de igualdad frente a la ley. Estamos los ponentes totalmente abiertos a volver a hacer las audiencias públicas necesarias, pero necesitamos abrir el debate oficialmente.

**Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas:**

Quiero llamar la atención de la honorable Cámara de Representantes sobre un aspecto que a mi juicio está haciendo carrera en la Cámara Plena. Hay Representantes que desconocen un determinado tema. Por no pertenecer a las comisiones donde se estudian, no se toman el trabajo de asistir a enterarse y presentar sus puntos de vista, inquietudes y aportes y luego resuelven, entonces aquí en la Plenaria, cuando se presenta el informe para segundo debate, presentan una proposición para nombrar una subcomisión para que estudie el proyecto de ley. Eso es irre-

glamentario, inconveniente y puede crear muchos problemas a los trámites de las iniciativas de aquí en adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Manuel Cepeda Vargas:**

Señor Presidente: Lo cierto es que se percibe que se quiere que rápidamente entremos a discutir a marcha forzada el proyecto y surgen, inclusive, expresiones intolerantes por quienes pedimos que se nos permita informarnos a fondo de tan gigantesco proyecto de ley. En la Comisión Séptima estamos ocupados en el tema de las pensiones y es obvio entonces, que se nos dé 24, 48, 72 horas antes de consignar nuestro voto en un sentido o en el otro. Por lo tanto, señor Presidente, en el momento en que se vaya a votar la proposición con la que termina el informe de los ponentes, yo voy a votar neutralizándome, absteniéndome en relación con el informe que se trate; es un informe conceptual, bastante profundo el que han presentado los ponentes pero no corramos tanto. Votemos el día miércoles esas conclusiones.

Gracias, señor Presidente.

**Interviene el honorable Representante Jairo Ruiz Medina:**

Gracias, señor Presidente. En primer lugar voy a decirle a la honorable Representante Martha Catalina Daniels, que la apreciamos mucho, que respetamos su trabajo en la Comisión y nos alegramos por el interés que tiene con este proyecto de ley salga adelante; pero que no nos diga que nosotros no somos serios; ella sabe que su región es muy querida hasta el punto que fuimos muy benévolo en cumplimiento de nuestro deber de haberle aprobado el proyecto de ley sobre el distrito turístico de Girardot, Melgar y ciudades circunvecinas. Me preocupa como Representante de una región pobre y olvidada y con la obligación de no quedarme callado, sino de decir lo que está bien o está mal, este proyecto de ley es importante para mejorar las comunicaciones del país, indudablemente; debemos pasar del maguare, o de los gritos de la selva o de los bocinazos de la ciudad, a hablar dentro de la tecnología moderna. Pero no se nos puede venir en forma atropellada a presentar un proyecto de ley por los que tienen intereses que salga en forma rápida aprobado y con el staff completo del sector de comunicaciones que no tiene el menor reparo, ni la menor atención a la petición de nuestras regiones; aquí encuentro a la señora gerente de Telecom, que nunca contesta una llamada; al señor Ministro, que nos pone de interlocutora a una eminentísima Representante que queremos, pero quien le esté haciendo quedar mal porque los que dependen del señor Ministro son personas llegadas de otras regiones.

Es que aquí está representado el querer de la Nación, la voz del pueblo y también está representado en algunos miembros de esta Cámara, algunos intereses económicos nacionales y transnacionales; por eso me preocupa haciendo presencia en este recinto, a personas de la Cámara Alta haciendo un lobby interesantísimo: Juan Guillermo Angel, mi apreciado Senador y amigo; el doctor Pizano, ¿por qué no nos hicieron lobby cuando la ley de presupuesto le cercenó a media Colombia el derecho a mejorar sus condiciones de vida?, y todo se fue a las grandes urbes a mejorar las obras de infraestructura; por tal razón le pido al Presidente de la Cámara, so pena de quedar viciado de inconstitucionalidad el proyecto de ley, aplicar el reglamento y someter a consideración la proposición sustitutiva.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Darío Martínez Betancourt, para una moción de orden:**

Muchas gracias.

Señor Presidente, este espectáculo que está dando la Cámara es deplorable, es triste; a mí me parece que se debe a la no aplicación del reglamento como debe ser. Estamos desintegrando el quórum quedándonos sentados aquí en un acto de protesta, habiendo quórum. Nosotros no queremos que nos vuelvan a revocar el mandato. Queremos obrar con responsabilidad, votando la proposición sustitutiva; estamos en una situación engorrosa por su culpa. Aplique por favor el reglamento.

El Presidente, doctor César Pérez García, informa que sobre la anterior intervención existe una discrepancia seria; que él también tiene inconformidad con algunos artículos del proyecto, y solicita que se lleve la discusión con tranquilidad y que hasta ahora se ha demostrado que hay una protesta.

**Intervención del honorable Representante Alfonso Uribe Badillo:**

Sí, señor Presidente, señor Ministro y honorables Representantes; resulta que el tablero electrónico habla por sí solo: No hay quórum, pero se ha tomado la costumbre por algunos ponentes y es el de regañar a los Representantes, olvidándose de que éste es nuestro estadio, donde podemos y tenemos la autoridad para expresar nuestros criterios sobre un proyecto. Pero le pregunto a uno de los ponentes, que cuáles son los departamentos que integran las áreas en que dividieron el territorio colombiano y dice, no, eso es un acuerdo que hicimos nosotros. Pues debe quedar como artículo en el proyecto para saber cómo quedan integrados los diferentes departamentos, porque nosotros representamos a las regiones en este estadio, Representante Bahamón Vanegas, y podemos expresar nuestros criterios.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Edmundo Guevara:**

Señor Presidente: Simplemente quiero hacer una acotación en cuanto a la aplicación del reglamento. El artículo 114 que habla de la clasificación de las proposiciones dice, numeral 2: "Proposición sustitutiva es la que pretende reemplazar a la principal y se discute y se decide primero en lugar de la que se pretende sustituir; aprobada la sustitutiva desaparece la principal". De manera que esto es sumamente claro, no suscita discusión; además tenemos 51 votos, no hay quórum. Estamos nadando en la arena, hay que levantar la sesión.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si quiere que se levante la sesión.

La Plenaria responde afirmativamente, a lo que la Presidencia agrega:

Siendo las 2:20 p.m. se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 9 de diciembre a las 4:00 p.m.

El Presidente,  
CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,  
MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA

El Segundo Vicepresidente,  
RAFAEL BORRE HERNANDEZ

El Secretario General,  
Diego Vivas Tafur.

# ACTAS DE COMISION

## COMISION PRIMERA

### ACTA NUMERO 01 DE 1992 -93

#### Sesiones ordinarias.

En Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 11:30 a.m. del día 22 de julio de 1992, previa citación se reunieron en el Salón Murillo Toro, perteneciente a la Comisión Primera Constitucional Permanente los miembros de la misma con el fin de sesionar.

La Presidencia indica a la Secretaría proceda a dar lectura al orden del día, el cual una vez leído es aprobado, seguidamente se procedió al llamado a lista contestando los siguientes honorable Representantes.

Borré Hernández Rafael, Camacho W. Roberto, Correa González Luis Fernando, Echeverri Piedrahíta Guido, Gallardo Archibold Julio, Gutiérrez Morad Marco Tulio, Jattin Safar Francisco José, Morales Hoyos Viviane, Perea Ramos Jaime, Rincón Pérez Mario, Rodríguez Martínez, Silvano, Rosales Zambrano Ricardo, Uribe Escobar, Mario, Vives Menotti Juan Carlos, Cabrera Caicedo Jorge Eliseo, Carrizosa Franco Jesús Angel, De la Espriella Espinosa Alfonso, Espinosa Vera Yolima, Gaviria Correa Gonzalo, Jaimés Ochoa Adalberto, Martínez Betancourt Darío, Murgueitio Restrepo Francisco, Pérez García César, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí, Salazar Cruz José Darío, Uribe Márquez Arlén, Villalba Mosquera Rodrigo.

Informado del quórum para decidir, la Presidencia declaró abierta la sesión y en el transcurso de la misma se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes.

Chavarriaga Wilkin Jairo, Sedano González Jorge, Ruiz Medina Jairo.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Jamioy Muchavisoy José Narciso y Lucio Escobar Ramiro.

#### II

#### Instalación de la Comisión - Período legislativo 1992 - 1993.

El señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes doctor César Pérez García, manifestó que la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes ha demostrado su profesionalización, y por lo tanto tenemos la obligación imperativa de no dejar que se pueda pensar en regresar a viejas costumbres que tuvo el país en la democracia de representación; nosotros tenemos la dinámica correspondiente para lograr que todos los días se ejercite más la democracia de participación. Honorables Representantes de la Comisión Primera Constitucional Permanente, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, declara formalmente instalada las sesiones ordinarias.

#### III

#### Elección Mesa Directiva.

En uso de la palabra el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez M., postuló el nombre del doctor Juan Carlos Vives M., para la Presidencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente, en nombre del partido liberal, con la plena convicción que será el mejor garante para el cumplimiento no solamente de una ardua labor legislativa, sino también la más importante para el cumplimiento del primero de los actos importantes que este Congreso ha producido, que es la aplicación de su reglamento.

El honorable Representante Arlén Uribe Márquez, manifestó retirar su aspiración a la Presidencia de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes para adherirse a la del doctor Juan Carlos Vives Menotti y agradecer a los honorables Representantes que le habían dado su voto de aliento y de esperanza para dirigir los destinos de esta Comisión.

El honorable Representante Jorge Eliseo Cabrera, manifestó que el partido conservador acogió el nombre del doctor Juan Carlos Vives Menotti para la Presidencia de esta Comisión y a su vez postula para la Vicepresidencia de la misma al doctor Julio Gallardo Archbold.

Cerradas las postulaciones se procedió a la elección del señor Presidente, actuando como escrutadores los honorables Representantes Francisco José Jattin, Adalberto Jaimés Ochoa, Roberto Camacho. Realizado el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

**Presidente:** doctor Juan Carlos Vives Menotti 27 votos.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si declara elegido al doctor Juan Carlos Vives Menotti como Presidente de la Comisión, ésta así lo quiere; seguidamente se procedió a tomar el juramento de rigor al elegido.

En uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Vives Menotti, Presidente electo agrade-

ció el voto de apoyo no solamente a lo que representa su nombre sino también como una voz de solidaridad y de respaldo a la Costa Atlántica de Colombia, y manifestó que con el apoyo de los miembros de la Comisión se continuará respondiendo como lo ha hecho esta Comisión con los compromisos que se tienen con el país.

La Presidencia procedió a la elección de la Vicepresidencia, designando como escrutadores a los honorables Representantes Roberto Camacho W., Mario Uribe Escobar, realizado el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

**Vicepresidente:** doctor Julio Gallardo Archbold, 28 votos.

La Presidencia pregunta a la Comisión si declara elegido al honorable Representante Julio Gallardo Archbold, como Vicepresidente, ésta así lo quiere. Seguidamente procedió a tomarle el juramento de rigor.

En uso de la palabra el honorable Representante Julio Gallardo Archbold manifestó: realmente en estos momentos que el Gobierno de un país con lazos históricos comunes reivindica el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es todavía mucho más pertinente y obligante esta posición, como una demostración más de sentimiento tan claro que tienen los colombianos hacia el Archipiélago que es colombiano, no tanto por la historia sino por el sentimiento que surge desde el fondo de los corazones de cada uno de los isleños, desde el plebiscito de 1822, en donde los habitantes del Archipiélago decidieron unirse al grito de la independencia.

El honorable Representante Jairo Ruiz Medina, presentó la proposición número 0001, la cual es del siguiente tenor:

Cítese al señor Procurador General de la Nación, doctor Carlos Gustavo Arrieta Padilla, para el día jueves 13 de agosto de 1992 a las 11 a.m., para que con prioridad a otro tema, responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles fueron las razones para no haber contestado a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara el literal a) de la proposición aprobada en sesión conjunta del día 2 de abril de 1992, que se adjunta?

2. ¿Qué carácter tenían los expedientes contra Congresistas y Concejales de Bogotá, enviados al Juzgado 23 de Instrucción Criminal y a la Corte Suprema de Justicia, para lo de su competencia, diligenciados con posterioridad a la vigencia de la nueva Constitución Nacional?

3. ¿Es cierto que la Procuraduría General de la Nación carece de recursos para desplazar funcionarios de su oficina en Bogotá, hacia las provincias cuando medien peticiones expresas de miembros del Congreso Nacional, en relación con la competencia de la Procuraduría?

4. ¿Por qué razones hasta la fecha la Procuraduría General de la Nación no ha producido el fallo relacionado con la investigación sobre fallas en la contratación internacional de la Termocentral de Leticia (Amazonas), por queja presentada hace tres años?

5. ¿Convalida el señor Procurador el oficio número 9908 del 24 de junio de 1992 originario de la Jefatura de Investigaciones Especiales de la Procuraduría en su contenido, efectos y fines dirigidos al suscrito?

En uso de la palabra el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez, manifestó su solidaridad al honorable Representante Jairo Ruiz Medina, pero que el artículo 238 del reglamento señala expresamente que será inadmitida la pregunta de exclusivo interés personal de quien la formula.

El honorable Representante Jairo Ruiz Medina, proponente, solicita sea excluido el numeral 5º de la proposición.

Abierta y cerrada la discusión por la Presidencia, la proposición fue aprobada suprimiéndosele el antes mencionado numeral.

El honorable Representante Darío Martínez Betancourt, presentó la proposición número 02, la cual contiene el siguiente texto:

"De acuerdo con el artículo 256 del reglamento, solicítase a la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes, disponga el envío del informe del señor Presidente sobre la declaratoria de conmoción interior a esta Comisión, para su estudio y evaluación con un término prudencial para su evacuación".

Abierta y cerrada la discusión por la Presidencia la proposición es aprobada, y durante su discusión hicieron uso de la palabra los honorables Representantes Jorge Eliseo Cabrera, Guido Echeverri Piedrahíta y Héctor Helí Rojas, quien manifestó su voto negativo.

La Presidencia designó a los honorables Representantes Marco Tulio Gutiérrez, Guido Echeverri Piedrahíta y a Darío Martínez Betancourt para que dialoguen con el señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor César Pérez García, para conseguir el acuerdo en cuestión de procedimientos para la implementación de la proposición aprobada.

El honorable Representante Arlén Uribe Márquez presentó la proposición número 003 firmada además por los honorables Representantes Guido Echeverri

Piedrahíta, Darío Martínez, Jesús Angel Carrizosa, Silvano Martínez y Yolima Espinosa Vera, la cual es del siguiente tenor:

"Por la Mesa Directiva de la Comisión cítese al señor Ministro de Justicia, para que conteste el siguiente cuestionario en la Comisión Primera el día miércoles 29 de julio de 1992:

1. ¿Qué motivó verdaderamente la expedición de los Decretos 1155 y 1156 de 1992?

2. ¿Qué alcances sociales y jurídicos tienen los precitados decretos?

3. ¿Cuántas solicitudes existieron verdaderamente en el país, motivadas por la vigencia del artículo 415 del Decreto 2700 de 1991 de excarcelación?

4. ¿Qué se hizo de parte del Gobierno para que los jueces, y los magistrados conocieran desde el mes de diciembre de 1991, hasta el 1º de julio de 1992 el contenido normativo del nuevo Código de Procedimiento Penal?

Abierta la discusión por la Presidencia intervinieron los honorables Representantes Viviane Morales Hoyos, Guido Echeverri, Jairo Ruiz M., Darío Martínez Betancourt.

Cerrada la discusión la proposición fue aprobada con las siguientes modificaciones:

Inclusión dentro de la citación al doctor Fernando Carrillo Flórez, ex-Ministro de Justicia, al señor Procurador General de la Nación y al señor Fiscal General de la Nación.

El honorable Representante Arlén Uribe Márquez, presentó la proposición número 04 firmada, además por los honorables Representantes Jairo Ruiz Medina, Luis Fernando Correa, Darío Martínez, la cual es del siguiente contenido:

"Con suma preocupación observa esta Corporación los hechos acaecidos en la cárcel de reclusión de Envigado, de los señores Pablo Escobar Gaviria y de los hombres entregados con él en aras de ser procesados por los delitos de narcotráfico y terrorismo y desde aquí hacemos un llamado a la cordura y al patriotismo tanto de parte de los detenidos como de las instituciones militares que representan al Gobierno Nacional, para que a través del diálogo entre las partes, y nunca por medios violentos, se resuelva con prontitud tan nefasto impase. Que con la inteligencia y acatamiento a los principios constitucionales, se pueda mantener incólume la defensa del Estado de derecho".

Abierta la discusión por la Presidencia hicieron uso de la palabra los honorables Representantes Yolima Espinosa Vera, Jairo Ruiz Medina, Luis Fernando Correa, Rodrigo Villalba Mosquera, y Darío Martínez Betancourt. Seguidamente los honorables Representantes Guido Echeverri Piedrahíta y Viviane Morales Hoyos presentaron la siguiente proposición sustitutiva:

"La Comisión Primera de la Cámara, en relación con los hechos ocurridos en la cárcel "La Catedral" de Envigado, sobre los cuales en este momento no hay absoluta claridad, manifiesta su solidaridad con el Gobierno Nacional que por mandato constitucional tiene el manejo de orden público en el entendido que su conducta está y estará ceñida rigurosamente al respeto a los derechos humanos, a la legalidad del país y a los más altos intereses nacionales".

Sometida a consideración por la Presidencia la proposición sustitutiva es aprobada.

En uso de la palabra el honorable Representante Arlén Uribe Márquez, manifestó que la proposición por él presentada se dejará como constancia a título personal.

Por Secretaría se dio lectura a la proposición número 06 presentada por los honorables Representantes Ricardo Rosales Zambrano, Francisco José Jattin, Mario Uribe Escobar, Juan Carlos Vives y Rafael Borré, la cual es del siguiente contenido.

"La Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes en el acto de su instalación, expresa sus agradecimientos y reconocimientos a los doctores César Pérez García y José Darío Salazar, anteriores Presidente y Vicepresidente de esta célula congressional, por la importante consagratoria y patriótica labor realizada en la legislatura anterior, en la cual la Comisión Primera fue el sostén y guía del proceso de reinstitucionalización de la República en general y la Rama legislativa en particular.

Comuníquese en nota de estilo".

Abierta y cerrada la discusión por la Presidencia es aprobada la proposición.

Por Secretaría se dio lectura a la proposición número 7 presentada por los honorables Representantes José Darío Salazar Cruz y Francisco Murgueitio Restrepo.

"Felicitarse de manera especial al doctor Rafael Borré, miembro de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes por su exaltación a la Segunda Vicepresidencia de la Cámara de Representantes y le augura el mejor de los éxitos en tan importante gestión".

Sometida a consideración por la Presidencia es aprobada la proposición.

Por Secretaría se dio lectura a la proposición número 8 presentada por los honorables Representantes

tes José Darío Salazar, Francisco Murgueitio Restrepo.

"Felicitar de manera especial al doctor César Pérez García, anterior Presidente de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara por su exaltación a la Presidencia de la Cámara de Representantes, resultante lógica de una vida brillante, dedicada al servicio de los más altos ideales en defensa de la democracia colombiana.

La Comisión Primera de la Cámara desea al doctor César Pérez García los mejores éxitos en el desempeño de tan importante gestión".

Sometida a consideración por la Presidencia es aprobada la proposición.

La totalidad de las intervenciones se encuentran consignadas tanto en el acta relación del debate como en la cinta magnetofónica.

Siendo las 12:05 p.m. del día 22 de julio de 1992, y no habiendo más tema que tratar la Presidencia levantó la sesión y convocó para el día ...

El Presidente,

**Juan Carlos Vives Menotti.**

El Vicepresidente,

**Julio Gallardo Archbold.**

La Secretaria General,

**Luz Sofía Camacho Plazas.**

#### ACTA NUMERO 02 DE 1992-93

Sesiones ordinarias.

En Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 11:30 a.m. del día 11 de agosto de 1992, previa citación se reunieron en el Salón Murillo Toro, perteneciente a la Comisión Primera Constitucional Permanente, los miembros de la misma con el fin de sesionar.

Por Secretaría se dio lectura al orden del día y sometido a consideración por la Presidencia fue aprobado.

Seguidamente se procedió a dar lectura al llamado a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Borré Hernández Rafael  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Correa González Luis Fernando  
Chavarriaga Wildin Jairo  
De la Espriella Espinosa Alfonso  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Gaviria Correa Luis Fernando  
Gallardo Archbold Julio E.  
Espinosa Vera Yolima  
Gutiérrez Morad Marco Tulio  
Lucio Escobar Ramiro  
Martínez Betancourt Darío  
Morales Hoyos Viviane  
Murgueitio Restrepo Francisco  
Rincón Pérez Mario  
Ruiz Medina Jairo  
Uribe Escobar Mario de Jesús  
Vives Menotti Juan Carlos.

Informado del quórum para decidir, la Presidencia declaró abierta la sesión y en el transcurso de la misma se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cabrera Caicedo Jorge Eliseo  
Camacho W. Roberto  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Jattin Safar Francisco José  
Perea Ramos Jaime  
Pérez García César Augusto  
Rivera Salazar Rodrigo  
Rodríguez Martínez Silvano  
Rojas Jiménez Héctor Helí  
Rosales Zambrano Ricardo  
Salazar Cruz José Darío  
Sedano González Jorge  
Uribe Márquez Arlén.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante José Narciso Jamioy Muchavisoy.

#### II

Lectura y aprobación del Acta número 01, correspondiente a la sesión del día 22 de julio de 1992.

Por Secretaría se dio lectura al Acta, la cual fue sometida a consideración por la Presidencia, ésta es aprobada.

#### III

##### Proyectos para primer debate.

1º Proyecto de ley número 01 de 1992 Cámara, "sobre la libertad religiosa", autor honorable Representante Viviane Morales Hoyos. Ponentes honorables Representantes Guido Echeverri Piedrahíta, Julio Gallardo Archbold. Proyecto publicado en la Gaceta número 1 de 1992. Ponencia para primer debate y pliego de modificaciones Gaceta número 19 de 1992.

Por Secretaría se dio lectura al informe de ponencia y a la proposición con que termina "dése primer debate junto con el pliego de modificaciones". Sometida a consideración por la Presidencia ésta es aprobada.

Los honorables Representantes Luis Fernando Correa González y Gonzalo Gaviria Correa, presentaron la siguiente proposición: "Con el ánimo de escu-

char los diversos planteamientos de los distintos credos religiosos acerca del proyecto de ley "sobre la libertad religiosa", la Mesa Directiva de la Comisión Primera invitará a la próxima semana a los representantes de las iglesias debidamente acreditadas en el país. Para tal efecto se hará llegar el respectivo proyecto a la menor brevedad posible".

Abierta la discusión por la Presidencia hicieron uso de la palabra los honorables Representantes Luis Fernando Correa, Guido Echeverri (ponente), Viviane Morales Hoyos, Rafael Borré, Roberto Camacho, Jairo Ruiz Medina, Julio Gallardo Archbold (ponente), Darío Martínez, Alfonso de la Espriella, Jorge Sedano González, Marco Tulio Gutiérrez, Gonzalo Gaviria Correa, Yolima Espinosa Vera, Rodrigo Rivera Salazar, Mario Rincón Pérez.

Los honorables Representantes Luis Fernando Correa y Gonzalo Gaviria retiraron la proposición en discusión.

Por Secretaría se dio lectura a la proposición número 10, presentada por los honorables Representantes Rodrigo Rivera Salazar y Ricardo Rosales Zambrano, la cual es del siguiente tenor:

"Cítese a los Ministros de Gobierno y Relaciones Exteriores, para que el próximo martes 18, expresen ante la Comisión Primera la opinión del Gobierno Nacional frente al proyecto de ley número 01 de 1992".

Abierta y cerrada la discusión por la Presidencia, la proposición fue aprobada y durante la misma hicieron uso de la palabra los honorables Representantes Jorge Sedano G., Guido Echeverri Piedrahíta y Jairo Ruiz Medina, quienes manifestaron votar afirmativamente la proposición.

El honorable Representante Guido Echeverri Piedrahíta, presentó la proposición número 11 a la cual se dio lectura por Secretaría y es del siguiente texto:

"Me permito solicitar a la Presidencia se proceda a votar el articulado del proyecto de ley número 01 de 1992 Cámara, en bloque excepto los artículos que han suscitado discusión".

Abierta y cerrada la discusión por la Presidencia, hicieron uso de la palabra los honorables Representantes Jorge Sedano G., Julio Gallardo A., Rodrigo Rivera S., Guido Echeverri P. Los honorables Representantes Mario Uribe Escobar y Rodrigo Villalba Mosquera presentaron la proposición número 12 como sustitutiva:

"Nos permitimos proponer a la Comisión se suspenda la discusión del articulado del proyecto de ley número 01 de 1992 Cámara, hasta tanto se escuche las opiniones de los Ministros citados".

Abierta y cerrada la discusión por la Presidencia, y solicitada la verificación de la votación por el honorable Representante Guido Echeverri P., ésta arrojó el siguiente resultado:

Por la afirmativa nueve (9) votos. Por la negativa catorce (14) votos.

En consecuencia fue negada la proposición sustitutiva número 12 y en virtud de ella fueron aprobados los artículos como se relaciona a continuación:

Artículo 1º De acuerdo al proyecto original.  
Artículo 2º Primer inciso conforme al original, y los literales a), b), e), f), g) y h).

Artículo 3º Primer inciso conforme al pliego de modificaciones, b) c), e) y f) de acuerdo al original.

Artículo 6º Aprobado conforme el texto original.

Artículo 8º Conforme al pliego de modificaciones.

Artículo 20. Del proyecto original.

La Secretaría deja constancia que en la aprobación de los artículos relacionados anteriormente estaban presentes veinticuatro (24) honorables Representantes, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 153 de la Constitución Política, que establece la mayoría absoluta de los miembros para la aprobación, modificación o derogación de las leyes estatutarias y del artículo 205 del reglamento interno del Congreso.

Quedando pendientes de discusión y aprobación los siguientes artículos:

Artículo 2º, literales c), d), y un párrafo nuevo. Los dos últimos a solicitud del honorable Representante Jorge Sedano G.

Artículo 3º literales a), d), g), y h), así como los artículos 4º, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 25, 16, 17, 18 y 19.

#### IV

##### Asuntos y negocios tramitados por la Presidencia.

1. Distribución de ponencias. Por la Secretaría se dio lectura a los proyectos que hacen tránsito en esta Comisión legislativa 1992-1993, así como los ponentes de los proyectos. Se adjunta relación leída.

2. Estudio del informe presentado al Congreso Nacional, por el señor Presidente de la República, con relación con los Decretos 1155 y 1156, sobre comoción interior. En uso de la palabra el honorable Representante Darío Martínez Betancourt manifiesta que por la Secretaría se fotocopie los documentos presentados por el doctor Marco Tulio Gutiérrez M., y por él acerca del tema, para que con anterioridad sean estudiados por los integrantes de la Comisión y así discutirlos en la próxima sesión. La Secretaría anexa los documentos mencionados en la presente.

Con relación al informe presentado por el Gobierno acerca del proceso de sometimiento a la justicia por parte de Pablo Escobar, la Secretaría informa que ha sido entregado dicho documento a cada uno de los miembros de esta Comisión. Se anexa el documento.

La Presidencia procedió a designar la siguiente sub-comisión para el estudio del informe: honorables Representantes Rodrigo Rivera S., Ricardo Rosales Z., Mario Uribe E., Yolima Espinosa V., Rodrigo Villalba M., Silvano Rodríguez M., Jesús Angel Carrizosa F., Jaime Perea R. y Viviane Morales Hoyos, para que rindan informe la próxima semana.

#### V

##### Lo que propongan los honorables Congressistas.

La Secretaría informa que ha sido presentada la proposición número 13 que a la letra dice:

Proposición número 13. "Una vez conocidos los informes de la Comisión de la Cámara sobre la expedición de los Decretos 1155 y 1156 de 1992, de parte del Gobierno Nacional, solicitamos que por la Mesa Directiva nuevamente sean citados los señores Ministros de Justicia, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, para que resuelvan el cuestionario elaborado dos semanas atrás por los suscritos. La citación se desarrollará el día miércoles 19 de los corrientes a partir de las 2 p.m.

En virtud de lo establecido en el artículo 236 del reglamento interno, cítese para responder el mismo cuestionario al doctor Fernando Carrillo Flórez, ex-Ministro de Justicia".

Abierta y cerrada la discusión por la Presidencia, ésta fue aprobada. Agotado el orden del día la Presidencia levanta la sesión.

El Presidente,

**Juan Carlos Vives Menotti.**

El Vicepresidente,

**Julio Gallardo Archbold.**

La Secretaria General,

**Luz Sofía Camacho Plazas.**

#### ACTA NUMERO 03 DE 1992

Sesiones ordinarias.

Primer período 1992-1993.

En Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 11:30 a.m., del día 13 de agosto de 1992, previa citación se reunieron en el Salón Murillo Toro, perteneciente a la Comisión Primera Constitucional Permanente, los miembros de la misma con el fin de sesionar.

Por Secretaría se dio lectura al orden del día y sometido a consideración por la Presidencia, fue aprobado.

Seguidamente se procedió a dar lectura al llamado a lista contestando los siguientes honorables Representantes:

Carrizosa Franco Jesús Angel  
Chavarriaga Wilkin Jairo  
De la Espriella Espinosa Alfonso  
Gallardo Archbold Julio E.  
Gutiérrez Morad Marco Tulio  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Lucio Escobar Ramiro  
Martínez Betancourt Darío  
Pérez García César A.  
Rincón Pérez Mario  
Rivera Salazar Rodrigo  
Rodríguez Martínez Silvano  
Rojas Jiménez Héctor Helí  
Rosales Zambrano Ricardo  
Ruiz Medina Jairo  
Uribe Márquez Arlén.  
Villalba Mosquera Rodrigo  
Vives Menotti Juan Carlos.

Informado del quórum para decidir, la Presidencia declaró abierta la sesión y en el transcurso de la misma se hicieron presentes los honorables Representantes:

Borré Hernández Rafael  
Camacho Weverberg Roberto  
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Espinosa Vera Yolima  
Gaviria Correa Gonzalo  
Jattin Safar Francisco José  
Morales Hoyos Viviane  
Murgueitio Restrepo Francisco  
Perea Ramos Jaime  
Salazar Cruz José Darío  
Sedano González Jorge  
Uribe Escobar Mario de Jesús.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Correa González Luis Fernando  
Jamioy Muchavisoy José Narciso.

#### II

##### Citación a funcionarios.

En virtud de lo establecido en el artículo 237 del Reglamento Interno del Congreso de la República, la Comisión aprobó la siguiente,

##### Proposición:

"Cítese al señor Procurador General de la Nación, doctor Carlos Gustavo Arrieta Padilla, para que en la

sesión del día jueves 13 de agosto de 1992 a las 11 de la mañana, para que con prioridad a otro tema responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles fueron las razones para no haber contestado a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara el literal a), de la proposición aprobada en sesión conjunta del día 2 de abril de 1992, la cual se adjunta?

2. ¿Qué carácter tenían los expedientes contra Congresistas y Concejales de Bogotá, enviados al Juzgado 23 de Instrucción Criminal y a la Corte Suprema de Justicia, para lo de su competencia, diligenciados con posterioridad a la vigencia de la nueva Constitución Nacional?

3. ¿Es cierto que la Procuraduría General de la Nación carece de recursos para desplazar funcionarios de su oficina en Bogotá, hacia las provincias cuando medien peticiones expresas de miembros del Congreso Nacional, en relación con la competencia de la Procuraduría?

4. ¿Por qué razones hasta la fecha la Procuraduría General de la Nación no ha producido el fallo relacionado con la investigación sobre fallas en la contratación internacional de la Termocentral de Leticia (Amazonas), por queja presentada hace tres (3) años?

La Secretaría informa que el señor Procurador General de la Nación se encuentra en el recinto, así como el informe escrito presentado por él ha sido fotocopiado y entregado a cada uno de los Representantes.

En uso de la palabra el Parlamentario citante, doctor Jairo Ruiz Medina, manifiesta que a raíz de la difusión de los medios de comunicación al Juez 23 de Instrucción Criminal, para seguir desprestigiando al Congreso Nacional y los miembros de las Corporaciones públicas y como quiera que en esos días se se estaba discutiendo el Reglamento Interno del Congreso, estábamos interesados en conocer su opinión acerca del Estatuto del Congresista y porque además creo que la Procuraduría no tiene competencias ni disciplinarias, ni de juzgamiento ni de investigación de ningún miembro del Congreso, así como creo que su informe es injurioso, insatisfactorio e inconstitucional.

La pregunta que se le hacía a usted era acerca de si existe fundamentación jurídica reglamentaria o constitucional para iniciar procesos penales contra congresistas, a lo que considero no tiene ese fuero y la Constitución de 1886 como la de 1991 establece el fuero de juzgamiento únicamente a la Corte Suprema de Justicia, por lo que le pregunto ¿si puede una funcionaria de su entidad adelantar este tipo de investigaciones?

De otra parte el Representante Jairo Ruiz, cuestiona al señor Procurador de por qué la Procuraduría General de la Nación no se ha pronunciado acerca de la investigación que se adelanta sobre las fallas en la contratación internacional de la Termoelectrica del Amazonas, por lo que le solicita nos colabore para ésta como todas las solicitudes que los representantes de la comunidad elevamos a su despacho, tengan respuesta oportuna. La totalidad de su intervención se encuentra consignada tanto en la cinta magnetofónica como en el acta de relación del debate.

En uso de una interpeleación, el Representante Alfonso de la Espriella, manifiesta algunos de los inconvenientes que se han presentado en el Departamento de Córdoba, sin que hasta el momento la Procuraduría Regional se haya pronunciado, por lo que presentará ante usted las denuncias señaladas.

El parlamentario Darío Martínez Betancur expresa su inquietud acerca de los temas tratados por él con el señor Fiscal General de la Nación, en reunión en su despacho, con relación a las competencias, conceptos y razón de ser del Ministerio Público, porque él no concibe un país, un estado social de derecho sin el Ministerio Público como lo manifestara el doctor Gustavo de Greiff, razón para preguntarle a usted su opinión al respecto.

En uso de la palabra el señor Procurador General de la Nación, manifiesta que considera de vital importancia la citación para aclarar algunos aspectos cuestionados por el Representante Ruiz Medina, como son la competencia jurídica de este Despacho para adelantar investigaciones y eventualmente disciplinar a miembros del Congreso de la República, argumentos jurídicos que respeto pero no comparto, ya que desde la expedición de la Ley 4ª de 1990, en forma clara y precisa consagra la facultad de investigar y disciplinar a los funcionarios públicos e inclusive a los de elección popular. Con motivo de la expedición de la Nueva Carta Política, se debatió no sólo en las Comisiones sino en plenarios y fruto de un acuerdo político se concluyó en la norma que está señalada en el artículo 277 numeral 6º, en el cual se afirma que el Procurador General de la Nación por sí o por medio de sus delegados o agentes tendrá las siguientes funciones y da lectura al artículo de la Constitución Nacional. Por lo anterior la Procuraduría si tiene la competencia plena administrativa para investigar y sancionar disciplinariamente a los funcionarios que usted señala. Por lo anterior la Procuraduría está cumpliendo una competencia de origen constitucional y legal que le faculta para adelantar esas responsabilidades.

De otra parte deseo manifestarle que como usted afirma este despacho no cuenta con los recursos económicos suficientes para trasladar funcionarios desde Bogotá, además las procuradurías regionales están plenamente capacitadas para cumplir y adelantar las investigaciones respectivas.

Con respecto a la supresión del Ministerio Público, no creo que esa sea la posición del señor Fiscal y no estaría de acuerdo con la eliminación, porque sería acabar con una de las instituciones más importantes para preservar el estado de derecho.

La totalidad de la intervención se encuentra consignada tanto en la cinta magnetofónica como en el acta de relación del debate a todas las preguntas del citante como de los Representantes Darío Martínez Betancur y Alfonso de la Espriella Espinosa.

Conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno la Presidencia le concede nuevamente el uso de la palabra al Representante Ruiz Medina.

En uso de la palabra manifiesta su desacuerdo con lo expresado por el Procurador General, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Constitución Nacional, que consagran a los Congresistas en una nueva categoría que es la de servidores públicos y las medidas disciplinarias en su contra aún no se han desarrollado en la ley.

En respuesta a lo señalado por el citante, el doctor Carlos Gustavo Arrieta Padilla, manifiesta que siguiendo la tesis de interpretación jurídica del Representante Ruiz se incurriría en un vacío de continuidad de la vigencia de la ley.

El documento presentado por el señor Procurador se anexa a la presente acta.

Agotado el orden del día la Presidencia levantó la sesión y convocó para el próximo martes 18 de los corrientes.

El Presidente,

Juan Carlos Vives Menotti,

El Vicepresidente,

Julio Gallardo Archbold,

La Secretaría General,

Luz Sofía Camacho Plazas,

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 13 de 1992  
D.P. 148-92

Doctora  
LUZ SOFIA CAMACHO PLAZAS  
Secretaria General  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

Ref.: Su oficio de fecha 3 de abril de 1992.

Distinguida doctora:

En respuesta a su gentil comunicación por medio de la cual se transcribe el texto de una proposición aprobada en sesión conjunta de las Comisiones Primeras del Congreso, atentamente me permito informar cuáles son las bases constitucionales, legales y reglamentarias que facultan a esta Procuraduría General para iniciar procesos disciplinarios contra altos funcionarios del Estado y en particular contra Congresistas:

**1. Objetivo de la Asamblea Nacional Constituyente al reformar las normas constitucionales sobre Ministerio Público y sobre las competencias privativas del Procurador General.**

Fortalecer a la Procuraduría otorgándole de manera preferencial el control disciplinario de quienes desempeñen funciones públicas, incluso respecto de los funcionarios de elección popular, y dotar al Procurador General de un mecanismo indelegable, de orden constitucional y de aplicación inmediata, mediante el cual pudiera destituir a los funcionarios bajo la órbita de su vigilancia, no sujetos a fuero, y que incurrieran en las conductas previstas en el artículo 278-1 C.N.

**2. ¿Cuáles funcionarios no se encuentran cobijados ni por el poder disciplinario de la Procuraduría, ni por la facultad sancionatoria a que se refiere el artículo 278-1 C.N.?**

Los mencionados en los artículos 174, en concordancia con el 178-3 de la C.N., Presidente y el Vicepresidente, Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura y el Fiscal General de la Nación y en el 256-3 ejusdem (funcionarios de la Rama Judicial). Los primeros por tener fuero especial y su juzgamiento ser de orden privativo de la Corte Suprema de Justicia y los últimos por corresponder su conocimiento, también en forma privativa, al Consejo Superior de la Judicatura.

Sin embargo, en relación con los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, la Procuraduría General de la Nación, en virtud de su competencia prevalente y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2652 de 25 de noviembre de 1991 (artículo 8º), tiene facultad de acusación respecto de dichos funcionarios ante la Sala Disciplinaria correspondiente.

**3. ¿Puede el Procurador General disciplinar a los Congresistas?**

En este punto, y ante la claridad que sobre el particular ha puesto de presente el honorable Consejo de Estado, la Procuraduría está a la espera de la reglamentación legal de los artículos 183 y 184 de la Carta.

Sin perjuicio de lo que disponga el Congreso sobre el particular, la Procuraduría cree que en este punto

debe expedirse una disposición similar a la contenida en el artículo 8º del Decreto 2652.

La revocatoria del mandato a que se refieren los artículos 40 y 103 de la Constitución es una medida política y no de naturaleza disciplinaria.

**4. ¿Puede el Procurador General destituir gobernadores y alcaldes?**

Si, estos funcionarios no tienen fuero. Lo establecido en los artículos 304, inciso 1º y 314 de la C.N., no debe entenderse como fuero disciplinario, pues el Presidente no es el superior jerárquico de tales funcionarios, lo que indica que respecto de ellos puede aplicarse directamente la función indelegable del Procurador concebida en el artículo 278-1 C.N., cuando se esté frente a alguna de las conductas allí previstas.

Cuando se trate de otras conductas diferentes, la Procuraduría podrá ejercer sobre ellos su potestad disciplinaria, a la luz de las facultades consagradas en el artículo 277-6 C.N. debiendo mediar solicitud del Procurador General al Presidente de la República o al Gobernador, según el caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 49 de 1987, que subrogó el literal b) del artículo 18 de la Ley 78 de 1986.

**5. ¿Puede el Procurador General destituir a los Ministros del Despacho?**

Si, la moción de censura a que se refiere el artículo 139 de la Constitución es una medida de control político y no disciplinario a cargo del Congreso de la República.

La atribución para disciplinar a esta categoría de funcionarios se desprende de la cláusula general de competencia a que se refiere el literal n) del artículo 2 de la Ley 4ª de 1990, en armonía con el ordinal 6º del artículo 277 de la Constitución Política.

Atentamente,

Carlos Gustavo Arrieta Padilla  
Procurador General de la Nación.

**ACTA NUMERO 04 DE 1992**

(Sesiones ordinarias - Primer período 1992 - 1993)

**I**

Llamada a lista.

**II**

Lectura y aprobación del Acta número 02, correspondiente a la sesión del 11 de agosto de 1992.

**III**

Citación a funcionarios:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 233 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión aprobó la siguiente proposición:

"Cítese a los señores Ministros de Gobierno y Relaciones Exteriores, para que en la sesión del próximo martes 18 de los corrientes expresen ante la Comisión la opinión del Gobierno Nacional con respecto al Proyecto de ley número 01 de 1992, sobre la libertad religiosa".

Presentada por los honorables Representantes Rodrigo Rivera Salazar y Ricardo Rosales Zambrano.

**IV**

Proyectos para primer debate.

**Proyecto de ley número 01 de 1992, Cámara, "sobre la libertad religiosa".** Autor: Honorable Representante Viviane Morales Hoyos. Ponentes primer debate: Honorables Representantes Guido Echeverri Piedrahíta y Julio Gallardo Archbold.

Proyecto publicado en la Gaceta número 7 de 1992.  
Ponencia primer debate publicada en la Gaceta número 19 de 1992.

Pliego de modificaciones publicada en la Gaceta número 19 de 1992.

**V**

Asuntos negociados tramitados por Presidencia.

Estudio de los informes sobre Connoción Interior, presentados por los honorables Representantes Marco Tulio Gutiérrez Morad y Darío Oswaldo Martínez Betancourt.

**VI**

Lo que propongan los honorables Congresistas.

El Presidente,

Juan Carlos Vives Menotti

El Vicepresidente,

Julio E. Gallardo Archbold

La Secretaria,

Luz Sofía Camacho Plazas.

En Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 11:30 del día 18 de agosto de 1992, previa citación en el Salón Murillo Toro, perteneciente a la Comisión Primera Constitucional Permanente, los miembros de la misma con el fin de sesionar.

Por Secretaría se procedió a dar lectura al llamado a lista constentando los siguientes honorables Representantes:

Correa González Luis Fernando, Echeverri Piedrahíta Guido, Gallardo Archbold Julio E., Jattin Safar Francisco José, Martínez Betancur Darío, Morales Hoyos Viviane, Murgueitio Restrepo Francisco, Perea Ramos Jaime, Pérez García César A., Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí, Vives Menotti Juan Carlos.

Informado del quórum para deliberar y en concordancia con los actos a celebrarse en el transcurso de la mañana, debido al aniversario del magnicidio del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, se decretó un receso por la Presidencia hasta las tres de la tarde.

Siendo las 3:20 de la tarde, se reanuda la sesión, la Secretaría llama a lista constentando los siguientes honorables Representantes:

Borré Hernández Rafael, Camacho W. Roberto, Correa González Luis Fernando, Chavarriga Wilkin Jairo, Echeverri Piedrahíta Guido, Espinosa Vera Yolima, Gallardo Archbold Julio E., Jattin Safar Francisco José, Martínez B. Oswaldo Darío, Murgueitio Restrepo Francisco, Pérez García César Augusto, Rincón Pérez Mario, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí, Rosales Zambrano Ricardo, Uribe Márquez Arlén, Vives Menotti Juan Carlos, Villalba Mosquera Rodrigo.

Informado del quórum para decidir el Presidente declaró abierta la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura al orden del día respectivo, sometido a consideración, es aprobado.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cabrera Caicedo Jorge Eliseo, Carrizosa Franco Jesús Angel, De la Espriella Espinosa Alfonso, Gaviria Correa Gonzalo, Gutiérrez Morad Marco Tulio, Jaime Ochoa Adalberto, Jamioy Muchavisoy José Narciso, Lucio Escobar Ramiro, Morales Hoyos Viviane, Perea Ramos Jaime, Rodríguez Martínez Silvano, Ruiz Medina Jairo, Salazar Cruz José Darío, Uribe Escobar Mario de Jesús.

II

Lectura y aprobación del Acta número 02, correspondiente a la sesión del 11 de agosto de 1992.

En uso de la palabra el Representante Guido Echeverri Piedrahíta propone a la Comisión que habiendo sido fotocopiada y entregada a cada uno de los miembros el acta respectiva y encontrándose en el recinto los señores Ministros de Gobierno y Relaciones Exteriores se prescinda de la lectura del acta, abierta la discusión de la proposición y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

III

Citación a funcionarios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 233 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión aprobó la siguiente proposición:

"Cítese a los señores Ministros de Gobierno y Relaciones Exteriores, para que en la sesión del próximo martes 18 de los corrientes expresen ante la Comisión la opinión del Gobierno Nacional con respecto al Proyecto de ley número 01 de 1992, 'sobre la libertad religiosa', presentado por los honorables Representantes Rodrigo Rivera Salazar y Ricardo Rosales Zambrano.

El Presidente explica a los honorables Representantes citantes y a los miembros de la Comisión el procedimiento a seguirse de acuerdo con lo estipulado en el nuevo Reglamento del Congreso.

En uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar, explica la importancia, alcance y exalta la labor ejecutada por la Representante Viviane Morales Hoyos, autora del proyecto y del doctor Guido Echeverri, ponente y explica pormenorizadamente el trámite que ha recibido el proyecto en sesiones anteriores y el motivo por el cual se ha citado a los señores Ministros, para que emitan su concepto acerca del Proyecto de ley número 01 de 1992 Cámara, "sobre la libertad religiosa", debate de gran actualidad e importancia, para entender la cuestión religiosa, ya que es esencial, en este momento en que el Congreso inicia con la reglamentación de los preceptos fundamentales de la Constitución. Labor imprescindible para coordinar armónicamente la labor, tanto del Congreso de la República, como la del Ejecutivo.

El honorable Representante Luis Fernando Correa González, expresa sus inquietudes, luego de haber estudiado detenidamente el proyecto en mención, que concluye pidiendo el concepto del Gobierno en materia del Concordato en cuanto a los aspectos tributarios, ya que él no encuentra concordancia entre lo contemplado en el Concordato y lo expresado en el artículo 5º del Proyecto de ley.

Y de otra parte, expresa sus reparos en cuanto a los servicios funerarios para todas las confesiones en forma general, ya que encuentra que esta norma iría en contradicción con los derechos a la libertad de la propiedad privada. De otra parte, su preocupación al impartirse en un futuro en la educación formal de los alumnos, cualquier tipo de educación mo-

ral y religiosa, lo cual en su concepto, conduciría a la religiosidad de la educación nacional.

El señor Ministro de Gobierno, doctor Humberto de la Calle Lombana, exalta la laboriosidad y gran responsabilidad con la que la Comisión Primera ha tratado el tema y recalca la manera unánime como todos los miembros de la Comisión se han hecho presentes en el día de hoy. Seguidamente absuelve las inquietudes expresadas por los honorables Representantes, y expresa el enfoque respetuoso en la cual el Gobierno concibe la separación entre la Iglesia - Estado, y cuál ha sido el camino trazado desde la Constituyente para significar el surgimiento de una sociedad más laica y menos confesional, sin dejar de lado el gran sentimiento religioso colombiano y las normas constitucionales, sin que ello conduzca a la contradicción.

El señor Ministro Humberto de la Calle Lombana, explica de manera clara y precisa los alcances y fundamentos filosóficos, sociológicos, morales y jurídicos del fenómeno religioso y la incidencia en la vida social e institucional del país y pide respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión, se conforme una subcomisión para revisar detalladamente el proyecto de ley y expresa el interés de participar su Despacho en esa tarea.

En concordancia, la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio, agradece la oportunidad y el interés que ha despertado el tema, y el examen y análisis exhaustivo que ha hecho la comisión en lo que llevan las deliberaciones. Explica la señora Ministra, los antecedentes en materia concordataria y la renegociación de éste para armonizarlo con las normas constitucionales. De igual manera informó acerca de los acuerdos que se vienen adelantando entre el Estado colombiano y el Vaticano y resaltó la autonomía que posee el Gobierno Nacional para celebrar pactos con otras religiones diferentes de la Católica, en materias de educación, efectos civiles, jerarquías, etc., y en las que estime convenientes dentro de los límites legales.

El Representante Darío Martínez B., expone unas breves acotaciones a tan importante tema y en este sentido recordó la disquisición que existe entre la primacía del Derecho Interno o el Derecho Internacional y su eventual superación desde las deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente hasta lo plasmado hoy en nuestra Carta Magna. En contraposición a algunas normas del Concordato pregunta a la señora Ministra ¿Cuál es la posición del Gobierno, si no se renegocia el Concordato?

¿Cuál es el papel que jugará el Estado en estas materias?

El señor Presidente pregunta a los honorables Representantes citantes doctores Rodrigo Rivera y Ricardo Rosales si encuentran pertinente repreguntar a los funcionarios citados.

El Representante Rodrigo Rivera, expresa su agradecimiento a los señores Ministros y encontró muy claras y precisas las explicaciones dadas sobre los diversos aspectos tratados y que han enriquecido en gran proporción el debate propuesto y expresa su optimismo en el trámite de este proyecto de ley. De igual manera lo expresa el Representante Rosales Zambrano y pide respetuosamente se designe la subcomisión sugerida por el señor Ministro de Gobierno para la revisión final del proyecto y lograr un refinado articulado.

Finalmente la señora Ministra de Relaciones Exteriores recoge las inquietudes expresadas por el Representante Darío Martínez y explica las dos tesis anotadas y aclara que es pertinente tener en cuenta el artículo 46 de la Convención de Viena, ya que dilucida el tema propuesto.

Seguidamente por Secretaría se da lectura a la proposición número 12 que habla de conformar una subcomisión para que se concilien las diferencias que existen en materia del Proyecto de ley número 01 de 1992 Cámara, "Sobre la libertad religiosa", presentada a consideración de la Comisión por el doctor Julio Gallardo A.

En uso de la palabra el Representante ponente considera gratificante desde el punto de vista intelectual y legislativo haber tenido la oportunidad de escuchar los planteamientos del Gobierno Nacional y comparte el sentido de la proposición, posición también acogida por el Representante Luis Fernando Correa González y destaca la forma clara y diáfana con el cual se ha tratado el tema por los señores Ministros como por los miembros de la Comisión.

Abierta la discusión y cerrada ésta por la presidencia la proposición es aprobada. El señor Presidente designó la siguiente subcomisión: Honorables Representantes Viviane Morales Hoyos, Coordinadora; Julio Gallardo Archbold, Guido Echeverri Piedrahíta, Luis Fernando Correa, Rodrigo Rivera, Gonzalo Gaviria Correa, Marco Tulio Gutiérrez Morad y Yolima Espinosa Vera, con un término máximo de ocho días para rendir el informe respectivo e invita a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Gobierno a participar en esta subcomisión.

El Presidente agradece la atención prestada por los señores Ministros y convocó para el día miércoles 19 de agosto a las 2 de la tarde.

- El Presidente, **Juan Carlos Vives Menotti**
- La Secretaría, **Luz Sofía Camacho Plazas.**
- El Vicepresidente, **Julio E. Gallardo Archbold**

COMISION SEGUNDA

ACTA NUMERO 006

Correspondiente a la sesión del día miércoles 9 de septiembre de 1992.

Mesa Directiva:

Presidente: Honorable Representante Armando Pomarico Ramos.

Vicepresidente: Honorable Representante Juan Hurtado Cano.

Secretario (E.): Doctor Gustavo Vives Pupo.

En Santafé de Bogotá, D. C., el día miércoles 9 de septiembre, siendo las 4:35 p. m., se reunió la Comisión Segunda Constitucional Permanente, bajo la Presidencia del doctor Armando Pomarico Ramos. Se dio lectura al orden del día:

I

Llamada a lista a los honorables Representantes.

II

Discusión y aprobación del título y articulado de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos:

**Proyecto de ley número 72 Senado, Cámara 40 de 1992.** Ponente: Doctor Guillermo Martínezguerra Zambrano.

**Proyecto de ley número 31 Senado, Cámara 64 de 1992.** Ponente: Doctor Juan Hurtado Cano.

**Proyecto de ley número 125 Senado, Cámara 214 de 1985.** Ponente: Doctor Basilio Villamizar Trujillo.

**Proyecto de ley número 21 Senado, Cámara 061 de 1992.** Ponente: Doctor Jaime Fernando Escruceria.

**Proyecto de ley número 22 Senado, Cámara 072 de 1992.** Ponente: Doctor Benjamín Higueta Rivera.

III

Cítese para la sesión del próximo miércoles 9 de septiembre a las 3 p.m., a los siguientes funcionarios: Procurador General de la Nación, doctor Carlos Gustavo Arrieta, ex-Director Nacional de Instrucción Criminal, actual Coordinador de Fiscales de la Procuraduría General, doctor Carlos Mejía Escobar, Contralor General de la Nación, doctor Manuel Francisco Becerra, Director del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, doctor Rodrigo Escobar Gil, Promotores doctores Manuel Ramiro Velásquez y Benjamín Higueta Rivera.

IV

Cítese a la sesión del próximo miércoles 9 de septiembre a los siguientes funcionarios:

Gerente General del Inderena, doctor Manuel Rodríguez Becerra; Jefe de Unidad Política Ambiental y de Corporaciones Autónomas Regionales del Departamento Nacional de Planeación, Promotores: Doctor Juan Hurtado Cano y Oscar de Jesús López Cadavid.

V

Lo que propongan los honorables Representantes, Ministros del Despacho y altos funcionarios.

Leído y aprobado el orden del día, la Presidencia solicitó llamar a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Camargo Santos Rafael, Clopatofsky Ghisays Jairo, Higueta Rivera Benjamín, Hurtado Cano Juan, López Cadavid Oscar de Jesús, Martínezguerra Zambrano Guillermo, Ocampo Ospina Guillermo, Pomarico Ramos Armando, Quintero García Rafael, Villamizar Trujillo Basilio.

Se hicieron presente en el transcurso de la sesión los siguientes honorables Representantes:

Escruceria Gutiérrez Jaime Fernando y Lara Arjona Jaime.

Dejaron de asistir con excusa los siguientes honorables Representantes:

Alarón Guzmán Ricardo, García de Montoya Lucelly, Lébolo Conde Lucas, Marín López Melquisedec, Namen Rapalino Felipe de Jesús, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Pérez Bonilla Luis Eladio.

En desarrollo del segundo punto del orden del día y habiendo quórum decisorio, el Presidente solicitó al Secretario dar lectura al título y articulado de los proyectos incluidos en el orden del día:

**Proyecto de ley número 72 Senado, Cámara 40 de 1992,** "por el cual la Nación se asocia a la celebración del septuagésimo aniversario de la aviación colombiana". Ponente: Doctor Guillermo Martínezguerra Zambrano, leído el articulado y título del proyecto el ponente hizo la exposición de motivos de su ponencia y solicitó a la Comisión dar primer debate al proyecto de ley en referencia. Fue aprobado por unanimidad, el Presidente designó ponente para segundo debate al honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano.

A continuación del segundo punto del orden del día el Presidente solicitó al señor Secretario proseguir con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 31 Senado, Cámara 64 de 1992,** "por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Enrique Low Murtra". Ponente: Doc-

tor Juan Hurtado Cano. Leído el título y articulado del proyecto de ley, el Presidente solicita al señor Secretario verificar el quórum.

El Secretario informó que se encontraban presentes en el recinto nueve (9) honorables Representantes.

El Presidente levantó la sesión, no habiendo quórum para decidir y convocó para el próximo miércoles 16 de septiembre a las 3 de la tarde.

El Secretario de la Comisión se permite poner a disposición de los honorables Representantes la transcripción completa de la sesión, si alguna duda tuvieren sobre el contenido de la presente acta.

El Presidente.

Armando Pomarico Ramos

El Vicepresidente.

Juan Hurtado Cano

El Secretario General (E.).

Gustavo Vives Pupo.

#### COMISION TERCERA

##### ACTA NUMERO 5

Sesiones ordinarias.

En Santafé de Bogotá, D. C., en su Salón de Sesiones, siendo las 4:00 p.m. del día miércoles 2 de septiembre de 1992, se reunió la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Arturo Sarabia Better.

Presidente:

Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día.

Secretaria:

Da lectura al orden del día.

Presidente:

Secretario, proceda a llamar a lista.

Secretaria: Contestaron a lista los siguientes Representantes:

Córdoba de Castro Piedad, Estrada Villa Armando, Gaitán González Carlos Julio, Garavito Hernández Rodrigo, García Buitrago Néstor, Góngora Arciniégas Fernando, González Maragua Jaime, Mattos Barrero Alfonso, Pedraza Telésforo, Pérez Martínez Rafael, Saade Abdala Salomón, Sarabia Better Arturo, Sierra Grajales Luis Emilio, Tello Dorronsoro Fernando, Vergara Mendoza César Tulio.

Durante el desarrollo de la sesión se hizo presente Mottoa Kuri Miguel.

Con excusa médica adjunta: García Romero Alvaro.

El honorable Representante César Tulio Vergara, solicita se levante la sesión en señal de duelo por la muerte del honorable Representante Maximiliano Neira y se nombre una comisión que redacte una moción de duelo a su familia.

En desarrollo del siguiente punto del orden del día, se procedió a fijarle las fechas a las diversas citaciones.

El Presidente propone que la del Gerente de Fedecafé, se asigne para el próximo martes 8 de septiembre a las 8:00 a. m.; el miércoles al Gerente de la Flota Mercante. Para el jueves a las 11:00 a.m., se reservaría el tema que tiene que ver con el Presupuesto; al Gerente de la Caja Agraria, se le asignó para el 15 de septiembre.

Las sesiones del 16 a las 3:00 p. m., y la del 17 a las 11:00 a. m., para tratar el tema del Presupuesto. Para el 17 de septiembre está prevista la citación al Director de Planeación Nacional.

La Comisión estuvo de acuerdo con las fechas de las respectivas citaciones. El honorable Representante Rafael Pérez, propuso someter a consideración de la Comisión, la citación al señor Presidente del Banco Cafetero.

El señor Presidente de la Comisión le propuso para el 22 de septiembre y le pidió al doctor Pérez que lo hiciera por escrito y presentara el cuestionario respectivo.

Seguidamente el honorable Representante Rodrigo Garavito, propone que se corra la sesión del día 8 de septiembre para esperar un poco las conclusiones de los tres Ministros que están citados a Plenaria a las 4:00 p. m. Los Ministros de Hacienda, Comercio Exterior y el de Agricultura.

Los honorables Representantes Fernando Góngora y Néstor García, no están de acuerdo con la proposición del honorable Representante Garavito, porque considera el doctor García que se puede hacer otra citación diferente debido a que en un momento dado no se les puede cambiar las citaciones que han sido aprobadas por la Comisión. El doctor García agrega, además que la citación del Gerente no es la de un debate, sino un diálogo donde se pueda escuchar la ejecutoria en cuanto a política cafetera.

El honorable Representante Armando Estrada, manifiesta que lo que se debe acoger es la proposición expuesta por el doctor César Vergara, al inicio de la sesión donde propone brindar un homenaje al doctor Maximiliano Neira, debido a su fallecimiento, de tal manera que se levante la sesión en señal de duelo y nombrar una comisión que redacte una moción de duelo a su familia.

La proposición se acoge por parte de la Comisión, y se nombra una comisión integrada por los doctores Salomón Saade, Fernando Góngora, Armando Estrada y César Vergara, para que hagan llegar a la fami-

lia del doctor Maximiliano Neira, en una nota de estilo una moción de duelo.

Finalmente el Presidente cita para mañana jueves 3. reunión a la cual vendrá el doctor Pedro Nel Ospina a explicar el proyecto de Presupuesto.

La totalidad de las intervenciones se encuentran consignadas en la relación de debates de la fecha, que se adjuntan para las correspondientes citas legales y reglamentarias.

El Presidente.

Arturo Sarabia Better

El Vicepresidente,

Alfonso R. Mattos Barrero

El Secretario General.

Hernán Ramírez Rosales.

#### COMISION SEPTIMA

##### ACTA NUMERO 1

Sesiones ordinarias.

Mesa Directiva:

Presidente: Gustavo Silva Gómez.

Vicepresidente: Héctor Dechner Borrero.

Secretario: José Vicente Márquez Bedoya.

Asistencia:

Andrade José Aristides, Arias Ramírez Jaime, Benédetti Vargas Alvaro, Bustamante de Lengua María del Socorro, Carrizosa Amaya Melquiades, Celis Gutiérrez Carlos, Cepeda Vargas Manuel, Dechner Borrero Héctor, Foronda Pimienta Alberto, González Noreña Jorge, González Vargas Alfonso, Ocampo de Herrán María Cristina, Ortégón Amaya Félix Manuel, Rosero Ruano Jesús, Sarmiento Bohórquez Octavio, Silva Gómez Gustavo, Vanegas Montoya Alvaro, Vélez Urreta Guillermo.

Con excusa:

Quiceno Acevedo Gloria.

Orden del día 30 de julio de 1992.

I

Llamada a lista y verificación del quórum.

II

Elección de Presidente.

III

Elección del Vicepresidente.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Gustavo Silva Gómez

El Vicepresidente,

Héctor Dechner Borrero.

El Secretario.

José Vicente Márquez Bedoya.

Después de llamar a lista y verificar que había quórum decisorio, el señor Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Melquiades Carrizosa, siendo las 12:10 a.m. del 30 de julio de 1992 procedió a la instalación de la Comisión VII, Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes y declara abierta las sesiones de la Comisión.

Conocido el orden del día, el señor Presidente abre las postulaciones para ocupar la Presidencia de la Comisión VII de esta Corporación.

En el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Celis, quien habla en nombre del partido liberal y especialmente por el Departamento del Norte de Santander, postula al honorable Representante Gustavo Silva Gómez, resaltando que es una persona de grandes calidades y que indudablemente el que nos represente muy positivamente en la Presidencia de la Comisión.

La Presidencia concede la palabra al honorable Representante Héctor Dechner Borrero, quien en nombre de la bancada conservadora, respaldan el nombre del doctor Gustavo Silva Gómez, del partido liberal; y sé que por su trayectoria desempeñará la Presidencia con lujo de competencia.

El doctor Alvaro Vanegas Montoya, manifiesta que el también apoya la candidatura del honorable Representante Gustavo Silva Gómez, quien en unión con el señor Vicepresidente, doctor Héctor Dechner Borrero, dirigirán la Comisión muy bien.

Continúa con su intervención felicitando la Mesa Directiva conformada por los honorables Representantes Alvaro Benedetti Vargas y Guillermo Vélez Urreta, porque bajo su dirección se llevaron a cabo grandes debates y con su intervención como mediadores en los distintos conflictos laborales, los resultados fueron positivos.

Interviene el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, anunciando en nombre de la UP, que respaldan el nombre del honorable Representante Gus-

tavo Silva Gómez, para Presidente de la Comisión porque es una persona que se ha distinguido por sus capacidades de dirigente.

A su turno concede la Presidencia la palabra al doctor Jesús Rosero Ruano, quien manifiesta que acoge el nombre del doctor Gustavo Silva Gómez, para Presidente de la Comisión, y expresa que la Presidencia de la Comisión queda en muy buenas manos ahora que llegan a la misma grandes proyectos como el de la Reforma Social.

En el uso de la palabra el honorable Representante Melquiades Carrizosa, en nombre del partido Conservador, postula para Presidente al doctor Gustavo Silva.

La Presidencia cierra las postulaciones, y nombran como escrutadores a los honorables Representantes Jaime Rrías R., y Octavio Sarmiento, se procede a la votación, la cual da como resultado 17 votos por el honorable Representante Gustavo Silva y 1 voto en blanco, pregunta la Presidencia a la Comisión Séptima, si declaran elegido Presidente al doctor Silva Gómez, a lo que respondieron afirmativamente.

A continuación la Presidencia toma juramento al señor Presidente electo, doctor Gustavo Silva G., quien agradece a todos y cada uno de los miembros de la Comisión su voto de confianza para dirigir los destinos de la Comisión.

El señor Presidente, doctor Gustavo Silva G., solicita al señor Secretario, se continúe con el orden del día.

En este punto se abren las postulaciones para Vicepresidente de la Comisión Séptima.

En el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Vélez, postula al honorable Representante Héctor Dechner Borrero, para la Vicepresidencia de esta Comisión, manifestando que el doctor Dechner B., es uno de nuestros Representantes más antiguos, ya que lleva varios años en esta Comisión.

Además, hace referencia al proyecto de seguridad social que viene para su estudio a esta Comisión y solicita a los honorables Representantes estar muy atentos, especialmente a lo que se refiere a las pensiones de vejez.

Cerradas las postulaciones para Vicepresidencia de la Comisión, se nombran como escrutados a los honorables Representantes Alberto Foronda Pimienta, Melquiades Carrizosa, se procede a la votación con un resultado de 17 votos por el honorable Representante Héctor Dechner Borrero y un voto en blanco.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si declara elegido Vicepresidente al doctor Héctor Dechner Borrero, a lo que responden afirmativamente.

A continuación toma el juramento al doctor Héctor Dechner Borrero, quien agradece a los que le acompañaron con su voto para llegar a tan alta dignidad, agregando que siempre estará dispuesto a colaborar con la Presidencia para sacar adelante la Comisión y darle el realce que se merece.

La Presidencia concede la palabra al honorable Representante Samuel Ortégón Amaya, quien le recuerda a la Comisión que el señor Ministro de Hacienda prometió que el proyecto de ley sobre seguridad social, entraría por Cámara y que esta Comisión daría el primer debate, por eso me permito presentar la siguiente proposición.

Nuevamente recordarle al señor Ministro de Hacienda el compromiso que adquirió con la Cámara de Representantes de presentar por esta Corporación el proyecto de Seguridad Social.

En sesión Plenaria se aprobó el proyecto de ley marco de salarios, informarle al nuevo Ministro de Trabajo este mismo compromiso que lo adquirió también el anterior Ministro.

Presentada por los siguientes honorables Representantes:

**Félix Samuel Ortégón Amaya, María del Socorro Bustamante de Lengua.**

Interviene la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán, pidiendo que por Secretaría se dé lectura a la siguiente proposición que es la número 2:

Solicite al Gobierno Nacional, se sirva presentar a la mayor brevedad posible el proyecto de Reforma a la Seguridad Social, anunciado por el señor Presidente de la República en la instalación de la legislatura iniciada el 20 de julio. En caso de que tal proyecto no pueda ser presentado dentro de la próxima semana, invítase a los señores Ministros de Trabajo y Hacienda, con los asesores que estimen conveniente, así como a la señora Directora del Instituto de Seguros Sociales, para que en la sesión del día 5 de agosto, se sirvan explicar los lineamientos generales que seguirá tal proyecto en materia de:

1. Regímenes de pensiones, con énfasis en lo siguiente:

— Aportes y cotizaciones como proporción del salario.

— Responsabilidades especiales, laborales y patronales.

— Requisitos y densidades de aportes para retiros.

— Régimen para el manejo de los recursos.

2. Régimen esperado de servicios de salud.

3. Perspectivas de las actuales instituciones públicas de Seguridad Social.

Presentada por los siguientes honorables Representantes:

**María Cristina Ocampo de Herrán, Cundinamarca; Alberto Foronda Pimienta, Antioquia; Jesús Rosero Ruano, Nariño; Alvaro Benedetti Vargas, Bolívar.**

Siguiendo con el curso de la sesión, solicita la palabra el honorable Representante Jorge Humberto González Noreña, quien presentó la siguiente proposición:

En razón a que la fecha de instalación de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, no ha sido radicado el proyecto de ley sobre Seguridad Social, solicitamos muy respetuosamente al señor Ministro de Trabajo y al señor Ministro de Hacienda, para que dicho proyecto sea radicado a la mayor brevedad posible en esta Comisión, ya que consideramos es un compromiso prioritario del programa de Gobierno del doctor César Gaviria Trujillo en este periodo que resta de su administración.

Proponente:  
**Jorge Humberto González Noreña**, Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia.

Continuando con el uso de la palabra el honorable Representante González Noreña, solicita se haga una sola proposición, puesto que todas las proposiciones presentadas son con el mismo fin.

Interviene el honorable Representante Alberto Foronda Pimienta, donde manifiesta que él firma la proposición que presentaron los honorables Representantes María Cristina Ocampo de Herrán, Jesús Rosero Ruano, y Alvaro Benedetti Vargas, en relación con el proyecto de Seguridad Social.

El señor Secretario procede a leer la proposición suscrita por los honorables Representantes Alberto Foronda Pimienta, Alvaro Benedetti Vargas, María Cristina Ocampo de Herrán, Jesús Rosero Ruano, Samuel Ortégón, María del Socorro Bustamante y Jorge Humberto González Noreña.

#### Proposición número 4.

Cítese a los señores Ministros de Trabajo y Hacienda y a la Directora del Instituto de Seguros Sociales para que en la sesión del día 5 de agosto a las 4 p.m. informen a esta Comisión, sobre:

1. Fecha en que será presentado el proyecto de ley sobre la Reforma a la Seguridad Social, lo cual fue un compromiso adquirido por el Gobierno Nacional de iniciar el trámite por la honorable Cámara de Representantes. Promesa hecha por el señor Ministro de Trabajo saliente, compromiso adquirido por el señor Presidente desde la legislatura pasada en razón a que la reforma laboral ingresó por el honorable Senado de la República.

2. Explicar los lineamientos generales que seguirá el proyecto en los siguientes aspectos:

- Régimen de pensiones con énfasis en lo siguiente: Aportes y cotizaciones como proporción del salario. Responsabilidades especiales laborales y patronales. Régimen para el manejo de los recursos.
- Régimen esperado de servicios de salud.
- Perspectivas de las actuales instituciones públicas de seguridad.

Firmada por los siguientes honorables Representantes:

**Alberto Foronda Pimienta, Alvaro Benedetti Vargas, María Cristina Ocampo de Herrán, Jesús Rosero Ruano, Samuel Ortégón Amaya, Jorge Humberto González Noreña.**

Solicita la palabra el doctor Alvaro Venegas Montoya, para presentar la siguiente proposición:

Cítese al señor Ministro de Trabajo para la sesión del día miércoles 5 de agosto de 1992, a fin de que responda el cuestionario que se anexa, reelacionado con el sector automotriz.

Presentada por el honorable Representante:  
**Alvaro Venegas Montoya.**

1. Necesidad real de desvinculación de doscientos sesenta y nueve (269) trabajadores de Sofasa.

2. Si es cierto que la situación del sector automotor ha mejorado, ¿cómo se justifican los despidos en Sofasa?

3. ¿Es cierto que el costo laboral sólo representa en Sofasa el tres por ciento (3%) de los costos directos de la empresa?

En caso afirmativo, ¿cómo se explica el despido colectivo en Sofasa, de conformidad con la motivación de la empresa?

¿En otro caso, cuál es esa cifra?

¿Y ella justifica la dirección del Ministerio?

4. ¿Qué razones tuvo el Ministerio para no darle aplicación a las disposiciones que desarrollan el derecho de defensa, tales como el artículo 14 del Decreto 01 de 1984 (C.C.A.), artículo 67 de la Ley 50 de 1990, al no comunicarle a los trabajadores la existencia del trámite para que pudieran hacer valer sus derechos?

De igual manera ¿cómo fue la aplicación del numeral 4º del artículo 2º del Decreto reglamentario 1469 de 1978.

5. ¿Por qué razón no se tuvieron en cuenta algunos planteamientos formulados por la organización judicial como lo son la solicitud de suspensión del trámite mientras se resuelve el problema de unidad de empresa entre Sofasa y Mecanizados y Motores por qué no se dio una respuesta en cualquier sentido por parte de la Dirección Regional del Trabajo?

6. ¿Por qué razón no se practicó ninguna de las pruebas solicitadas por la organización sindical a los trabajadores?

Honorable Representante,  
**Alvaro Venegas Montoya.**

A continuación solicita la palabra el honorable Representante Aristides Andrade, para presentar la siguiente proposición:

Cítese al señor Superintendente de Cajas de Compensación Familiar para que en la sesión del día miércoles 5 de agosto, explique ante la Comisión:

1. ¿Cuál ha sido el resultado en materia económica, de desarrollo y moralización en la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja, durante los años de intervención que ha ejercido la Superintendencia?

2. ¿Cuáles fueron los resultados de la investigación sobre los dineros perdidos por Cafaba en depósitos a término en la crisis de corrupción financiera que tuvo el país y destapada en el Gobierno de Belisario Betancourt?

3. ¿Cuándo se dará por terminada la intervención en Cafaba?

4. ¿Por qué se suspendió la asamblea que debió realizarse en el mes de julio para elegir consejeros de Cafaba? ¿Cuándo se hará esa elección?

¿Es cierto que la decisión fue presionada por la Empresa Colombiana de Petróleos?

Proponente, honorable Representante a la Cámara:  
**José Aristides Andrade.**

Solicita la palabra el honorable Representante Manuel Cepeda, para que por la Secretaría se lea la proposición:

Cítese al señor Ministro de Desarrollo y al Director de Inurbe para estudiar el problema de vivienda en sitios sociales críticos. Caso de desalojos de los barrios Luis Alberto Vega (Santafé de Bogotá); destechados de Zipaquirá y habitantes de La Chinita (Apartadó).

A esa reunión se invita también a las organizaciones comunales y de vivendistas de tales barrios.

Cuestionaria al señor Ministro de Desarrollo y al señor Director de Inurbe:

1. ¿Cómo da cumplimiento el Gobierno al artículo 51 de la Constitución Nacional que garantiza: "Todos los colombianos tienen derecho a la vivienda digna?"

2. ¿Qué avances o retrocesos ha significado el paso de la política del Instituto de Crédito Territorial a la política que adelanta el Inurbe?

3. ¿Qué medidas contempla el Gobierno frente al drama social expresado por los habitantes de barrios marginales (caso del Luis Alberto Vega en Santafé de Bogotá; de los destechados de Zipaquirá y de los habitantes de La Chinita en Apartadó) y qué soluciones de vivienda propone?

4. Acciones que realiza el Inurbe para reubicar las viviendas situadas en sectores de alto riesgo a calamidades naturales en la Costa Pacífica.

5. ¿Cómo se utilizaría el subsidio de vivienda popular en los barrios ubicados en áreas de riesgo a calamidades naturales en la Costa Pacífica?

6. Recursos económicos asignados para los programas de reubicación de vivienda en el Puerto de Tumaco y municipios de la Costa Pacífica de Nariño.

Dada la urgencia de estos temas, pues los ciudadanos habitantes de los mencionados barrios han sido desalojados o están amenazados de desalojo, la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes dará prelación a este tema.

Proponentes: **Manuel Cepeda V.**

Añaden a esta proposición: **Jesús Rosero Ruano, Jaime Arias Ramírez.**

La Presidencia designa una subcomisión, formada por los honorables Representantes Manuel Cepeda Vargas, Jesús Rosero Ruano, Jaime Arias Ramírez, para estudiar aspectos relacionados con la vivienda.

Las anteriores proposiciones, presentadas en la sesión de la fecha fueron aprobadas por esta Comisión.

Se levanta la sesión a la 1:35 p.m. y se convoca para el miércoles 5 a las 4:00 p.m.

El Presidente,

**Gustavo Silva Gómez.**

El Vicepresidente,

**Héctor Dechner Borrero.**

El Secretario,

**José Vicente Márquez Bedoya.**